ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.----------

---

En San José del Rincón, siendo las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdéz, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la segunda sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta y aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Encargado de Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, en la Administración 2025-2027, de fecha seis de enero del presente año.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar al Licenciado en Derecho Marcos Luna Sánchez, como Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el período 2025–2027.
VI. Propuesta y en su caso aprobación para nombrar al Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Coordinador del Programa Menores Trabajadores Urbanos Marginales (METRUM), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.
VII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el organigrama de mando medios y superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.
VIII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

IX. Asuntos generales.
X. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia.**----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, la **aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Propuesta y aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Encargado de Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, en la Administración 2025-2027, de fecha seis de enero del presente año.----------
---

En uso de la palabra la Secretaria señaló a los integrantes de la junta que el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, debe contar con un Procurador que cuente con todos y cada uno de los requisitos que señalan los artículos 20 bis y 20 Ter, de la Ley Que Crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia" y 94 Bis, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De México, a efecto de no incurrir en alguna responsabilidad administrativa,

penal o de cualquier otra índole, y al no contar el Encargado de la Procuraduría con todos los requisitos para ser titular de la misma, resulta proceden revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha el nombramiento otorgado a su favor el pasado seis de enero del presente año.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, revocar y en consecuencia dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Encargado de Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, en la Administración 2025-2027, el pasado seis de enero del presente año, por los razonamiento anteriormente señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General emitir el oficio correspondiente a efecto de notificarle al Licenciado Juan José Granados Posadas, que su nombramiento como encargado de la Procuraduría de fecha seis de enero del año en curso, ha sido revocado y ha quedado sin efectos a partir de la fecha.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar al Licenciado en Derecho Marcos Luna Sánchez, como Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el período 2025–2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria entregar a cada uno de los integrantes de la junta, una copia simple de la ficha curricular del Licenciado en Derecho Marco Luna Sánchez, a efecto de analizar y revisar la experiencia para desempeñar el cargo, con los requisitos que señala La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De México, señalando a su vez la Secretaria de la Junta, que el Licenciado Marco, deberá aprobar la evaluación de conocimientos, previo curso de capacitación que realiza

DIFEM y contar con certificación de competencia laboral relacionada con la protección integral y la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes, expedida por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, el nombramiento del Licenciado en Derecho Marcos Luna Sánchez, como Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el período 2025–2027, el cual deberá cumplir en términos de ley con los requisitos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y demás ordenamientos aplicables y vigentes en la entidad, para desempeñar su encargo.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Presidenta y Dirección General emitir el nombramiento correspondiente al Procurador señalado en el punto anterior.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VI

Propuesta y en su caso aprobación para nombrar al Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Coordinador del Programa Menores Trabajadores Urbanos Marginales (METRUM), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Secretaria señaló a los integrantes de la junta que toda vez que el Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, tiene más de tres años apoyando el área de la Procuraduría del Sistema Municipal, resulta viable nombrarlo como Coordinador del Programa Menores Trabajadores Urbanos Marginales (METRUM), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes el nombramiento del Licenciado en Derecho Juan José Granados Posadas, como Coordinador del Programa Menores Trabajadores Urbanos Marginales (METRUM), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Presidenta y Dirección General emitir el nombramiento correspondiente al señalado en el punto anterior.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el organigrama de mando medios y superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

En este punto, la Secretaria de la junta entregó una impresión a los integrantes de la misma del organigrama del Sistema, en el cual se señala únicamente la estructura de mandos medios y superiores, con el nombre del cargo y titular de cada una de las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, haciendo uso de la voz la Presidenta de la Junta, señaló que en las semanas próximas se estará trabajando con el organigrama para integrar las estructuras del Sistema, a efecto de que se vean reflejadas todas y cada una de las áreas con el personal que integran este Sistema municipal DIF de San José del Rincón.----------

Una vez lo anterior y al no existir otro comentario, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes el organigrama de mandos medios y superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacerlo del conocimiento de las áreas para los trámites que corresponda y requiera cada una de las mismas.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VIII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.----------

En este punto, el Tesorero del Sistema Municipal DIF señaló que con el objetivo de dar el debido cumplimiento a los programas y proyectos del capítulo 1000 del Sistema Municipal, se requieren realizar diversos ajustes al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de enero de 2025. -

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 5

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de enero de 2025.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de la Tesorería del Sistema e presente acuerdo y se dé el debido cumplimiento al mismo.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

PUNTO NO. IX

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------
---

Acto seguido y en uso de la voz, el Tesorero del Sistema Municipal DIF señaló que como parte de la revisión a las cuentas de pasivo de este Sistema Municipal, se observó que se presentan un saldo representativo en la cuenta de retenciones de ISR por sueldos y salarios, lo que implica un adeudo a favor del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por la falta del entero de las retenciones y pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el periodo del mes de diciembre del año 2024, por un importe de $$132,981.44 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), razón por la cual se solicitó al Presidente Municipal de San José del Rincón mediante oficio número SMDIF/SJR/PRE/MA/017/2025, de fecha quince de enero del presente año, el recurso correspondiente para cubrir dicho pago, toda vez que el mismo sigue incrementando por las actualizaciones y recargos que va generando dicho adeudo de la administración 2022-2024, solicitud que a la fecha no ha sido acordada de conformidad para cubrir dicho adeudo, por lo que solicito a esta Junta de Gobierno de considerarlo procedente se autorice a la Presidenta Honorífica y Tesorero del Sistema Municipal DIF, soliciten nuevamente mediante oficio al Presidente Municipal de San José del Rincón, el recurso para cubrir dicho adeudo, y en caso de que sea acordada de conformidad tal petición, se autorice desde este momento por parte de la Junta de Gobierno se realice el pago inmediato del adeudo a favor del SAT por el importe de $$132,981.44 (Ciento treinta y dos mil novecientos ochenta y un pesos 44/100 M.N.), a favor del Sistema de Administración Tributaria (SAT) con sus actualizaciones y recargos correspondientes, para no generar más actualizaciones y recargos.-
---

En uso de la voz la Presidenta Honorifica del Sistema Municipal preguntó al Tesorero, si dicho punto sería considerado como observación en el acto de entrega recepción de la Tesorería del pasado seis de enero del presente año, manifestando el Tesorero que el área a su cargo está recabando toda la documentación e información para realizar la observación correspondiente del citado adeudo ante el Órgano de Control Interno, por lo que al no existir más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------
---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------
---

ACUERDO NO. 6

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes solicitar nuevamente mediante oficio al Presidente Municipal de San José del Rincón, el recurso para cubrir el saldo representativo en la cuenta de retenciones de ISR por sueldos y salarios, a favor del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por la falta del entero de las retenciones y pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el periodo del mes de diciembre del año 2024, por un importe de $132,981.44 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), más las actualizaciones y recargos que se generen, oficio que deberá ser signado por la Presidenta Honorífica y el Tesorero del Sistema.----------

---

SEGUNDO.- Por lo anterior, y una vez acordada de conformidad dicha petición por parte del Presidente Municipal de San José del Rincón y se tenga el recurso en las cuentas del Sistema Municipal DIF, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes se realice el pago inmediato del importe de $132,981.44 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), a favor del Sistema de Administración Tributaria (SAT) con sus actualizaciones y recargos correspondientes, a efecto de dar cumplimiento con dicha obligación y no seguir generando más actualizaciones y recargos.----------

---

TERCERO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de la presidenta Honorífica y del Tesorero del Sistema el presente acuerdo para su debido cumplimiento.----------

---

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

La Secretaría informó a la Presidenta que no existen más asuntos generales que tratar en la presente Sesión Extraordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. X

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

C.P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ROGELIO GONZÁLEZ VALDEZ
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027.----------

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
2025-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARRROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ORGANIGRAMA 2025-2027

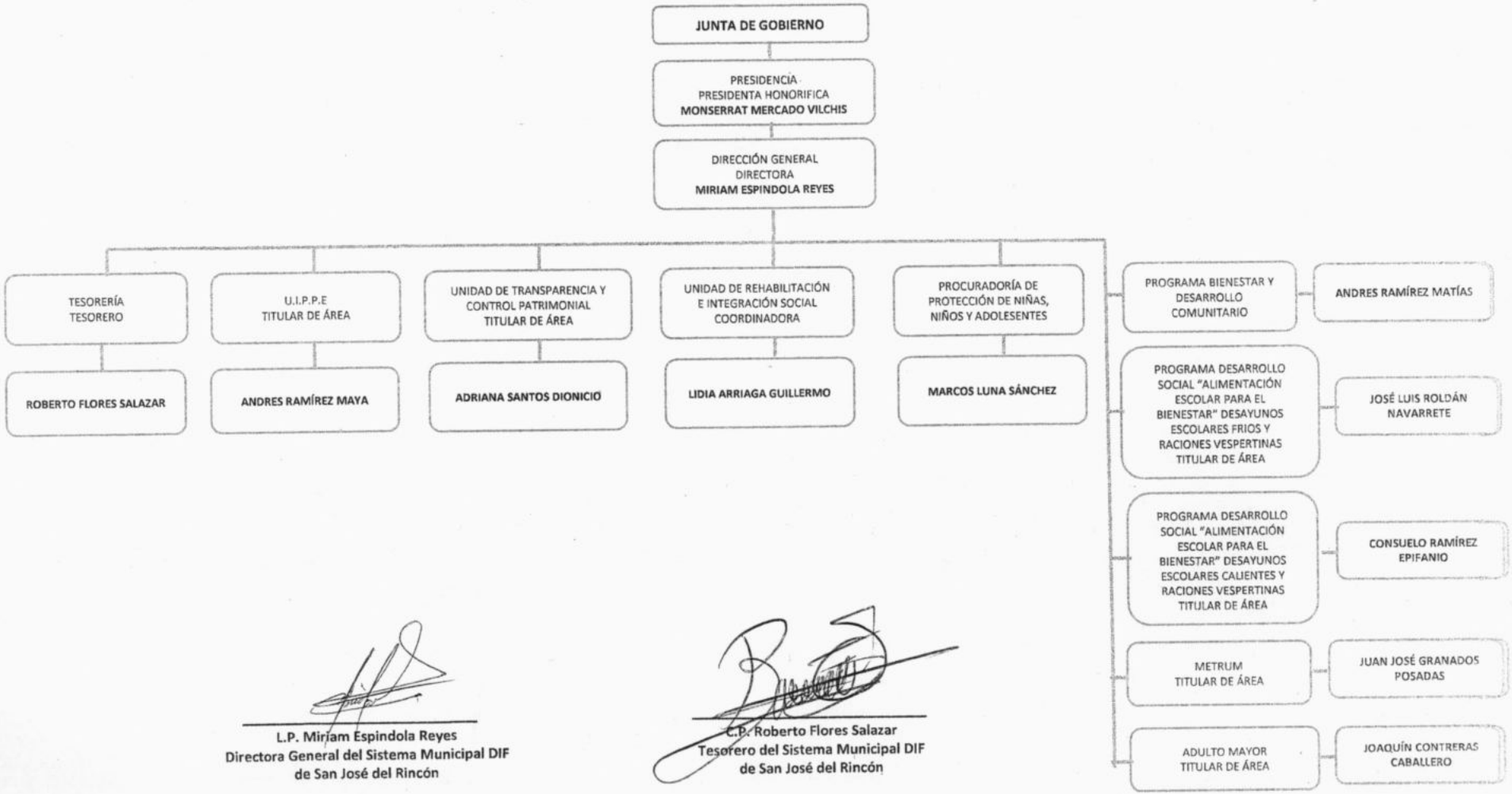

L.P. Miriam Espindola Reyes
Directora General del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la tercera sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor de la C. Consuelo Ramírez Epifanio, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar al C. Sergio Sánchez Ramírez como Coordinadora del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.
VI. Aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del C. Andrés Ramírez Matías, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año.
VII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar a la C. Juana Castro de Jesús, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.
VIII. Propuesta y en su caso aprobación para modificar el organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027, por nombramientos de nuevos Titulares.
IX. Ratificación del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.

X. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, del mes de febrero.

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor de la C. Consuelo Ramírez Epifanio, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año.----------
---

En uso de la palabra la Secretaria de la Junta señaló a los integrantes que, con el objeto de brindar una mejor atención, coordinación y cobertura a la población del programa de Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, resulta indispensable y necesario para este Sistema Municipal sustituir a la Coordinadora del programa de desayunos calientes, razón por la cual se solicita revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha el nombramiento otorgado a su favor el pasado seis de enero del presente año.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, revocar y en consecuencia dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor de la C. Consuelo Ramírez Epifanio, como Coordinadora del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año, por los razonamiento anteriormente señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General emitir el oficio correspondiente a efecto de notificarle a la C. Consuelo Ramírez Epifanio, que su nombramiento como Coordinadora del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, de fecha seis de enero del año en curso, ha sido revocado y ha quedado sin efectos a partir de la fecha.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar al C. Sergio Sánchez Ramírez como Coordinador del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta señaló que, con el objeto de mejorar la atención, coordinación, cobertura y distribución de los apoyos de asistencia alimentaria que ofrece este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, para seguir fomentando las buenas prácticas de estilos de vida saludables se propone al C. Sergio Sánchez Ramírez, como Coordinador del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, a partir de la fecha.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la palabra el Segundo Vocal Rogelio González Valdés, preguntó sobre la experiencia del C. Sergio Sánchez para coordinar el área, a lo que la Presidenta señaló que, el C. Sergio Sánchez Ramírez, tiene más de seis años en el área de "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes en este Sistema Municipal, programando y coordinando el programa, conociendo las necesidades y oportunidades del área, por lo que al no haber más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, el nombramiento del C. Sergio Sánchez Ramírez, como Coordinador del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, a partir de la presente fecha.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Presidenta y Dirección General emitir el nombramiento correspondiente al C. Sergio Sánchez Ramírez, como Coordinador del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, a partir de la fecha.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VI

Aprobación para revocar y dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del C. Andrés Ramírez Matías, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año.----------

---

En uso de la palabra la Secretaria de la Junta señaló a los integrantes que, con el objeto de brindar una mejor atención, coordinación y cobertura a la población del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), resulta necesario para este Sistema Municipal DIF, revocar al Titular del Programa Andrés Ramírez Matías, y dejar sin efectos a partir de la fecha el nombramiento otorgado a su favor el pasado seis de enero del presente año.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, revocar y en consecuencia dejar sin efectos a partir de la fecha, el nombramiento otorgado a favor del C. Andrés Ramírez Matías, como Titular Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, de fecha seis de enero del presente año, por los razonamiento señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General emitir el oficio correspondiente a efecto de notificarle a la C. Andrés Ramírez Matías, que su nombramiento como Titular Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), de fecha seis de enero del año en curso, ha sido revocado y ha quedado sin efectos a partir de la fecha.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para nombrar a la C. Juana Castro de Jesús, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta señaló a los integrantes que, con el objeto de brindar una mejor atención, coordinación y cobertura a la población del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), resulta necesario para este Sistema Municipal DIF, nombrar a la C. Juana Castro de Jesús, como Titular del Programa, a partir de la fecha, para cumplir con las metas y programaciones del área.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, el nombramiento de la C. Juana Castro de Jesús, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, a partir de la presente fecha.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Presidenta y Dirección General emitir el nombramiento correspondiente a la C. Juana Castro de Jesús, como Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, a partir de la fecha.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VIII

Propuesta y en su caso aprobación para modificar el organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027, por nombramientos de nuevos Titulares.----------

En este punto, la Secretaria de la junta entregó una impresión a los integrantes del organigrama del Sistema Municipal, con las modificaciones relacionadas con motivo de los nuevos titulares de la Coordinación del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes y la Titular del Programa de Bienestar y Desarrollo Comunitario (HORTADIF), y por el nombramiento realizado mediante acuerdo de cabildo 072/SO/007/2025, del C.P. Efraín Carrillo Flores, Titular del Órgano Interno de Control Municipal de San José del Rincón, como Titular del Órgano Interno de Control con cargo Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de San José del Rincón, notificado a este Sistema Municipal mediante oficio SJR/MM/SA/170/2025, signado por la Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón, de fecha trece de febrero del año en curso, agregándose al presente como **Anexo Uno**, constante de dos fojas. ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, haciendo uso de la voz la Presidenta de la Junta, señalando que con la modificación que se realiza al organigrama, se estará plasmando de manera eficiente y eficaz la estructuración y funcionamiento del Sistema Municipal DIF.----------

Una vez lo anterior y al no existir otro comentario, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 5

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la junta las modificaciones del organigrama de mandos medios y superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacerlo del conocimiento de las áreas para los trámites que corresponda y requiera cada una de las mismas.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. IX

Ratificación del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para el periodo 2025-2027.----------

Acto seguido la Secretaria informó a la Presidenta, que desea hacer uso de la voz ante la junta, para considerar la ratificación del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para la administración 2025-2027, toda vez que dicho reglamento fue aprobado y validado en el mes de junio de 2024 por Junta de Gobierno, y considerado por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, en su primera sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del presente año; razón por la cual es importante ratificar dicho Reglamento para estar en condiciones de continuar con el adecuado Control Patrimonial en el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, en la administración 2025-2027, aunado a que los lineamientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México referente a los bienes muebles e inmuebles fue abrogado en el mes de junio de 2024 y a la fecha no han sido publicado otro por la Legislatura del Estado de México.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 6

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta la ratificación del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para la administración 2025-2027, el cual se agrega al presente como **Anexo Dos**, constante de 18 fojas.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento a la Titular de Control Patrimonial del Sistema Municipal DIF, el presente acuerdo para los trámites que corresponda.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------
---

PUNTO NO. X

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, del mes de febrero.----------
---

En este punto, el Tesorero del Sistema Municipal DIF señaló que con el objetivo de dar el debido cumplimiento a los programas y proyectos del capítulo 1000 del Sistema Municipal, se requieren realizar diversos ajustes al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto que muestren un sobregiro al 28 de febrero de 2025, esto debido a las incidencias de nómina (cambios de titulares de las áreas hortadif y desayunos escolares comunitarios del Sistema). ----------
---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------
---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------
---

ACUERDO NO. 7

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto que muestren un sobregiro al 28 de febrero de 2025.----------
---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de la Tesorería del Sistema el presente acuerdo para su debido cumplimiento.----------
---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

PUNTO NO. XI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden d día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobie si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo
---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Extraordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------
---

PUNTO NO. XII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada y clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------
---

L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

C.P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

ROGELIO GONZÁLEZ VALDÉS
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México, a 13 de febrero de 2025

Oficio No. SJR/MM/SA/170/2025

DIF Municipal de San José del Rincón 2025-2027
RECIBIDO
13 FEB. 2025
PRESIDENCIA

LIC. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
P R E S E N T E

Por medio del presente, hago de su conocimiento que, en Sesión Ordinaria de Cabildo número Siete, de fecha doce de febrero de año dos mil veinticinco, los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón, aprobaron por UNANIMIDAD de votos el punto número quince del orden del día, **TOCANTE PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA QUE EL C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SEA NOMBRADO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON CARGO HONORÍFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIONES VI Y XIII, 123 Y 124 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1 Y 21 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON ULTIMA FECHA DE REFORMA DEL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE ESTABLECE QUE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTARÁ SUJETO A CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS, ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 144 DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR, QUE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN BASE A LO ANTERIOR Y A FIN DE EJERCER UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO SE PROPONE QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN C. P. EFRAÍN CARRILLO FLORES FUNJA COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON CARGO

7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

HONORÍFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

De lo anterior expuesto, se desprende el siguiente:

ACUERDO 072/SO/007/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C.P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON CARGO HONORÍFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. P. EFRAÍN CARRILLO FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO.

TERCERO: TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. c. p. Archivo
MOGR/lfg

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ORGANIGRAMA 2025-2027

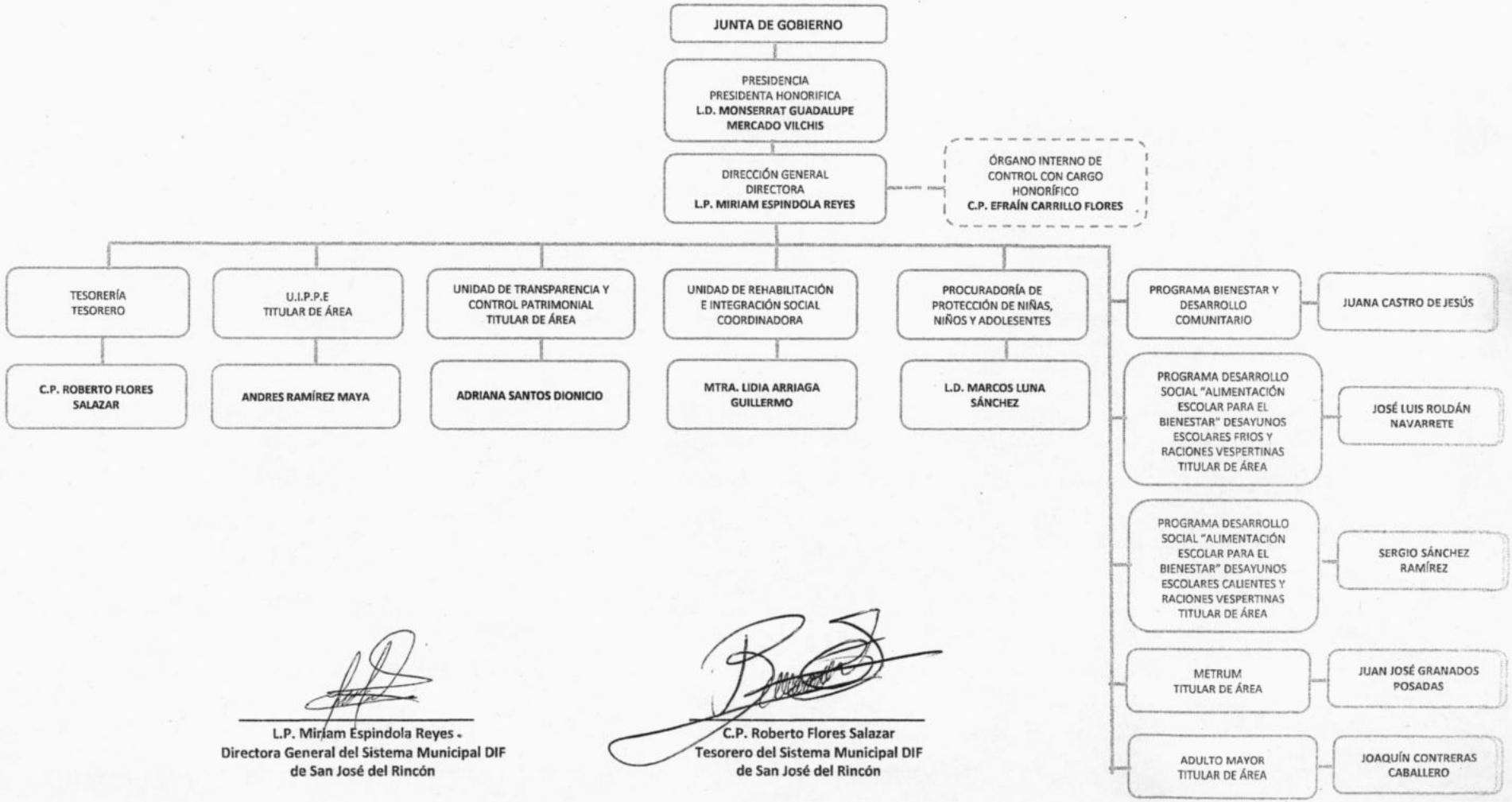

L.P. Miriam Espindola Reyes
Directora General del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón 2025-2027.
Control Patrimonial
Carretera salida a Angangueo, S/N, San José del Rincón, México C.P.50660.
Teléfono: 712 171 57 36.
Control Patrimonial
Febrero 2025
Impreso y hecho en San José del Rincón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 13 fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se llevó a cabo, la revisión de las disposiciones jurídicas aplicables al registro, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, que, por su propia naturaleza y destino, son necesarios, para la realización de las tareas de la administración pública municipal; por lo tanto, requieren de una especial atención, para asegurar el manejo eficiente, honesto y claro de los mismos.

Hasta ahora, los actos y operaciones relacionadas con el patrimonio mobiliario e inmobiliario, son regulados mediante disposiciones contenidas en diversos ordenamientos, tales como la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, el Código Civil del Estado de México, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás relativos y aplicables en la materia; es por ello que, este Reglamento busca recopilar las disposiciones normativas más importantes, para dar certeza a los actos relacionados con el patrimonio de este Sistema Municipal DIF.

El Reglamento de Bienes Municipales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, México, que se propone; tiene por objeto, definir los bienes que integran el patrimonio de este organismo descentralizado; así como, reglamentar su administración, uso, control, registro y actualización. De igual forma, como parte de su objeto, se establece el de determinar los bienes del dominio público y del dominio privado, clasificando a los bienes de dominio público, en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisando las definiciones de los mismos.

Aunado a lo anterior, se precisan las autoridades involucradas, en la aplicación del Reglamento; así como, sus atribuciones, con lo que establece la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", dando con ello, mayor seguridad jurídica en las actuaciones de las autoridades, en materia de bienes.

A efecto de dar certeza jurídica al Sistema Municipal DIF, respecto de los bienes de dominio privado y de dominio público; se robustecen las disposiciones relacionadas a los instrumentos jurídicos, traslativos de uso de los bienes municipales, estableciendo que, el uso de los bienes del dominio público sólo podrá ser otorgado a los particulares mediante concesión, autorización, permiso o licencia; y tratándose de bienes del dominio privado, su uso podrá ser otorgado a los particulares, mediante comodato.

Por último, se regula la constitución de un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles; a través del cual, se busca realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas, para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables, otorgando certeza del registro de los Bienes Muebles e Inmuebles en los estados financieros.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL DEL SISTEMAMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSE DEL RINCON MEXICO.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO PRIMERO
DEL OBJETO Y DE LAS DEFINICIONES

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y de observancia general; y tienen por objeto, definir los bienes que integran el Sistema Municipal DIF; así como, reglamentar su administración, uso, control, registro y actualización.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I. Bien Inmueble: Al recurso físico que, por su naturaleza de uso o consumo, no puede trasladarse de un lugar a otro;
II. Bien Mueble: Al objeto que, por su naturaleza de uso o consumo, puede ser trasladado de un lugar a otro. ya sea por sí mismo, o por efecto de una fuerza exterior;
III. Junta de gobierno: Órgano Superior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
IV. Dependencias: A los Órganos Administrativos que integran Sistema Municipal DIF
V. Inalienable: A aquello que no es susceptible de ser enajenado, es decir, que no se puede transferir, adjudicar, ceder o vender;
VI. Inembargable: Al bien que no puede ser objeto de embargo;
VII. Imprescriptible: Al bien que no puede perderse, ya sea, por que caduca un derecho o se extingue una obligación o por el transcurso del tiempo;
VIII. Ley de Bienes: A la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios;
IX. Ley de Responsabilidades: A la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
X. Ley Orgánica: A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

XI. Sistema Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
XII. OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
XIII. Presidenta: Al titular de la Presidencia del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, México;
XIV. Registro de Bienes: Al Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;
XV. Reglamento: Al Reglamento de Bienes Municipales del Sistema Municipal DIF, México;

Artículo 3.- El patrimonio forma parte de la hacienda pública y se integra por:

I. Los bienes de dominio público del Sistema Municipal;
II. Los bienes de dominio privado del Sistema Municipal;
III. Los capitales, impuestos e hipotecas y demás créditos a favor del Sistema Municipal, así como las donaciones y legados que se reciban; y
IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en las leyes de la materia.

Artículo 4.- Las disposiciones del presente Reglamento, no serán aplicables a los bienes muebles considerados consumibles, tales como, materiales de oficina, combustibles y demás de características similares, que sean proporcionados por Tesorería.

Artículo 5.- La administración del patrimonio, corresponderá al Sistema Municipal, salvo, el caso de los bienes dados en uso o aprovechamiento, caso en el cual, se observarán los instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES

Artículo 6.- La aplicación del presente Reglamento, le compete:

I. Al Sistema Municipal;
II. A la Presidenta o Presidente del Sistema Municipal;
III. Al Director del Sistema Municipal
IV. Al Titular de la Contraloría Honorifica del Sistema Municipal;
V. Al Titular de la Tesorería Municipal;
VI. Al Titular de Control Patrimonial ; y
VII. A los demás servidores públicos, en los que las autoridades referidas en las fracciones anteriores, deleguen sus facultades, para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Reglamento.

Artículo 7.- Son facultades del Sistema Municipal:

I. Acordar el destino o uso de los bienes muebles del Sistema Municipal;
II. Adquirir los bienes necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, funciones y facultades o celebrar los actos jurídicos que impliquen la transmisión a título oneroso o gratuito de los bienes del dominio privado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
III. Aprobar, en sesión de comité, los movimientos registrados en el Libro Especial de Bienes Muebles e Inmuebles; y
IV. Las demás que se le confieran en las leyes aplicables en la materia y en el presente Reglamento.

Artículo 8.- Son facultades de la Presidenta o Presidente del Sistema Municipal:
I. Instrumentar lo necesario para el cuidado, el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Sistema Municipal;
II. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 9.- Son facultades del titular de la Dirección:
I. Elaborar conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
II. Vigilar y, en su caso, ejecutar los acuerdos de la junta de Gobierno, así como, las disposiciones contenidas en las disposiciones jurídicas aplicables;
III. Informar al OSFEM, los resultados, altas, bajas y/o cualquier movimiento del inventario general de bienes muebles e inmuebles municipales de acuerdo al calendario oficial de entregas del OSFEM;
IV. Suscribir, junto con la Tesorera del sistema municipal, el instrumento jurídico correspondiente para la concesión, autorización, licencia o comodato para el uso de bienes municipales;
V. Expedir la Constancia de No Adeudo Patrimonial de Bienes Muebles;
VI. Las demás que le confieran el presente Reglamento y los demás que resulten aplicables.

Artículo 10.- Son facultades del titular de la Contraloría Interna Municipal:
I. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
II. Establecer las bases generales, para la realización de los levantamientos físicos de los Bienes Muebles e Inmuebles;
III. Levantar actas circunstanciadas, por cada una de las unidades administrativas de la Dependencias, en las que, además de asentar los bienes existentes, se mencionarán los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico; y

IV. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 11.- Son facultades del titular de la Tesorería Municipal:

I. Realizar la conciliación físico contable de resultado del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles, asentando su firma en el mismo; así como, presentarlo al Comité; y
II. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 12.- Son facultades del Titular de Control Patrimonial:

I. Practicar visitas a los órganos administrativos con el objeto de verificar la existencia y adecuado uso de los bienes que obran en los inventarios respectivos;
II. Resguardar, en los expedientes correspondientes, los documentos que, en su caso, amparan la propiedad de los bienes del Sistema Municipal;
III. Informar al Titular de Dirección, de las irregularidades detectadas en el manejo de los bienes del Sistema Municipal, para que se proceda conforme a derecho;
IV. Elaborar los resguardos, respecto de los bienes muebles e inmuebles municipales.
V. Informar al Titular de la Dirección, de los movimientos que se hayan efectuado en el patrimonio municipal;
VI. Elaborar y ejecutar los sistemas, que se juzguen adecuados para proteger física y legalmente el patrimonio del Sistema Municipal, previo acuerdo con la aprobación del comité de bienes;
VII. Proporcionar, a través del Titular de Dirección del Sistema Municipal DIF, los informes que le soliciten los titulares de los órganos administrativos en materia de bienes patrimoniales;
VIII. Remitir a cada área del Sistema Municipal un juego de copias de los resguardos de propiedad debidamente rubricados, así como su acta de levantamiento de bienes muebles;
IX. Elaborar, para firma de Titular de Dirección del Sistema Municipal, los informes que se deban presentar al OSFEM, relativos al inventario de bienes municipales;
X. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS BIENES MUNICIPALES
CAPÍTULO PRIMERO
CLASIFICACIÓN

Artículo 13.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal se clasifican en:

I. Bienes del dominio público; y

II. Bienes del dominio privado.

Artículo 14.- Los bienes del dominio público, se clasifican en:

I. Bienes de uso común; y
II. Bienes destinados a un servicio público.

Artículo 15.- Son bienes del dominio privado, aquellos que, no son de uso común, ni están destinados a un servicio público y, que, por su naturaleza, están sujetos a disposiciones del derecho privado.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES

Artículo 19.- El inventario general de bienes muebles, es el documento en el que están registrados los bienes muebles, conteniendo sus características de identificación, tales como: nombre, número de inventario, marca, modelo, serie, uso, número de factura, costo, fecha de adquisición, estado de conservación.

El responsable de elaborar el inventario general de bienes municipales, es el Titular de Control Patrimonial con la intervención del Director del Sistema Municipal y la participación del titular de la Contraloría Interna Municipal, quienes previamente realizarán una revisión física de todos los bienes, al concluirlo deberán asentar sus firmas junto con la del presidente y tesorero, la elaboración de este inventario se realizará dos veces al año, el primero a más tardar el último día hábil del mes de junio, el segundo el último día hábil del mes de diciembre.

Artículo 20.- Sin perjuicio de los procedimientos que para tal efecto fije la Secretaría, cada servidor público que utilice, administre o tenga a su cuidado, los bienes a que se refiere el presente Reglamento, serán responsables de su cuidado y buen uso, así como, mantenerlos actualizados en función de los cambios que se presenten en el mismo, remitiendo la información al área de control Patrimonial en un término de tres días hábiles.

TÍTULO TERCERO
DE LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUNICIPALES
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INCORPORACIÓN

Artículo 21.- Los bienes que ingresen al patrimonio municipal, se registrarán e integrarán al respectivo Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, y, en su caso, se incorporarán a los bienes del dominio público del Municipio.

Los Bienes Muebles e Inmuebles, deberán contar con póliza de ingreso emitida por la Tesorería, a fin de poder ser dados de alta en el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles.

Artículo 22.- La incorporación, es el acto administrativo a través del cual, el Sistema Municipal integra un bien municipal, debiendo hacer el registro correspondiente en el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS REQUISITOS PARA ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES
DE LOS BIENES MUEBLES POR COMPRA

Artículo 23.- Son bienes del patrimonio público municipal, todos aquellos muebles e inmuebles que se hayan adquirido o recibido bajo cualquier forma o concepto.

Serán considerados bienes muebles patrimoniales: Aquellos muebles con un costo igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, y deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante.

Así mismo se consideran como bienes de control administrativo o de bajo costo: Los muebles con un costo igual a mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA.

Y los bienes control municipal cuyo costo al momento de su adquisición o incorporación con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables.

Artículo 24.- Para adquirir bienes muebles por compra, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Observar lo establecido en el Código Civil del Estado de México; en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; en el Código Administrativo del Estado de México, entre otros ordenamientos legales aplicables;
II. Contar con acuerdo del órgano máximo de gobierno según sea el caso, autorizando la adquisición, vía presupuesto de egresos;
III. Está considerada en el presupuesto de egresos respectivo, por lo que los bienes adquiridos se destinarán a cumplir con los programas establecidos;
IV. Contar con un comité de adquisiciones conforme a las disposiciones vigentes;
V. Contar con acta de fallo del Comité de adquisiciones;
VI. Realizar la adquisición mediante licitación pública, o en la modalidad que corresponda de acuerdo a las disposiciones vigentes, para asegurar las mejores

condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la entidad fiscalizable; El secretario o en su caso el director general, elaborará la actualización del inventario de bienes muebles de manera mensual por la adquisición de los bienes y tendrá 30 días hábiles para su registro respectivo en el inventario de bienes muebles, así mismo se deberá integrar un expediente individual por bien.

VII. Registrar contablemente la adquisición del bien; Si se trata de bienes muebles que sean susceptibles de identificarse de manera indubitable y su valor excede de tres mil veces el salario mínimo vigente en el lugar de celebración del contrato, podrá ratificarse el contrato ante fedatario público;

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS BIENES MUEBLES POR DONACIÓN

Artículo 25.- La adquisición por donación es el acto mediante el cual la entidad fiscalizable recibe bienes muebles de forma gratuita de una o varias personas físicas o jurídicas colectivas quienes los entregan de forma voluntaria con plena libertad.

Artículo 26.- Para adquirir bienes muebles por donación, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Observar lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios;

II. Contar con el convenio de donación, donde se precisen las características del donativo, su valor y la legal procedencia del mismo.
El secretario o en su caso el director general, elaborará la actualización del inventario de bienes muebles de manera mensual por la adquisición de los bienes y tendrá 30 días hábiles para su registro respectivo en el inventario de bienes muebles, así mismo se deberá integrar un expediente individual por bien.
El tesorero, expedirá el recibo oficial de ingreso correspondiente por el valor del bien en especie; si este se desconoce se establecerá el precio estimado de mercado.

III. Contar con el registro en el inventario y en el libro especial;

IV. IV. Póliza.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA DESINCORPORACIÓN

Artículo 27.- La desincorporación, es el acto administrativo a través del cual, el Sistema Municipal excluye un bien municipal.

Artículo 28.- La desincorporación se debe justificar dependiendo si se trata de bienes muebles o inmuebles, por causas de utilidad pública o en función del estado de deterioro, obsolescencia, no localizados, robo o extravío, fallecimiento de activo biológico o donación en un mejor aprovechamiento de dicho bien, con beneficios para el mejor desempeño de la administración pública municipal y el cumplimiento de las atribuciones que los ordenamientos le confieren.

Artículo 29.- En el acuerdo de la Junta de Gobierno en que se declare la desincorporación de algún bien municipal, se especificará el destino o fin que se le dará al mismo una vez desincorporado.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS REQUISITOS PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLESDE LOS BIENES MUEBLES POR OBSOLESCENCIA

Artículo 30.- Para realizar la baja de bienes muebles, las entidades fiscalizables elaborarán anualmente el programa anual para la disposición final de bienes muebles para lo cual es necesario integrar un expediente técnico que contenga la documentación relativa a la baja del bien mueble.

Artículo 31.- Los bienes muebles de las entidades fiscalizables, que por sus características o condiciones no pueden seguir siendo utilizados para el fin que tenían destinados, o su vida útil haya concluido y su reparación es incosteable, podrán ser destruidos y eliminados del inventario general de bienes muebles, en su caso también del activo fijo.

Artículo 32.- Para dar de baja bienes muebles obsoletos, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Estudio técnico en el que se justifique que los bienes por sus condiciones de servicio, deterioro y uso, se ha determinado que su reparación es incosteable para la entidad fiscalizable, en cuanto a precio calidad y financiamiento, por tal motivo son susceptibles de ser destruidos y como consecuencia dados de baja de los inventarios, emitido por experto en la materia;
II. Acta administrativa firmada por el comité, donde se avale los bienes susceptibles a destruir, la cual debe incluir las fotografías que demuestren el estado físico de los bienes susceptibles de destrucción, en las que se incluirá el número de inventario y demás características de identificación;
III. Acta del órgano máximo de gobierno, en la que se autorice la baja de los bienes muebles para su destrucción, mencionando los motivos, nombre, cantidad y características de identificación, así como el importe total del saldo dado de baja.

IV. Constancia de desincorporación de material contaminante de los bienes, emitido por perito experto en la materia;
V. Al momento de la destrucción, se levantará acta administrativa del comité, elaborada por el titular del órgano de control interno, en la que se especifique la relación y total de los bienes destruidos, así como los actos, circunstancias y hechos ocurridos en el evento;
VI. Fotografías que evidencien el proceso de destrucción de los bienes;
VII. Registro en el inventario y en el libro especial; y
VIII. Póliza

CAPÍTULO SEXTO
DE LA AFECTACIÓN Y LA DESAFECTACIÓN

Artículo 33.- La afectación, es el acto administrativo a través del cual el sistema Municipal determina el uso o destino del bien que se incorpora al dominio público y se aparejará en su caso, en el supuesto de incorporación o desincorporación.
La desafectación, es el acto administrativo por el que se determina que el bien ha dejado de tener el uso o destino.

Artículo 34.- La afectación o la desafectación de un, deberá ser sujeta a la aprobación de la Junta de Gobierno, por conducto del Comité y previo análisis que realice.

CAPÍTULO SEPTIMO
DE LOS CAMBIOS DE USO O DESTINO Y DE LOS CAMBIOS DE USUARIO

Artículo 35.- Los órganos administrativos, deberán solicitar los cambios de uso o destino o de usuario de los bienes muebles municipales, mediante escrito dirigido al titular de control patrimonial

TÍTULO TERCERO
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON RELACIÓN A LOS BIENES MUNICIPALES

Artículo 36.- Con el objeto de preservar el patrimonio municipal, los servidores públicos del Sistema Municipal tienen las siguientes obligaciones:
I. Utilizar los bienes que tengan asignados para el desempeño de sus funciones, exclusivamente, para los fines a los que están afectados;
II. Impedir y evitar el mal uso, destrucción, ocultamiento o inutilización de los bienes municipales;
III. Evitar alterar las características originales de los vehículos que tengan asignados, tanto en el aspecto operativo funcional, como en el estético, mientras no se cuente con la autorización de la Subdirección;

IV. Comunicar por escrito a su jefe inmediato, de los actos que les consten y que constituyan un uso indebido de los bienes municipales, por parte de los servidores de los órganos administrativos en que laboran, de particulares, organizaciones sociales y/o autoridades auxiliares;

V. Firmar, cuando estén obligados a realizar la entrega-recepción, los resguardos de propiedad del sistema municipal, de los bienes muebles municipales asignados al órgano administrativo a su cargo;

VI. En caso de que, un servidor público de los señalados en la fracción que antecede se separe de su cargo, la coordinación administrativa o su equivalente del órgano administrativo correspondiente, estará obligada a informar de manera inmediata a la Dirección, con la finalidad de elaborar la constancia de no adeudo patrimonial y posterior al nombramiento del nuevo titular, solicitar al área de control patrimonial el cambio de los resguardos de los bienes muebles municipales asignados a la unidad administrativa respectiva;

VII. En caso de robo, siniestro, daño en los bienes muebles, fallecimiento y nacencia de activo biológico, deberán dar aviso de manera inmediata Direccion, Control Patrimonial y a la Contraloría Interna Municipal para llevar a cabo el seguimiento correspondiente; y

VIII. Las demás que contenga el presente Reglamento y las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento de los servidores públicos a cualquiera de las obligaciones que prevé el presente Reglamento, dará lugar al inicio de los procedimientos disciplinarios y/o resarcitorios correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que procedan.

Artículo 37.- Si un bien municipal, se utiliza con fines diversos de los asignados, el servidor público a quien se le haya confiado, responderá de los daños y perjuicios ocasionados independientemente de las sanciones administrativas o judiciales que correspondan.

Artículo 38.- Cuando un bien municipal sea utilizado por dos o más servidores públicos, todos ellos serán solidariamente responsables de los daños que el mismo presente, por negligencia o uso indebido, salvo prueba que acredite la responsabilidad de sólo uno de los servidores públicos involucrados.

TÍTULO CUARTO
DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS TRASLATIVOS DE USO DE LOS BIENES MUNICIPALES
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 39.- Los actos jurídicos que se realicen en contravención con lo señalado en el presente Reglamento, serán nulos de pleno derecho y no se podrá alegar a su favor prerrogativa alguna.

Artículo 40.- Las personas que, cuenten con comodato, para el uso de un bien del sistema municipal, deberán devolverlo en óptimas condiciones, al día hábil siguiente del vencimiento del instrumento jurídico correspondiente, en caso contrario, se actuará conforme a lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.
En caso de incumplimiento de entrega del bien, se iniciará el procedimiento de recuperación administrativa y en su caso, las acciones legales a que hubiere lugar por el área de control patrimonial, conjuntamente con Dirección.

Artículo 41.- Para el otorgamiento de licencia o comodato, para el uso de un bien municipal, se preferirá en igualdad de circunstancias a los ciudadanos y se requerirá, al menos, en original, acompañado de copia simple para cotejo y devolución de originales, lo siguiente:

I. Identificación oficial;
II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
III. Comprobante de domicilio;
IV. Diagnostico medico y/o receta médica (en caso de solicitar apoyo de concentrador de oxigeno)

Artículo 42.- Toda persona, a la que le sea otorgado un comodato; tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

I. Conservar y mantener los bienes municipales en óptimas condiciones y dar el mantenimiento correspondiente;
II. Destinar el bien exclusivamente para el uso que le fue otorgado;
III. Abstenerse de otorgar el uso del bien, bajo cualquier instrumento jurídico, a cualquier persona;
IV. Devolver el bien en las condiciones en que le fue entregado, salvo el detrimento que éste pueda sufrir por el transcurso del tiempo; y
V. Las demás que se fijen en el instrumento jurídico traslativo de uso respectivo.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL COMODATO

Artículo 43.- El Comodato es un contrato, por el cual, uno de los contratantes concede, gratuitamente, el uso de un bien; y el otro, contrae la obligación de conservarlo en óptimas condiciones y restituirlo al vencimiento del contrato.

Artículo 44.- La vigencia del Comodato, será la que se determine en el contrato respectivo.

Artículo 45.- Los contratos de Comodato podrán ser prorrogados, siempre que, el bien se encuentre en óptimas condiciones y no se haya incumplido con alguna de las obligaciones contraídas con la firma del contrato correspondiente.

TÍTULO QUINTO
DEL COMITÉ
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 46.- Para realizar los trabajos del control de los bienes, se aprobará la constitución de un Comité, que se denominará "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles"; a través del cual, se realizará el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables, otorgando certeza del registro de los Bienes Muebles e Inmuebles en los estados financieros, este Comité tiene por objeto:

I. Coadyuvar en la integración y actualización permanente del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio;
II. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al activo no circulante, así como, proponer las tendientes a solucionarla;
III. Analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante; y
IV. Promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes propiedad del Municipio.

Artículo 47.- El Comité estará integrado por:

I. La o el Titular de la dirección del Sistema Municipal, quien fungirá como Presidente;
II. La o el Titular de la Contraloría Interna Municipal, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
III. La o el Titular Control patrimonial, quien fungirá como Vocal;
IV. La o el Titular de la Tesorería Municipal, quien fungirá como Vocal; y
V. La o el Titular de la Dirección General Jurídica Consultiva, con función de Vocal.

Todos los miembros, tendrán derecho a voz y a voto, a excepción del titular de la Contraloría Interna Municipal, que tendrá únicamente voz; correspondiendo al voto de calidad al Presidente del Comité.

El presidente y los vocales, podrán designar a sus representantes, quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a los asuntos tratados al interior del Comité y, en su caso, ratificada por los titulares.

Artículo 48.- El Comité, tendrá las funciones siguientes:

I. Sesionar, por lo menos, una vez al bimestre;
II. Determinar la fecha de inicio y término de los dos levantamientos físicos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles;
III. Analizar y validar los resultados finales de los trabajos relacionados con los levantamientos físicos;
IV. Presentar ante la Junta de Gobierno, los movimientos propuestos derivados de los levantamientos físicos y de la conciliación de los Bienes Muebles;
V. Implementar acciones, que se consideren necesarias en apoyo al procedimiento para la conciliación del Inventario de Bienes Muebles patrimonial con los registros contables;
VI. Fijar las política y medidas internas que se deban cumplir en el control de los Inventarios y en los casos de que los Bienes Muebles sean cambiados de lugar o área para la que fueron destinados, sometidos al órgano máximo de gobierno para su aprobación; y
VII. Definir las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de Comité.
VIII. Aprobar y llevar a cabo el seguimiento del programa anual de disposición final de bienes muebles.

TÍTULO SEXTO
DE LAS SANCIONES Y LOS MEDIOS DE DEFENSA
CAPÍTULO UNICO
DE LAS SANCIONES

Artículo 49.- Por las infracciones administrativas cometidas a este Reglamento, por los servidores públicos municipales, se procederá en términos de la Ley de Responsabilidades.

Cualquier contravención a esta disposición o a las demás aplicables, será causa de responsabilidad para quien la realice, auxilie o incite a hacerlo, de acuerdo a la normatividad aplicable y el responsable deberá restituir el bien al estado que originalmente guardaba, situación que sólo se considerará para efectos de la reparación del daño.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón del Estado de México, febrero de 2025.

VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, San José del Rincón, Estado de México.

L.P. Miriam Espindola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, San José del Rincón, Estado de México.

C. Adriana Santos Dionicio
Titular de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, San José del Rincón, Estado de México.

VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN	VALIDACIÓN
JUNIO DE 2024	APROBACIÓN Y VALIDACIÓN A TRAVÉS DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO.
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	**VALIDACIÓN**
FEBRERO DE 2025	APROBACIÓN Y VALIDACIÓN A TRAVÉS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las once horas con cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la cuarta sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para firma de convenio de prestaciones 2025, entre el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, (SUTEYM), y el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón Administración 2025-2027.
V. Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.), Adulto Mayor y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Fríos, todos del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para firma de convenio de prestaciones 2025, entre el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, (SUTEYM), y el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón Administración 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Secretaria de la Junta señaló a los integrantes que, es importante llevar a cabo la Firma del convenio con Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, (SUTEYM), toda vez que el mismo da certeza de la mejora en las condiciones laborales y sociales de los trabajadores sindicalizados, fortaleciendo la relación de este Sistema con los agremiados, y les obliga a coadyuvar con el cumplimiento de los propósitos institucionales.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la firma del convenio de prestaciones 2025, entre el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, (SUTEYM), y el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón Administración 2025-2027, por los razonamientos anteriormente señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General y a la Tesorería del Sistema realizar todos y cada uno de los requerimientos a efecto de llevar a cabo la celebración del convenio con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, (SUTEYM).----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.), Adulto Mayor y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Fríos, todos del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia de los Manuales de Organización, de Procedimientos y del Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) y Adulto Mayor, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones al mes de marzo del presente año, con motivo del cambio de administración.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las adecuaciones y actualización de los Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.), Adulto Mayor y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Fríos, todos del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de las áreas el presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. VI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido el Tesorero del Sistema señaló que, el servidor público de nombre Griselda Rojas Vences, se encuentra adscrita nominalmente a la Tesorería del DIF, sin embargo, presupuestalmente está asignada a la Dirección General, razón por la cual solicitó de considerarlo procedente, se autorice que sea adscrita nominalmente a la Direccion General del DIF, y en consecuencia realizar la corrección de los recibos emitidos a nombre de la servidora pública señalada.----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, que el servidor público de nombre Griselda Rojas Vences sea adscrita nominalmente a la Direccion General del DIF, por los razonamientos señalados en el presente punto. ----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de la Tesorería del DIF el presente acuerdo, con el objeto de realizar las modificaciones correspondientes de la servidor público Griselda Rojas Vences.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

Así mismo, y en uso de la voz el Tesorero del DIF expuso la propuesta y en consecuencia la aprobación para realizar el pago de finiquito por la cantidad de **$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** a favor de la Doctora Elizabeth Rubio Santander, la cual se encontraba adscrita a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, toda vez que dicha erogación no se tenía considerada en su totalidad en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, para lo cual se solicita autorizar los traspasos presupuestarios internos y externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales, para lo cual se solicita autorizar los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de egresos 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las partidas y cubrir el finiquito de **$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** señalado en el presente punto, entregándose una copia a cada integrante del resumen del finiquito y los totales de las ampliaciones y reducciones que se requieren para cubrir dicho finiquito.----------

---

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar los traspasos presupuestarios internos y externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales, autorizando se realicen los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de egresos 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las partidas y cubrir el finiquito señalado.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de la Tesorería del DIF el presente acuerdo.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

La Secretaria informó a la Presidenta que no existen más asuntos generales que tratar en la presente Sesión Extraordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada y clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta y uno marzo de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. MONSERRAT MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Merece Más
Tesorería Municipal

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Merece Más
Dirección de Bienestar Social

ROGELIO GONZÁLEZ VALDÉS
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027.----------

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA ABRIL 2025 (CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES).

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
B00	310	020302010111	110201	1322	Aguinaldo	1,727.40	
C00	306	010502050203	110201	1131	Sueldo base		1,727.40
B00	310	020302010111	110201	1321	Prima vacacional	160.63	
C00	306	010502050203	110201	1131	Sueldo base		160.63

RESUMEN DE CALCULO DE FINIQUITO 2025

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO(A)

NOMBRE: RUBIO SANTANDER ELIZABETH
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
CATEGORIA: MEDICO GENERAL
FECHA DE ALTA: 24/01/2024
FECHA DE BAJA: 15/02/2025
ANTIGÜEDAD (AÑOS): 1
ANTIGÜEDAD (MESES): 0
SUELDO BASE QUINCENAL: 5,211.34
SALARIO DIARIO: 342.66

		PERCEPCIONES	IMPORTE
B00310 020302010111 / 110201	1322	AGUINALDO	1,727.40
B00310 020302010111 / 110201	1321	PRIMA VACACIONAL	160.63
B00310 020302010111 / 110201	1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,111.97

TOTAL PERCEPCIONES	6,000.00

DEDUCCIONES	IMPORTE
ISR	-

TOTAL A PAGAR	6,000.00

FIRMA DE CONFORMIDAD
RUBIO SANTANDER ELIZABETH

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SE/05/2025

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las diez horas del día quince de abril de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la quinta sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente:

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de abril del 2025.

V. Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización, Procedimientos Reglamento Interno del área de Horta DIF, Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes.** ----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de abril del 2025. ----------

---

En uso de la palabra el Tesorero señaló a los integrantes de la junta la necesidad de realizar ciertas ampliaciones y reducciones presupuestales entre los capítulos señalados, por lo cual entregó a cada uno de los integrantes una copia en la que se detalla las ampliaciones y reducciones que se realizarán y los montos totales, misma que se anexa al presente punto.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias correspondientes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de abril del 2025.-----

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización, Procedimientos Reglamento Interno del área de Horta DIF, Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia de los Manuales de Organización, de Procedimientos y del Reglamento Interno del área de Horta DIF, Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones al mes de abril del presente año, con motivo del cambio de administración.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las adecuaciones y actualización de los Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interno del área de Horta DIF, Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar Para El Bienestar" Modalidad Desayunos Escolares Calientes, todos del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de las áreas correspondientes el presente acuerdo. ----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. VI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

Por lo que al no haber asuntos generales que tratar se continue con el siguiente punto del orden del día.----------

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada y clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día quince de abril de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Merece Más Tesorería Municipal

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Merece Más Dirección de Bienestar Social

ROGELIO GONZÁLEZ VALDÉS
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027.----------

ABRIL 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	307	010502060401	110201	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	$ 42,000.00	C00	307	010502060101	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	$ 20,000.00
							B00	307	010502060401	110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	$ 22,000.00
A00	300	010301010201	140101	3121	Gas	$ 505.00	A00	300	010301010201	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	$ 505.00

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SO/04/2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las diez horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la cuarta sesión ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ------

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Solicitud, discusión y aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de abril de 2025, por un monto de $585.33 (Quinientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N.).

V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de mayo del 2025.

VI. Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de mayo de 2025.

VII. Propuesta, revisión y en su caso aprobación para realizar el pago del impuesto del 3% sobre nómina (declaración complementaria) por un importe de $45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), así como la cantidad de $0.38 (cero pesos 38/100 m.n.) por concepto de actualizaciones y un importe de $1.68 (un peso 68/100 m.n.) por concepto de recargos, mismos que fueron generados por la falta de pago oportuno, toda vez que al momento de presentar la declaración normal del impuesto del 3% sobre nómina no se consideró un importe de $1500.00 sujeto al cálculo, determinación y pago de dicho impuesto, se generaron actualizaciones y recargos que se deben cubrir por la cantidad de $2.06 (DOS PESOS 06/100 M.N.).

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**. ----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Solicitud, discusión y aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones de la ley de ingresos estimada del ejercicio fiscal 2025 del mes de abril de 2025, por un monto de $585.33 (quinientos ochenta y cinco pesos 33/100 m.n.).----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la junta la necesidad que se tiene para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos estimada del ejercicio fiscal 2025, del mes de abril del año en curso, por un monto de **$585.33 (Quinientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N.**), lo anterior con el fin de evitar que se incurra en alguna observación futura, tal y como se detalla en la copia que les entregó en este momento en donde se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto por dicha cantidad, misma que se adjunta a la presente documento. ----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de abril de 2025, por un monto de $585.33 (Quinientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N., bajo los argumentos señalados en el presente punto .----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento al Tesorero del Sistema DIF el presente acuerdo, a efecto de dar el debido cumplimiento al mismo. ----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de mayo del 2025.----------

---

En uso de la palabra el Tesorero señaló a los integrantes de la junta la necesidad de realizar ciertas ampliaciones y reducciones presupuestales entre los capítulos señalados en el presente punto, tal y como lo detalla en la copia que le entrega a cada uno de los integrantes de la Junta, en la cual explica y describe cuales son las ampliaciones y reducciones que refiere así como los montos, copia que se anexa y forma parte del presente punto.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la palabra el Primer Vocal Yobany Olivares Gómez, señaló que es importante realizar dichas ampliaciones y reducciones para evitar posibles observaciones por los Órganos de Fiscalización, por lo que al no haber más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias correspondientes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de mayo del 2025.---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VI

Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de mayo de 2025. ----------

En este punto y en uso de la voz el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló que por diversos motivos como lo son altas, bajas, modificaciones, creación de plazas, aumento de salario mínimo, compensaciones, entre otras, se tiene la necesidad de realizar traspasos presupuestarios interno y externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, tal y como se detalla en la copia que se les entrega a cada uno de los integrantes de la junta, formando parte de la presente acta, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de mayo de 2025 .----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta pregunto a los integrantes si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, la Presidenta instruyó a la secretaria tomar la votación respectiva, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente ----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 31 de mayo de 2025, lo anterior debido a las incidencias de nómina (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas, aumento de salario mínimo, compensaciones, entre otros).----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VII

Propuesta, revisión y en su caso aprobación para realizar el pago del impuesto del 3% sobre nómina (declaración complementaria) por un importe de $45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), así como la cantidad de $0.38 (cero pesos 38/100 m.n.) por concepto de actualizaciones y un importe de $1.68 (un peso 68/100 m.n.) por concepto de recargos, mismos que fueron generados por la falta de pago oportuno, toda vez que al momento de presentar la declaración normal del impuesto del 3% sobre nómina no se consideró un importe de $1500.00 sujeto al cálculo, determinación y pago de dicho impuesto, se generaron actualizaciones y recargos que se deben cubrir por la cantidad de $2.06 (DOS PESOS 06/100 M.N.). ----------

---

En uso de la voz la Directora General del Sistema Municipal DIF, señaló en este punto que el Tesorero del Sistema DIF, al no considerar el monto de $1500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se generaron actualizaciones y recargos, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Tesorero Roberto Flores Salazar, a la cuenta 1278394657 del banco Banorte, ya que el pago de dichos conceptos no representa una obligación para el Sistema Municipal DIF, en uso de la voz la Presidenta del Sistema solicitó a la Dirección General hacer del conocimiento al Tesorero, que dichas actualizaciones y recargos, deberán ser cubiertos con sus propios recursos, toda vez que estos no representan una obligación para este Sistema Municipal, y una vez cubierto el importe, exhiba el Tesorero en la siguiente Junta de Gobierno la ficha de depósito con la que realizó dicho pago de $2.06 (DOS PESOS 06/100 M.N.). ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en este punto la Presidenta del Sistema Municipal DIF, solicitó al Tesorero del Sistema Roberto Flores Salazar, a no incurrir en este tipo de errores, toda vez que se pudiera considerar una falta de atención en sus labores, para lo cual lo exhorta a cumplir cabalmente con sus deberes y obligaciones como Tesorero, bajo los lineamentos y procedimientos que lo rigen, a efecto de no reincidir en un futuro en estos errores, por lo que al no existir más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, que el Tesorero del Sistema Municipal DIF, cubra con sus recursos el importe por la cantidad de $2.06 (DOS PESOS 06/100 M.N, por actualizaciones y recargos generados por la falta de pago oportuno al momento de presentar la declaración normal del impuesto del 3% sobre nómina.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes, exhortándolo a cumplir cabalmente con sus deberes y obligaciones como Tesorero, bajo los lineamentos y procedimientos que lo rigen, a efecto de no reincidir en un futuro en estos errores.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. VIII

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. IX

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada y clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSE DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERIA

C.P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Mereces Más — Tesorería Municipal

YOBANY OLIVARES GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SJR Mereces Más — Dirección de Bienestar Social

ROGELIO GONZÁLEZ VALDÉS
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGUNDO TRIMESTRE 2025
(ABRIL 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
8110	4173	1	1	15	140101	Servicios Juridicos (Abril)	$ 150.00	
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Abril)		$ 150.00
8110	4173	1	1	18	140101	Ingresos Diversos (Abril)	$ 435.33	
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Abril)		$ 435.33
TOTAL							$ 585.33	$ 585.33

MAYO 2025

AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	310	020302010111	140101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	20,000.00	B00	310	020301010201	140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00
B00	307	010502060401	110201	2211	Productos alimenticios para personas.	8,000.00	C00	307	010502060101	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	8,000.00

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA MAYO 2025 (CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES).

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 digitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
B00	307	010502060401	110201	1131	Sueldo base	63,601.20	
C00	306	010502050203	110201	1131	Sueldo base		63,601.20
B00	307	010502060401	110201	1345	Gratificacion	21,057.60	
C00	306	010502050203	110201	1131	Sueldo base		21,057.60
B00	307	010502060401	110201	1322	Aguinaldo	16,737.16	
C00	306	010502050203	110201	1322	Aguinaldo		16,737.16
B00	307	010502060401	110201	1321	Prima vacacional	5,579.05	
C00	306	010502050203	110201	1321	Prima vacacional		5,579.05
B00	307	010502060401	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	8,480.20	
C00	306	010502050203	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		8,480.20
B00	307	010502060401	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	6,292.20	
C00	306	010502050203	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto		6,292.20
B00	307	010502060401	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,568.80	
C00	306	010502050203	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual		1,568.80
B00	307	010502060401	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	742.00	
C00	306	010502050203	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM		742.00
B00	307	010502060401	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	4,325.80	
C00	306	010502050203	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		4,325.80
						128,384.01	128,384.01

HOJA DE TRABAJO DEL 3% SOBRE NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025 (COMPLEMENTARIA)

CONCEPTO	PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA	TOTAL
SUELDO	$ -	$ -	$ -
COMPENSACION	$ -	$ -	$ -
GRATIFICACION	$ -	$ -	$ -
PRIMA QUINQUENAL	$ -	$ -	$ -
PRIMA VACACIONAL	$ -	$ -	$ -
AGUINALDO	$ -	$ -	$ -
DESPENSA QUINCENAL	$ -	$ -	$ -
APOYO ECONOMICO DERIVADO DEL CONVENIO SINDICAL	$ -	$ 1,500.00	$ 1,500.00
FINIQUITO:	$ -	$ -	$ -
PRIMA VACACIONAL	$ -	$ -	$ -
AGUINALDO	$ -	$ -	$ -
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ -	$ -	$ -
TOTAL PERCEPCIONES	**$ -**	**$ 1,500.00**	**$ 1,500.00**

3% SOBRE NOMINA (IMPUESTO A PAGAR)	**$ 45.00**
ACTUALIZACIONES	**$ 0.38**
RECARGOS	**$ 1.68**
TOTAL A PAGAR	**$ 47.06**

INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIMER QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA
No. SERVIDORES PUBLICOS	56	55

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SE/06/2025

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la sexta sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: -

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para declarar el 30 de mayo de 2025, como día inhábil, a fin de llevar a cabo el protocolo para el resguardo de bienes durante el proceso electoral extraordinario 2025.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, específicamente en la partida 2611 combustibles, lubricantes y aditivos, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a dicha partida del gasto al 31 de mayo del 2025
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes.** ----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para declarar el 30 de mayo de 2025, como día inhábil, a fin de llevar a cabo el protocolo para el resguardo de bienes durante el proceso electoral extraordinario 2025.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta del Sistema Municipal DIF, con base al oficio número SMDIF/SJR/MA/OICH/035/2025, de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, signado por el Titular del Órgano Interno de Control Honorifico del Sistema Municipal DIF Efraín Carrillo Flores, el cual anexo al presente en copia simple, por medio del cual solicita se declare el día 30 de mayo de 2025, como día inhábil, a fin de llevar a cabo el protocolo para el resguardo de bienes durante el proceso electoral del 01 de junio de 2025.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, declarar el 30 de mayo de 2025, como día inhábil, a fin de que lleve el Órgano Interno de Control, el protocolo para el resguardo de bienes durante el proceso electoral del 01 de junio de 2025.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera urgente, el día de hoy jueves veintinueve de mayo del presente año, a todas las áreas del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, específicamente en la partida 2611 combustibles, lubricantes y aditivos, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a dicha partida del gasto al 31 de mayo del 2025.----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló que de acuerdo con las diversas solicitudes de las áreas del Sistema Municipal, relacionadas con actividades que no se tenían contempladas, se ha requerido mayor suministro de combustible del contemplado en este rubro, razón por la cual y de acuerdo con la demanda se requiere realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias correspondientes, a efecto de cubrir las necesidades de transporte, por la cantidad de **$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.),** tal y como se describe en el anexo que se adjunta al presente el cual se les entrega en copia simple a cada uno de los integrantes de esta junta, en el cual se explican las ampliaciones, reducciones y montos.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, específicamente en la partida 2611 combustibles, lubricantes y aditivos, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a dicha partida del gasto al 31 de mayo del 2025, por la cantidad **de $112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, tal y como se describe en el anexo que se adjunta al presente el.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera inmediata al Tesorero del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

PUNTO NO. VI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Por lo que al no haber asuntos generales que tratar se continue con el siguiente punto del orden del día.----------

---

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada y clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C.P. Rolando Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027.----------

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2025-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DIF Municipal de San José del Rincón 2025-2027
RECIBIDO
28 MAYO 2025
PRESIDENCIA
Nombre: Fernanda
Hora: 12:50 hrs.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México, a 28 de Mayo de 2025
Oficio Número: SMDIF/SJR/MA/OICH/035/2025
Asunto: Solicitud a punto de acuerdo para su Junta de Gobierno.

MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 63 del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México, con número de emisión SJR/MM/002/2025, de fecha 05 de febrero del año 2025, a fin de someter en la siguiente sesión de su Órgano Máximo de Gobierno, el punto de acuerdo siguiente:

"SE DECLARA EL 30 DE MAYO DE 2025, COMO DÍA INHÁBIL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROTOCOLO PARA EL RESGUARDO DE BIENES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025"

- **Fundamento Jurídico:**

De conformidad con lo señalado por el Decreto número 63 de la Sexagésima Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México. En el que se establece la función del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, entre los cuales destaca la de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado mediante sufragio, universal, libre, secreto, y directo, conforme a las leyes correspondientes, garantizando mecanismos paritarios y transparentes.

En atención a la convocatoria pública de fecha 31 de enero de 2025, realizada para aquellas personas que tuvieran interés en participar en la elección extraordinaria a ocupar los cargos de la presidencia del tribunal superior de justicia, magistradas y magistrados del tribunal de disciplina judicial, magistradas y magistrados del tribunal superior de justicia, juezas y jueces del poder judicial del estado de México.

- **Justificación del Punto de Acuerdo:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y octavo de la Constitución Federal, así como el artículo 129 párrafo primero y quinto de la Constitución Local, que establecen que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; a su vez, que en todo tiempo tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y en los artículos 2 fracciones II y III, fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, que preceptúan que corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de la Contraloría y a los ayuntamientos, vigilar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones de dicha ley, así como administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detecten o tengan asignados.

- **Exposición de motivos:**

Tomando en consideración que el Órgano Interno de Control Municipal, tiene las atribuciones de prevenir, detectar y, en el ámbito de su competencia, sancionar las faltas administrativas que se pudieran suscitar por el uso indebido de recursos o bienes públicos en beneficio de alguna persona candidata a elección popular para integrar el Poder Judicial del Estado de México.

Resulta necesario resguardar los bienes que posee la Administración Pública Municipal de San José del Rincón, para prevenir que sean utilizados o vinculados con fines distintos a aquellos para los cuales fueron asignados; en su caso, detectar y sancionar la presunta comisión de faltas administrativas y preservar el principio de imparcialidad durante la Jornada Electoral del 01 de junio del 2025; para lograrlo se requiere la colaboración y participación de las personas servidoras públicas.

Por lo que, a fin de realizar el cierre de oficinas y resguardo de bienes, en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, realizado con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, se considera pertinente que se declare como inhábil el 30 de mayo de 2025, a fin de llevar a cabo el Protocolo para el Resguardo de Bienes durante el Proceso Electoral Extraordinario 2025.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SJR Mucho Más

ATENTAMENTE

Órgano Interno de Control Municipal

EFRAÍN CARRILLO FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
HONORÍFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

C.C.P. Archivo.
ECF/asm*

MAYO 2025

AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
A00	300	010301010201	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	63,000.00	B00	307	010502060401	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,000.00
B00	301	020608030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00							
B00	311	020506030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,000.00							
B00	311	020605010104	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,000.00							
B00	312	020608010105	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	14,000.00	B00	311	020506030101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	88,000.00
C00	306	010502050203	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00							
B00	310	020302010111	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,000.00							
B00	307	010804010101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000.00							
						112,000.00							**112,000.00**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las once horas del día once de junio de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la quinta sesión ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ------

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Solicitud, discusión y aprobación para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 30 de junio de 2025, lo anterior debido a las incidencias de nómina (altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo).

V. Solicitud, discusión y en su caso la aprobación de la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nómina (altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo), quedando con el mismo importe anual autorizado.

VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025, por el incremento de ingresos que se tuvo en el mes de mayo de presente año.

VII. Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización, y Reglamento Interno de la Tesorería y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social U.R.I.S., así como el Manual General de Organización y Reglamento General Interno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.

VIII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de junio del 2025.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**. ----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Solicitud, discusión y aprobación para realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 30 de junio de 2025, lo anterior debido a las incidencias de nómina (altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo).----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno que debido a diversas incidencias de nómina, altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salarios que se tienen programadas en el mes de junio del presente año, se requiere realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como diversos ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 30 de junio de 2025, tal y como se puntualiza en la relación constante de dos fojas que se les entrega en este momento a cada uno de los integrantes de la junta, misma que se adjunta a la presente, en la cual se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones presupuestales señaladas en el presente punto por la cantidad de **$395,330.38 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.).**----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que muestren un sobregiro al 30 de junio de 2025, por la cantidad de **$395,330.38 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.)** lo anterior debido a las incidencias de nómina (altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento al Tesorero del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, a efecto de dar el debido cumplimiento al mismo. ----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. V

Solicitud, discusión y en su caso la aprobación de la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nómina como altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo, quedando con el mismo importe anual autorizado.----------

En uso de la palabra el Tesorero señaló a los integrantes de la junta la necesidad de realizar las modificaciones correspondientes en el tabulador de sueldos 2025 y que se requieren por las diversas altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salarios programados y realizados en el mes de junio del presente año, es importante señalar que no se modifica el importe anual, queda el mismo que fue autorizado para el ejercicio 2025, entregando copia simple a los integrantes de la Junta de la propuesta del Tabulador con las modificaciones señaladas en el presente punto, la cual se anexa y forma parte del presente punto.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la palabra el Primer Vocal Yobany Olivares Gómez, señaló que es importante realizar dichas modificaciones al tabulador del ejercicio 2025, toda vez que en el punto anterior se autorizó realizar los traspasos presupuestarios Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 por las diversas altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario en el Sistema DIF, y evitar posibles observaciones por los Órganos de Fiscalización, por lo que al no haber más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las modificaciones al Tabulador de Sueldos del ejercicio 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nómina como altas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo, quedando con el mismo importe anual autorizado.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025, por el incremento de ingresos que se tuvo en el mes de mayo de presente año.----------
---

En uso de la voz el Tesorero del Sistema Municipal señaló que derivado al análisis realizado a los ingresos recaudados durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025, se percató que dichos ingresos rebasan o no alcanzan el monto estimado en la Ley de Ingresos Estimada para el Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de **$9,245.32 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)** tal y como se describe en la copia simple que les entrega en este momento a cada uno de los integrantes de la junta, misma que se adjunta a la presente, en la cual se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto.----------
---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------
---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------
---

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025, por el incremento de ingresos que se tuvo en el mes de mayo de presente año, por la cantidad de **$9,245.32 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)** tal y como se describe en el anexo que corre agregado en el presente punto. ----------
---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------
---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día
---

PUNTO NO. VII

Propuesta, revisión, adecuación, actualización y en su caso aprobación de los Manuales de Organización y Reglamento Interno de la Tesorería y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social U.R.I.S., así como el Manual General de Organización y Reglamento General Interno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia de los Manuales de Organización y Reglamento Interno de la Tesorería y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social U.R.I.S., y Reglamento General Interno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones al mes de junio del presente año, con motivo de actualización.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 5

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las adecuaciones y actualización de los Manuales de Organización, y Reglamento Interno de la Tesorería y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social U.R.I.S., así como el Manual General de Organización y Reglamento General Interno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027, al mes de junio por actualizaciones.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de las áreas correspondientes el presente acuerdo. ----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. VIII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de junio del 2025. ----------

---

En uso de la palabra el Tesorero señaló a los integrantes de la junta la necesidad de realizar ciertas ampliaciones y reducciones presupuestales entre los capítulos señalados, por lo cual hace entrega a cada uno de los integrantes de la junta de una copia en la que se detallan las ampliaciones y reducciones que se realizarán por la cantidad de **$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se anexa al presente punto.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 6

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de junio del 2025, por la cantidad de **$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. IX

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. X

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo **la Presidenta da por terminada y clausurada la presente Sesión Ordinaria**, siendo las trece horas con diez minutos del día once de junio de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mer[illegible]
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

S/R Merece Más Tesorería Municipal

S/R Merece Más Dirección de Bienestar Social

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

S/R Merece Más Dirección de Bienestar Social

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA JUNIO 2025 (CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES).

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 digitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
B00	311	020506030101	110201	1345	Gratificacion	9,739.10	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		9,739.10
B00	311	020506030101	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	973.98	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		973.98
B00	311	020506030101	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	722.68	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		722.68
B00	311	020506030101	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	180.18	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		180.18
B00	311	020506030101	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	85.26	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		85.26
B00	311	020506030101	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	496.72	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		496.72
B00	311	020506030102	110201	1345	Gratificacion	19,653.76	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensación		6,070.00
B00	311	020605010104	110201	1341	Compensacion		13,583.76
B00	311	020506030102	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1,965.32	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensacion		1,965.32
B00	311	020506030102	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	1,458.38	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensacion		1,458.38
B00	311	020506030102	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	363.58	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensacion		363.58
B00	311	020506030102	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	171.92	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensacion		171.92
B00	311	020506030102	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,002.54	
B00	311	020506030102	110201	1341	Compensacion		1,002.54
B00	307	010804010101	110201	1131	Sueldo base	10,638.88	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensacion		10,638.88
B00	307	010804010101	110201	1345	Gratificacion	31,456.74	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensación		31,456.74
B00	307	010804010101	110201	1322	Aguinaldo	2,999.69	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensacion		2,999.69
B00	307	010804010101	110201	1321	Prima vacacional	999.90	
B00	307	010804010101	110201	1341	Compensacion		999.90
B00	307	010804010101	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,209.52	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensacion		4,209.52
B00	307	010804010101	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	3,123.40	
B00	307	010804010101	110201	1341	Compensacion		3,123.40
B00	307	010804010101	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	778.82	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensación		778.82
B00	307	010804010101	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	368.34	
B00	307	010804010101	110201	1341	Compensacion		368.34
B00	307	010804010101	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,147.32	
B00	307	010804010101	110201	1341	Compensacion		2,147.32
A00	300	010301010201	110201	1131	Sueldo base	55,121.04	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensación		11,992.00
B00	310	020608020102	110201	1341	Compensación		8.00
B00	312	020608010105	110201	1341	Compensación		12,000.00
B00	312	020608040103	110201	1341	Compensación		7,000.00
C00	306	010502050203	110201	1341	Compensacion		24,121.04
A00	300	010301010201	110201	1345	Gratificacion	65,390.00	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensación		4,838.30
C00	306	010502050203	110201	1341	Compensación		24,878.96
C00	307	010502060101	110201	1341	Compensación		35,672.74
A00	300	010301010201	110201	1322	Aguinaldo	16,737.16	
B00	307	010502060401	110201	1341	Compensación		6,423.53
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensación		5,830.52
B00	311	020605010104	110201	1341	Compensación		1,761.81
B00	310	020301010201	110201	1341	Compensación		2,018.22
B00	310	020608020102	110201	1341	Compensacion		703.08
A00	300	010301010201	110201	1321	Prima vacacional	**5,579.05**	
B00	301	020608030102	110201	1341	Compensacion		5,579.05
A00	300	010301010201	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	12,051.13	
A00	300	010301010201	110201	1341	Compensacion		12,051.13
A00	300	010301010201	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	8,941.92	
A00	300	010301010201	110201	1341	Compensacion		8,941.92
A00	300	010301010201	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	2,229.50	
B00	301	020608030102	110201	1341	Compensacion		2,229.50
A00	300	010301010201	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1,054.43	
B00	301	020608030102	110201	1341	Compensacion		1,054.43
A00	300	010301010201	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	6,147.31	
B00	301	020608030102	110201	1341	Compensacion		6,147.31
B00	304	010502050109	110201	1345	Gratificacion	3.00	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		3.00
B00	304	010502050109	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1.00	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	304	010502050109	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	1.00	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	304	010502050109	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1.00	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	304	010502050109	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1.00	
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	304	010502050109	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1.00	

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA JUNIO 2025 (CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES).

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIAOON	REDUCCION
B00	304	010502050109	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	311	020506030101	110201	1345	Gratificacion	3.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		3.00
B00	311	020506030101	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	311	020506030101	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	1.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	311	020506030101	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	311	020506030101	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	311	020506030101	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1.00	
B00	311	020506030101	110201	1341	Compensacion		1.00
B00	301	020608030102	110201	1131	Sueldo base	84,801.60	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		84,801.60
B00	301	020608030102	110201	1322	Aguinaldo	16,737.16	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		16,737.16
B00	301	020608030102	110201	1321	Prima vacacional	5,579.05	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		5,579.05
B00	301	020608030102	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	8,480.20	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		8,480.20
B00	301	020608030102	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	6,292.20	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		6,292.20
B00	301	020608030102	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,568.80	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		1,568.80
B00	301	020608030102	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	742.00	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		742.00
B00	301	020608030102	110201	1415	Aportaciones para riesgo de trabajo	4,325.80	
B00	308	020608060102	110201	1341	Compensacion		4,325.80
						395,330.38	395,330.38

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSE DEL RINCON - 3124

Tabulador de Sueldos

Del 01 de abril al 30 de junio de 2025

Puesto Funcional (1)	Nivel Salarial (2)	No. de Plazas (3)	Categorías			Dietas (7)	Sueldo Base (8)	Compensación (9)	Gratificación (10)	Otras Percepciones (11)	Aguinaldo (12)	Prima Vacacional (13)	Total (14)
			Confianza (4)	Sindicalizado (5)	Eventual (6)								
ASESOR	E1	1	1	0	0	0.00	328,490.64	6.95	303,222.00	0.00	54,028.07	18,009.36	703,757.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	J1	4	4	0	0	0.00	271,365.12	672.74	24,584.19	0.00	50,211.48	16,737.15	363,570.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	J1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	32,752.71	0.00	16,737.16	5,579.05	156,830.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	J1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	10,579.75	0.00	16,737.16	5,579.05	134,657.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	J1	1	1	0	0	0.00	120,307.31	0.00	83,782.32	0.00	21,955.46	7,318.49	233,363.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	J1	2	2	0	0	0.00	97,521.84	0.00	32,288.32	0.00	16,737.16	5,579.05	152,126.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	J1	6	6	0	0	0.00	288,901.48	672.74	352,867.15	0.00	55,588.35	18,529.44	716,559.16
AUXILIAR OPERATIVO A	L1	4	4	0	0	0.00	407,047.68	0.00	0.00	0.00	66,948.64	22,316.20	496,312.52
AUXILIAR OPERATIVO B	L1	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
AUXILIAR OPERATIVO C	L1	2	2	0	0	0.00	199,283.76	0.00	44,809.90	0.00	33,474.32	11,158.10	288,726.08
AUXILIAR OPERATIVO D	L1	1	0	1	0	0.00	140,189.76	0.00	10,602.48	16,125.00	24,613.02	7,502.85	199,033.11
AUXILIAR OPERATIVO F	L1	1	1	0	0	0.00	5,602.22	0.00	5,171.28	0.00	0.00	0.00	10,773.50
CHOFER B	Ñ1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	1,226.16	0.00	16,737.16	5,579.05	125,304.29
CHOFER C	Ñ1	2	1	1	0	0.00	199,283.76	0.00	50,782.00	14,025.00	34,869.08	11,158.11	310,117.95
CHOFER D	Ñ1	1	0	1	0	0.00	140,189.76	0.00	0.00	19,125.00	24,613.02	7,502.85	191,430.63
CHOFER E	Ñ1	1	0	1	0	0.00	183,980.88	0.00	0.00	16,125.00	32,301.37	9,846.52	242,253.77
COORDINADOR	K1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	33,692.16	0.00	16,737.16	5,579.05	157,770.29
DIRECTOR (A)	A1	1	1	0	0	0.00	371,618.16	335.19	343,032.00	0.00	61,121.41	20,373.80	796,480.56
ENFERMERO(a) A	H1	3	3	0	0	0.00	203,523.84	672.74	0.00	0.00	33,474.32	11,158.10	248,829.00
INTENDENTE A	O1	2	2	0	0	0.00	203,523.84	0.00	0.00	0.00	33,474.32	11,158.10	248,156.26
INTENDENTE B	O1	1	0	1	0	0.00	161,912.82	0.00	0.00	16,125.00	28,426.88	8,665.45	215,130.15
MEDICO GENERAL	F1	2	2	0	0	0.00	133,671.52	672.74	108,596.88	6,000.00	22,114.03	7,371.34	278,426.51
MEDICO ODONTOLOGA	F2	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	11,601.12	0.00	16,737.16	5,579.05	135,679.25
MEDICO TERAPEUTA A	F3	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	33,692.16	0.00	16,737.16	5,579.05	157,770.29
MEDICO TERAPEUTA B	F3	1	1	0	0	0.00	101,761.92	304.60	88,716.24	0.00	16,737.16	5,579.05	213,098.97
PROCURADOR	C1	1	1	0	0	0.00	106,049.68	0.00	97,892.08	0.00	19,028.05	6,342.68	229,312.49
PROMOTOR A	N1	7	7	0	0	0.00	563,930.64	0.00	29,480.64	0.00	100,422.96	33,474.30	727,308.54
PROMOTOR B	N1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	0.00	0.00	16,737.16	5,579.05	124,078.13
PROMOTOR C	N1	2	1	1	0	0.00	136,227.93	672.74	2,075.52	16,625.00	24,614.43	7,503.29	187,718.91
PROMOTOR E	N1	2	1	1	0	0.00	192,851.44	0.00	4,198.98	14,225.00	35,160.42	10,718.05	257,153.89
PROMOTOR F	N1	1	0	1	0	0.00	183,980.64	0.00	0.00	16,125.00	32,301.32	9,846.50	242,253.46
PSICOLOGA	G1	1	1	0	0	0.00	93,281.76	672.74	77,584.98	0.00	16,737.16	5,579.05	193,855.69
SECRETARIA B	M1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	11,601.12	0.00	16,737.16	5,579.05	135,679.25
SECRETARIA C	M1	3	3	0	0	0.00	305,285.76	0.00	105,048.72	0.00	50,211.48	16,737.15	477,283.11
TESORERO(A)	B1	1	1	0	0	0.00	306,956.16	0.00	283,344.00	0.00	50,486.21	16,828.74	657,615.11
TITULAR DE AREA A	D1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	10,579.75	0.00	16,737.16	5,579.05	134,657.88
TITULAR DE AREA B	D1	3	3	0	0	0.00	203,523.84	334.50	67,296.54	0.00	33,474.32	11,158.10	315,787.30
TITULAR DE AREA C	D1	1	0	1	0	0.00	105,731.91	0.00	667.20	0.00	16,737.16	5,579.05	128,715.32
TITULAR DE AREA D	D1	1	1	0	0	0.00	112,400.80	361.04	116,094.90	0.00	19,736.85	6,578.95	255,172.54
TITULAR DE AREA E	D1	2	1	1	0	0.00	109,175.84	0.00	77,584.98	0.00	16,737.16	5,579.05	209,077.03
TRABAJADOR (A) SOCIAL A	I1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	672.74	13,694.16	0.00	16,737.16	5,579.05	138,445.03
													11,196,272.34
												Seguridad Social	2,371,267.99
												Total Capitulo 1000	13,567,540.33

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal DIF San José del Rincón

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal DIF San José del Rincón.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGUNDO TRIMESTRE 2025
(MAYO 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Mayo)	$ 8,625.00	
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Abril)		$ 6,194.67
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Marzo)		$ 1,320.00
8110	4173	1	1	16	140101	Servicios Psicologicos (Marzo)		$ 1,110.33
8110	4173	1	1	15	140101	Servicios Juridicos (Mayo)	$ 280.00	
8110	4173	1	1	16	140101	Servicios Psicologicos (Mayo)		$ 280.00
8110	4173	1	1	18	140101	Ingresos Diversos (Mayo)	$ 340.32	
8110	4173	1	1	16	140101	Servicios Psicologicos (Mayo)		$ 340.32
TOTAL							**$ 9,245.32**	**$ 9,245.32**

JUNIO 2025														
AMPLIACIÓN								REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO		DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	307	010502060401	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	$ 3,000.00		C00	307	010502060101	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 3,000.00
						$ 3,000.00								$ 3,000.00

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SE/07/2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día nueve de julio de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la séptima sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente:

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de junio 2025, por un monto de $10,335.00 (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.M.).
V. Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual de Organización y de Procedimientos del área de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.
VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de julio del 2025.
VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes.** ----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de junio 2025, por un monto de $10,335.00 (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.M.), ya que derivado del análisis realizado a los ingresos recaudados durante el mes de junio, se percató que dichos ingresos rebasan o no alcanzan el monto estimado de la Ley de Ingresos Estimada para el Ejercicio Fiscal 2025. ----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la junta la necesidad que se tiene para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos estimada del ejercicio fiscal 2025, del mes de junio del año en curso, por un monto de **$10,335.00 (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.M.),** tal y como se detalla en la copia simple que se entrega en este momento en la cual se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto por dicha cantidad, misma que se adjunta a la presente documento, lo anterior con el fin de evitar que se incurra en alguna observación.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de junio de 2025, por un monto de **$10,335.00 (Diez mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.M.)** bajo los argumentos señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera inmediata al Tesorero del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

PUNTO NO. V

Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual de Organización y de Procedimientos del área de Control Patrimonial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia simple del Manual de Organización y de Procedimientos del área de Control Patrimonial, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones al mes de julio del presente año, con motivo del cambio de administración, señalando que es una herramienta indispensable para las actividades propias del área.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las modificaciones del Manual de Organización y de Procedimientos del área de Control Patrimonial del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento del área el presente acuerdo. --

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de julio del 2025. ----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló que de acuerdo con la operación misma del Sistema se tiene la necesidad de continuar suministrando combustible a las distintas áreas para llevar a cabo sus actividades propias, razón por la cual y al no contar con recurso suficiente en la partida de combustible se requiere realizar la ampliación y reducción correspondiente a efecto de cubrir las necesidades de transporte, por la cantidad de **$68,098.49 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.),** asimismo, se requiere realizar la ampliación y reducción para la compra de suministros médicos por la cantidad de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** tal y como se describen en el anexo que se adjunta al presente el cual se les entrega en copia simple a cada uno de los integrantes de esta junta, en el que se explica las ampliaciones, reducciones y monto señalado.---

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente:----------

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, por la cantidad de **$68,098.49 (SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.),** para combustible y **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para suministros médicos, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de julio del 2025. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera inmediata al Tesorero del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

PUNTO NO. VII

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Por lo que al no haber asuntos generales que tratar se continue con el siguiente punto del orden del día.----------

---

PUNTO NO. VIII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por **terminada y clausurada** la presente Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día nueve de julio de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027. ----------

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGUNDO TRIMESTRE 2025
(JUNIO 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCION
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Junio)	$ 5,875.00	
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Marzo)		$ 5,600.00
8110	4173	1	1	16	140101	Servicios Psicologicos (Junio)		$ 275.00
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Junio)	$ 2,820.00	
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Mayo)		$ 2,820.00
8110	4173	1	1	15	140101	Servicios Juridicos (Junio)	$ 1,640.00	
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Abril)		$ 1,640.00
TOTAL							$ 10,335.00	$ 10,335.00

JULIO 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
A00	300	010301010201	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	26,000.00							
B00	301	020608030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000.00							
B00	307	010502060401	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,000.00							
B00	307	010804010101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,500.00							
B00	310	020302010111	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,500.00							
B00	311	020506030101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000.00	C00	306	010502050203	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	68,098.49
B00	311	020506030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,000.00							
B00	311	020605010104	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500.00							
B00	312	020608010105	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,500.00							
C00	306	010502050203	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,098.49							
						68,098.49							**68,098.49**
B00	310	020301010201	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	10,000.00	C00	307	010502060101	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	10,000.00
						10,000.00							**10,000.00**

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día quince de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la sexta sesión ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: --------

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de julio 2025, por un monto de $3,410.72 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.M.), ya que derivado del análisis realizado a los ingresos recaudados durante el mes de julio, se percató que dichos ingresos rebasan o no alcanzan el monto estimado de la Ley de Ingresos Estimada para el Ejercicio Fiscal 2025.
V. Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**. ----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de julio 2025, por un monto de $3,410.72 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.M.), ya que derivado del análisis realizado a los ingresos recaudados durante el mes de julio, se percató que dichos ingresos rebasan o no alcanzan el monto estimado de la Ley de Ingresos Estimada para el Ejercicio Fiscal 2025.----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la junta la necesidad que se tiene para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos estimada del ejercicio fiscal 2025, del mes de julio del año en curso, por un monto de **$3,410.72 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.M.),** tal y como se detalla en la copia simple que se entrega en este momento en la cual se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto por dicha cantidad, misma que se adjunta a la presente documento, lo anterior con el fin de evitar que se incurra en alguna observación.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de julio de 2025, por un monto de **$3,410.72 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.M.)** bajo los argumentos señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera inmediata al Tesorero del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia simple del Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones al mes de julio del presente año, con motivo del cambio de administración, señalando que es una herramienta indispensable para las actividades propias del área.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las modificaciones del Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.---

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento del área el presente acuerdo. --

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. VI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo **la Presidenta da por terminada y clausurada la presente Sesión Ordinaria**, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día cuatro de agosto de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Marca Más Tesorería Municipal

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Marca Más Dirección de Bienestar Social

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027. ----------

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
TERCER TRIMESTRE 2025
(JULIO 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
8110	4173	1	1	18	140101	Ingresos Diversos (Julio)	$ 20.72	
8110	4173	1	1	16	140101	Servicios Psicologicos (Julio)		$ 20.72
8110	4173	1	1	15	140101	Servicios Juridicos (Julio)	$ 1,160.00	
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Julio)		$ 1,160.00
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Julio	$ 2,230.00	
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Julio)		$ 2,230.00
TOTAL							$ 3,410.72	$ 3,410.72

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2025-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL U.R.I.S. DEL SISTEMA MUNICIAPL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. 2025-2027

JULIO, 2025.

Carretera salida a Angangueo,
7171242067 68

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SO/07/2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día once de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la séptima sesión ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos estimada por un monto de $90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en $15,717,614.60 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.), a la Ley de Ingresos Estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de realizar las ampliaciones y reducciones al capítulo 3000 (Servicios generales), la modificación en la fuente de financiamiento y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02 Subsidios para gastos de operación.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de agosto del 2025.
VI. Propuesta y en su caso aprobación, para autorizar en términos del artículo 13 Bis-E fracción VII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia", a la L.D. Montserrat Guadalupe Mercado Vilchis en su carácter de Presidenta Honoraria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para otorgar según sea el caso, los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de representación en materia laboral con la facultades que sean necesarias a los Licenciados en Derecho Rosalía González Ruiz y Ma Vinicio González Orozco.

VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**. ----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Propuesta y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos estimada por un monto de $90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en $15,717,614.60 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.), a la Ley de Ingresos Estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de realizar las ampliaciones y reducciones al capítulo 3000 (Servicios generales), la modificación en la fuente de financiamiento y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02-Subsidios para gastos de operación
---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF C.P. Roberto Flores Salazar, señaló que recibió un escrito de fecha 01 de agosto de 2025, signado por la Directora General del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, por medio del cual solicita se someta la propuesta y en su caso la aprobación para autorizar el pago del proveedor **CONSULTORES AMBIENTALES SOCIALES, TERRITORIALES E INDUSTRIALES,** por concepto de Elaboración del Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón 2025, mismo que se encuentra publicado desde el mes de abril del año en curso en la página oficial del Ayuntamiento de San José del Rincón, https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/, y recibido por la Dirección General a su cargo, señalando que el costo por la elaboración e impresión asciende a la cantidad de **$90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**), por lo que ante tal requerimiento y al no contar este Sistema Municipal con suficiencia presupuestal para solventar tal pago, se solicitó al Presidente Municipal Constitucional Jaime Mercado Chávez, por medio del oficio SMDIF/SJR/MA/PRE/194/2025, de fecha seis de agosto del año en curso, el recurso señalado para dar cumplimento al pago señalado, por lo que con fecha siete de agosto del presente año, se reflejó en la cuenta de este Sistema Municipal el depósito por la cantidad de $90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior, y a efecto de demostrar lo expuesto, el de la voz hace entrega a los integrantes de la Junta de Gobierno copia simple de todos los escritos señalados en el presente punto para su debido conocimiento, en los que se explica detalladamente cuales son los montos, las ampliaciones y reducciones, documentos que se adjunta al presente.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos estimada por un monto de **$90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** para quedar en **$15,717,614.60 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.),** a la Ley de Ingresos Estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de realizar las ampliaciones y reducciones al capítulo 3000 (Servicios generales), la modificación en la fuente de financiamiento y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02- Subsidios para gastos de operación.-------

---

SEGUNDO: Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobier del Sistema Municipal DIF, el pago del proveedor **CONSULTORES AMBIENTALES SOCIALE**

TERRITORIALES E INDUSTRIALES, por concepto de Elaboración del Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón 2025, por la cantidad de **$90,000.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**).----------

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General a hacer del conocimiento a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, el presente acuerdo para su debido cumplimiento.----------

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de agosto del 2025. ----------

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la junta la necesidad de realizar ciertas ampliaciones y reducciones presupuestales entre los capítulos señalados, por lo cual hace entrega a cada uno de los integrantes de la junta de una copia en la que se detallan las ampliaciones y reducciones que se realizarán por la cantidad de **$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se anexa al presente punto.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de agosto del 202 por la cantidad de **$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.),.**----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VI

Propuesta y en su caso aprobación, para autorizar en términos del artículo 13 Bis-E fracción VII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia", a la L.D. Montserrat Guadalupe Mercado Vilchis en su carácter de Presidenta Honoraria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para otorgar según sea el caso, los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de representación en materia laboral con las facultades que sean necesarias a los Licenciados en Derecho Rosalía González Ruiz y Marco Vinicio González Orozco.----------

---

Para el desahogo de este punto, el Secretario de la Junta de Gobierno da lectura a la propuesta y en su caso aprobación para que la L.D. Montserrat Guadalupe Mercado Vilchis en su carácter de Presidenta Honoraria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para otorgar según sea el caso, los poderes generales para pleitos y cobranza, actos de administración y de representación en materia laboral, con las facultades que sean necesarias a los Licenciados en Derecho Rosalía González Ruiz y Marco Vinicio González Orozco------

---

Sobre este tema, la Presidenta de la Junta de Gobierno informó al pleno, la necesidad de otorgar un poder general para pleitos y cobranzas y actos de representación en materia laboral a los Licenciados en Derecho Rosalía González Ruiz y Marco Vinicio González Orozco.----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, autorizar en términos del artículo 13 Bis-E fracción VII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia", a la L.D. Montserrat Guadalupe Mercado Vilchis en su carácter de Presidenta Honoraria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, para otorgar según sea el caso, los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de representación en materia laboral con las facultades que sean necesarias a los Licenciados en Derecho Rosalía González Ruiz y Ma Vinicio González Orozco.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General acuda ante el notario público que se designe para protocolizar el presente documento en su totalidad o en la parte que estime conveniente, a efecto de dar el debido cumplimiento al presente acuerdo. ----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. VII

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales,** por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

PUNTO NO. VIII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo **la Presidenta da por terminada y clausurada la presente Sesión Ordinaria**, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día once de agosto de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Merece Más Tesorería Municipal

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Merece Más Dirección de Bienestar Social

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

RECIBIDO
01 AGO. 2025
TESORERIA
Nombre: Fabiola P.
Hora: 10:46 hrs.

San José del Rincón Estado de México a 01 de agosto de 2025

Asunto: Instrucción para realizar pago

C.P ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSE DEL RINCÓN
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Por medio del presente, por instrucciones de la presidenta honorifica del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón la **L.D MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS** y con fundamento en las facultades que me confiere el cargo de directora del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón Estado de México, le instruyo de la manera más atenta y respetuosa para que realice el pago correspondiente a **CONSULTORES AMBIENTALES SOCIALES, TERRITORIALES E INDUSTRIALES**, por concepto de la **Elaboración del Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón 2025**, mismo que fue publicado en el mes de abril del año en curso en la página oficial del ayuntamiento de San José del Rincón https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/ y fue recibido por esta dirección, el cual asciende a la cantidad de $ 90,000.00 pesos (Noventa mil pesos 00/100 M.N).

Este pago deberá efectuarse con cargo a la partida presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, una vez que se cuente con la documentación soporte debidamente requisitada.

Sin otro particular, agradezco su atención para el debido cumplimiento de esta institución.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

07 AGO. 2025
Secretaría Técnica
Recibido 11:43

11:43 AM
07 AGO. 2025

San José del Rincón, México, a 06 de agosto de 2025.

Oficio Número: SMDIF/SJR/MA/PRE/194/2025

Asunto: Solicitud de recurso.

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, solicitó de la manera más atenta el recurso **por la cantidad de $90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M. N.)** esto con la finalidad de poder realizar el pago correspondiente a la elaboración del Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón 2025 ya que no se cuenta con suficiencia presupuestal.

Por lo anterior, remito el número de cuenta y clave interbancaria a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón para la administración 2025-2027.

Número de Cuenta	Clave Interbancaria
1278394657	072236012783946572

Sin más por el momento, y esperando una respuesta favorable a nuestra petición, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

dif ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L. D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILLAS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

dif ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C. P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

dif ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L. P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C.c.p. C. P. Yobany Olivares Gómez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón. para su conocimiento.
Archivo

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
TERCER TRIMESTRE 2025
(AGOSTO 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
8110	4223	1	1	2	110201	Subsidios para Gastos de Operación	$ 90,000.00
TOTAL							$ 90,000.00

AGOSTO 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	307	010502060401	110201	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	$ 90,000.00	-	-	-	-	-	AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2025	$ 90,000.00
						$ 90,000.00							**$ 90,000.00**
C00	307	010502060101	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	$ 10,000.00	C00	307	010502060101	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 20,000.00
C00	307	010502060101	110201	2161	Material y enseres de limpieza	$ 10,000.00							
						$ 20,000.00							**$ 20,000.00**

ACTA.- SMDIF/SJR/JG/SO/08/2025

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas con cinco minutos del día diecisiete de Septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espindola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la Octava Sesión Ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de septiembre del 2025.

V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada por un monto de $22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), dando un total de $15,739,956.20 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) a la Ley de Ingresos estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de realizar las ampliaciones presupuestarias conducentes, al capítulo 3000 Servicios Generales y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02- Subsidios para gastos de operación.

VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el pago al proveedor TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OFMA, S.A. DE C.V., por concepto de Servicio de Traslado y Entrega de 80 Tinacos desde el municipio de Zinacantepec a San José del Rincón, el cual asciende a la cantidad de $22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, da la **bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de **quórum legal** para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. ----------
---

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno la necesidad de realizar las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto, para cubrir las necesidades operativas del propio Sistema Municipa por un total de **$70,448.13 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)** los cuales se integran de la siguiente manera, Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden So **$58,490.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.),** Mate les

de Construcción **$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** Servicios de Impresión de Documentos Oficiales **$6,458.13 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.),** tal y como se demuestra en el anexo que se agrega al presente en el cual se detalla lo anteriormente señalado. ----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como, la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso, y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, por un total de **$70,448.13 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.),** los cuales se integran de la siguiente manera, Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social, **$58,490.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.),** Materiales de Construcción **$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** Servicios de Impresión de Documentos Oficiales **$6,458.13 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.),** tal y como se detalla en el anexo que se agrega al presente documento.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada por un monto de $22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), dando un total de $15,739,956.20 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) a la Ley de Ingresos estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de realizar las ampliaciones presupuestarias conducentes, al capítulo 3000 Servicios Generales y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02- Subsidios para gastos de operación.----------

---

En uso de la voz, el Tesorero de la Junta Roberto Flores Salazar, señaló que mediante escrito de fecha 04 de septiembre del 2025, la Directora General del Sistema Miriam Espindola Reyes, solicitó realizar un pago por la cantidad de $22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N) por el servicio de carga, traslado y descarga de 80 tinacos del Municipio de Zinacantepec al Municipio de San José del Rincón, realizado en el mes de agosto del presente año, razón por la cual y al no contar este Sistema Municipal con suficiencia presupuestaria para realizar dicho pago, se solicitó por medio del oficio número SMDIF/SJR/MA/PRE/218/2025, el apoyo al Presidente Municipal Jaime Mercado Chávez con dicha cantidad para estar en condiciones de cubrir el pago señalado, mismo que se vio reflejado en la cuenta bancaria de este Sistema Municipal el día 10 de septiembre del presente año, agregando la Directora del DIF que el servicio fue requerido porque fuimos beneficiados por parte del DIF del Estado de México con los 80 tinacos, los cuales se tuvieron que recoger en la bodega que se encuentra en el Municipio de Zinacantepec.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada por un monto de **$22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.),** dando un total de **$15,739,956.20 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)** a la Ley de Ingresos estimada y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de realizar las ampliaciones presupuestarias conducentes, al capítulo 3000 Servicios Generales y la ampliación de la cuenta 4223-01-01-02- Subsidios para gastos de operación, por los razonamientos y señalamientos indicados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, para estar en condiciones de realizar la ampliación correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el pago al proveedor TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OFMA, S.A. DE C.V., por concepto de Servicio de Traslado y Entrega de 80 Tinacos desde el municipio de Zinacantepec a San José del Rincón, el cual asciende a la cantidad de $22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).----------

---

En uso de la palabra la Directora General Miriam Espindola Reyes, señaló que en consecuencia del anterior punto y de acuerdo con los argumentos señalados se requiere realizar el pago por el servicio de carga, traslado y descarga de 80 tinacos del Municipio de Zinacantepec al Municipio de San José del Rincón, por la cantidad de **$22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N),** al proveedor TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OFMA, S.A. DE C.V, toda vez que dicho servicio se tuvo la necesidad de realizarlo en el mes de agosto del presente año, aunado a que dicho recurso ya está reflejado en la cuenta bancaria de este Sistema Municipal.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, el pago al **proveedor TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OFMA, S.A. DE C.V.**, por concepto de Servicio de Traslado y Entrega de 80 Tinacos desde el municipio de Zinacantepec a San José del Rincón, el cual asciende a la cantidad de **$22,341.60 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.,** por los razonamientos señalados en el presente punto.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, para estar en condiciones de realizar el pago correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el de Asuntos Generales, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.----------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las diez horas con veinte minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el D... Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Merece Más Tesorería Municipal

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Merece Más Dirección de Bienestar Social

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México a 04 de septiembre del 2025.
Asunto: Instrucción para realizar pago

C. P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Por medio del presente, por instrucciones de la presidenta honorifica del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón la L. D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS y con fundamento en las facultades que me confiere el cargo de directora general del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón Estado de México, le instruyo de la manera más atenta y respetuosa para que realice el pago correspondiente a **TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OFMA, S.A. DE C.V.,** por concepto de **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE 80 TINACOS DESDE ZINACANTEPEC A SAN JOSÉ DEL RINCÓN, INCLUYENDO CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA,** servicio que fue brindado en el mes de agosto y fue recibido por esta dirección, el cual asciende a la cantidad de $22,341.60 pesos (Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Uno pesos 60/100 M.N).

Este pago deberá efectuarse con cargo a la partida presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, una vez que se cuente con la documentación soporte debidamente requisitada.

Sin otro particular, agradezco su atención para el debido cumplimiento de esta institución.

ATENTAMENTE

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

DIF Municipal de San José del Rincón 2025-2027
04 SEP. 2025

L. P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México, a 04 de septiembre de 2025.

Oficio Número: SMDIF/SJR/MA/PRE/218/2025

Asunto: Solicitud de recurso extraordinario para el servicio de traslado de tinacos.

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, solicitó de la manera más atenta su valioso apoyo con el recurso **por la cantidad de $22,341.60 (Veintidós mil trescientos cuarenta y un pesos 60/100 M. N.),** esto con la finalidad de poder realizar el pago del servicio de traslado y entrega de 80 tinacos (incluye trasporte, carga y descarga), del municipio de Zinacantepec, Estado de México, al municipio de San José del Rincón, Estado de México, ya que no se cuenta con suficiencia presupuestal.

Por lo anterior, remito el número de cuenta y clave interbancaria a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón para la administración 2025-2027.

Número de Cuenta	Clave Interbancaria
1278394657	072236012783946572

Sin más por el momento, y esperando una respuesta favorable a nuestra petición quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L. D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. P. ROBERTO FLORES SALAZAR
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

L. P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C.c.p. C. P. Yobany Olivares Gómez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón. Para su conocimiento.
Archivo.

Carretera salida a Angangueo
S/N, San José del Rincón
Mex, C.P. 50660
712 171 57 36
Sajosedelrincon.gob.mx/dif
presidencia-dif@sanjosedelrincon.gob.mx

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
TERCER TRIMESTRE 2025
(SEPTIEMBRE 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
8110	4223	1	1	2	110201	Subsidios para Gastos de Operación	$ 22,341.60
TOTAL							$ 22,341.60

SEPTIEMBRE 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
800	307	010502060401	110201	3471	Fletes y maniobras	$ 22,341.60	-	-	-	-	-	AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2025	$ 22,341.60
						$ 22,341.60							**$ 22,341.60**

SEPTIEMBRE 2025														
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN							
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	301	020608030102	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	58,490.00	B00	307	010502060401	110201	3922	Otros impuestos y derechos	$ 2,746.00
							C00	306	010502050203	110201	5151	Bienes informáticos	30,744.00
							C00	307	010502060101	110201	3121	Gas	15,000.00
							C00	307	010502060101	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden s	10,000.00
C00	307	010502060101	110201	2491	Materiales de construcción	$ 5,500.00	C00	306	010502050203	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	5,500.00
B00	307	010502060401	110201	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	$ 6,458.13	B00	307	010502060401	110201	3451	Seguros y fianzas	6,362.28
							C00	306	010502050203	110201	3451	Seguros y fianzas	95.85
						$ 70,448.13							**$ 70,448.13**

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SO/09/2025

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de Octubre de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espindola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la Novena Sesión Ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la baja por obsolescencia de 47 bienes muebles (se adjunta listado) y en consecuencia la aprobación para que la destrucción de los mismos sea realizada el próximo dieciocho de noviembre del 2025, en punto de las 11:00hrs.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de Metas del Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del DIF (se anexa relación de metas).
VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de septiembre 2025, por un monto de $10,915.00 (Diez mil novecientos quince pesos 00/100 M.M).
VII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de octubre del 2025.
VIII. Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual General de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.
IX. Asuntos generales.
X. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, da la **bienvenida a todos los integrantes**----------
---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------
---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de **quórum legal** para sesionar válidamente.-
---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------
---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------
---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la baja por obsolescencia de 47 bienes muebles (se adjunta listado) y en consecuencia la aprobación para que la destrucción de los mismos sea realizada el próximo dieciocho de noviembre del 2025, en punto de las 11:00hrs.----------
---

Acto seguido y en uso de la voz la directora general del DIF, señaló que mediante el acuerdo número dos de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Sistema, se solicitó la baja por obsolescencia de 19 bienes muebles, 8 bienes muebles de bajo costo y 20 bienes muebles controlables, sumando un total de 47 bienes, tal y como se detalla en el listado que se adjunta y se hace entrega del mismo en copia simple a los integrantes de esta junta y en consecuencia la fecha para llevar a cabo la destrucción de los mismos para el 18 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, de conformidad por lo señalado en articulo 32 del Reglamento Interno de Control Patrimonial del Sistema Municipal DIF.----------
---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la voz, la Presidenta de la Junta, señaló que si ya se tenía el expediente completo para llevar a cabo dicha destrucción, a efecto de dar el debido cumplimiento con lo establecido por los reglamentos y procedimientos correspondientes, acto seguido la Directora del Sistema señaló que la titular de Control Patrimonial del Sistema ya contaba con las carpetas y expedientes correspondiente de cada uno de los bienes señalados en el presente punto, mismo que en este acto entrega copia simple de los mismos a los integrantes de la Junta para su revisión y constancia, con su respectivo dictamen para la baja correspondiente, por lo que al no haber más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la baja por obsolescencia de 47 bienes muebles, los cuales se componen de (19 bienes muebles, 8 bienes muebles de bajo costo y 20 bienes muebles controlables), asimismo, se aprueba la destrucción de los bienes señalados en el presente punto, para el próximo dieciocho de noviembre del 2025, en punto de las 11:00hrs.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General y a la Titular de Control Patrimonial de este Sistema, girar los oficios e indicaciones correspondientes a las áreas involucradas a efecto de llevar a cabo la baja por obsolescencia y en consecuencia la destrucción señalada en el presente punto, el próximo dieciocho de noviembre del 2025, en punto de las 11:00hrs.----------

---

TERCERO: Una vez lo anterior, se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento a la Titular de Control Patrimonial y al Tesorero del Sistema el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de Metas del Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del DIF (se anexa relación de metas).----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra la Directora del Sistema señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno la necesidad que tiene la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de este Sistema para llevar a cabo dicha reconducción, toda vez que derivado de la revisión realizada a las metas descritas en el anexo que se les entrega en copia simple en este momento a los integrantes de esta junta, se desprende que tres metas no alcanzaron la totalidad programada toda vez que fue muy baja la demanda por parte de la población, asimismo en dicho anexo refleja que cinco metas fueron debidamente cumplidas y rebasadas debido al aumento de afluencia de personas con discapacidad, por lo anterior se requiere hacer las reconducciones de las metas físicas del programadas señaladas en el anexo para mantener la congruencia entre las acciones operáticas y los indicadores de desempeño, así como para asegurar la correcta planeación y reporte de resultados del área correspondiente .----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la reconducción de Metas del Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del DIF, señaladas en el anexo y de acuerdo con lo manifestado en el presente punto.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento a la coordinadora de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del DIF y al Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Sistema, realizar los trámites administrativos y contables correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de septiembre 2025, por un monto de $10,915.00 (Diez mil novecientos quince pesos 00/100 M.M)..----------

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la junta la necesidad que se tiene para realizar las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos estimada del ejercicio fiscal 2025, del mes de septiembre del año en curso, por un monto de **$10,915.00 (Diez mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.)** tal y como se detalla en la copia simple que se entrega en este momento en la cual se explica detalladamente cuales son las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto por dicha cantidad, misma que se adjunta al presente documento, lo anterior con el fin de evitar que se incurra en alguna observación----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 del mes de septiembre del año en curso, por un monto de **$10,915.00 (Diez mil novecientos quince pesos) 00/100 M.N)** bajo los argumentos señalados en el presente punto.---------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes de manera inmediata al Tesorero del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los trámites administrativos y contables correspondientes a que haya lugar.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de octubre del 2025.----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno la necesidad de realizar las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto, para cubrir las necesidades operativas del propio Sistema Municipal por un total de **$114,372.39 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.),** tal y como se demuestra en el anexo que se entrega en copia simple a los integrantes de esta junta y que se agrega al presente, en el cual se detalla la cantidad anteriormente señalada.----------
---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------
---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------
---

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de octubre del 2025, por un total de **$114,372.39 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.),** tal y como se detalla en el anexo que se agrega al presente documento.----------
---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------
---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------
---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--
---

PUNTO NO. VIII

Propuesta, revisión, actualización y en su caso aprobación del Manual General de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------
---

En uso de la palabra la Presidenta entregó a los integrantes de la Junta una copia del Manual General de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027, a efecto de que sean aprobadas las adecuaciones y actualizaciones por cambio de administración y agenda regulatoria 2025, señalando que con este Manual quedan actualizados todos y cada uno de los Manuales de Organización Procedimientos y Reglamentos internos de las áreas que componen el Sistema Municipal DIF de san José del Rincón, cumpliendo con los ordenamientos legales correspondientes señalados para este punto.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 5

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, las adecuaciones y actualización del Manual General de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de San José del Rincón, Estado de México, 2025-2027.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General hacer del conocimiento de las áreas correspondientes el presente acuerdo. ----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

---

PUNTO NO. IX

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. X

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo **la Presidenta da por terminada y clausurada la presente Sesión Ordinaria**, siendo las once horas con diez minutos del día ocho de octubre de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------
---

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Hacemos Más Tesorería Municipal

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Hacemos Más Dirección de

Relacion de Bienes Mubles para dar de Baja en Inventario por Obsolescencia

N.P.	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO	AREA RESPONSABLE
1	SAN-3-124-B00-000209	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	COMPUTADORA ENSAMBLADA	SM	SM	940691020922	9,133.01	DIRECCIÓN GENERAL
2	SAN-3-124-B00-000032	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	COMPUTADORA LENOVO ATOM N270	LENOVO	SS590616X5	SS10728724	8,548.74	DIRECCIÓN GENERAL
3	SAN-3-124-B00-000086	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE A 105- S4184 /PSAA8U-SK7034	66224875Q	17,595.00	DIRECCIÓN GENERAL
4	SAN-3-124-A00-000087	RAFAEL GONZALEZ SUSANA	LAPTOP	TOSHIBA	A505-5696	79110142Q-9	10,200.00	PRESIDENCIA
5	SAN-3-124-C00-000005	FLORES SALAZAR ROBERTO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	KM-2810	XVN9601424	11,500.00	TESORERÍA
6	SAN-3-124-B00-000136	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	LAPTOP GATEWAY NE46R06M 320G RAM	GATEWAY	NE46R06m	NXY16AL0152242ACED7600	4,800.00	DIRECCIÓN GENERAL
7	SAN-3-124-B00-000170	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	EQUIPO DVR AVTECH CAMARA DE VIGILANCIA	AVTECH	MDR688ZB-TD-E	CG7J00167	12,180.00	DIRECCIÓN GENERAL
8	SAN-3-124-B00-000012	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	VIDEOCAMARA	SONY	DCR-DVD 403	684755	10,062.50	DIRECCIÓN GENERAL
9	SAN-3-124-B00-000027	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	COMPUTADORA LENOVO ATOM N270	LENOVO	SSS90616X5	SS10728021	8,548.74	DIRECCIÓN GENERAL
10	SAN-3-124-B00-000034	GONZALEZ LOPEZ KARINA	COMPUTADORA ENSAMBLADA	LANIX/LENOVO	TITAN 3140	00612342179	8,548.76	DIRECCIÓN GENERAL
11	SAN-3-124-B00-000292	GONZALEZ LOPEZ KARINA	COMPUTADORA ENSAMBLADA	TRUE BASIX	SIN MODELO	1760952178499	6,450.01	DIRECCIÓN GENERAL
12	SAN-3-124-B00-000217	ARRIAGA GUILLERMO LIDIA	IMPRESORA EPSON L220	EPSON	L220	VGK376686	5,568.00	DIRECCIÓN GENERAL
13	SAN-3-124-B00-000040	ESPINDOLA REYES MIRIAM	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	WT8002Q	BS01238066	6,136.98	DIRECCIÓN GENERAL
14	SAN-3-124-B00-000041	ESPINDOLA REYES MIRIAM	HORNO DE MICROONDAS	PANASONIC	NNSD998S	6M09260427	2,761.08	DIRECCIÓN GENERAL
15	SAN-3-124-B00-000109	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	ESTUFA MABE COLOR NEGRA	MABE	CEM760INN	1303L185571	3,399.00	DIRECCIÓN GENERAL
16	SAN-3-124-B00-000110	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	ESTERILIZADOR DIGITAL	LORMA			3,300.00	DIRECCIÓN GENERAL
17	SAN-3-124-B00-000234	ESPINDOLA REYES MIRIAM	CONCENTRADOR DE OXIGENO	YUWEL	7F-5	SS	11,000.00	DIRECCIÓN GENERAL
18	SAN-3-124-B00-000070	DIAZ GARCIA NORMA	LAMPARA LED	WOODPECKER	LED B	B110504668	3,100.00	DIRECCIÓN GENERAL
19	SAN-3-124-B00-000024	GONZALEZ LOPEZ KARINA	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLEX	DC-20	DC-2006-07020	39,876.25	DIRECCIÓN GENERAL

Relacion de Bienes Mubles de Bajo Costo para dar de Baja en Inventario por Obsolescencia

NUM. CONS.	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
1	BC-SAN-3-124-B00-000194	MONITOR HP	HP	VS17E	CNC623PHW6
2	BC-SAN-3-124-B00-000038	IMPRESORA LASER 1005	HP	HP LASER JET P1005	UVND3910479
3	BC-SAN-3-124-B00-000182	ANTENA MODELO LOCO M2	UBIQUITI	NANO LOCO M2	S/S
4	BC-SAN-3-124-B00-000204	IMPRESORA	EPSON	L120	TNUK113831
5	BC-SAN-3-124-B00-000245	IMPRESORA ECOTANK 1	EPSON	L120 ECOTANK	TNUK347964
6	BC-SAN-3-124-B00-000246	IMPRESORA ECOTANK 2	EPSON	L120 ECOTANK	TNUK355037
7	BC-SAN-3-124-B00-000263	COPIADORA KYOCERA	KYOCERA	TASKALFA 2200	LBJ4200113
8	BC-SAN-3-124-B00-000290	LIGA	S/M	S/M	S/S

Relacion de Bienes Mubles Controlables para dar de Baja en Inventario por Obsolescencia

No	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	RESPONSABLE	MARCA	MODELO	SERIE
1	CM-SAN-3-124-B00-000032	NO BREAK	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	APC	BE350G	4B0935P63336
2	CM-SAN-3-124-B00-000105	TELÉFONO NEGRO	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	PANASONIC	KXTS_500ME	0ABMB121549
3	CM-SAN-3-124-B00-000173	IMPRESORA SAMSUNG	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	SAMSUNG	ML-2161W	Z7C28GD9E00PGT
4	CM-SAN-3-124-B00-000197	NO BREAK	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	SMARBITT	NB750	221504302605
5	CM-SAN-3-124-B00-000198	COMPUTADORA LANIX (SIN MONITOR)	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	LANIX	TITAN_3140	612341708
6	CM-SAN-3-124-B00-000374	NO BREAK	ROLDAN NAVARRETE JOSE LUIS	SMARTBITT	NB750	221411318870
7	CM-SAN-3-124-B00-000426	NO BREAK	CASTRO DE JESUS JUANA	APC	BACK_UPS_ES_350	4B0935P63402
8	CM-SAN-3-124-B00-000793	COMPUTADORA LENOVO	PIÑA CRUZ LAURA VANESSA	LENOVO	AIO S200Z/10K4-Z3M6LS	MP15RKM8
9	CM-SAN-3-124-B00-000108	CALENTADOR	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	HEAT_STREAM_1500	S/M	S/S
10	CM-SAN-3-124-B00-000164	SILLA NEGRA	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	S/M	S/M	S/S
11	CM-SAN-3-124-B00-000168	SILLA COLOR VINO	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	S/M	S/M	S/S
12	CM-SAN-3-124-B00-000169	LÁMPARA DE CHICOTE	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	S/M	S/M	S/S
13	CM-SAN-3-124-B00-000369	ESCRITORIO DE MADERA	ROLDAN NAVARRETE JOSE LUIS	S/M	S/M	S/S
14	CM-SAN-3-124-B00-000371	SILLA PLEGABLE	ROLDAN NAVARRETE JOSE LUIS	S/M	S/M	S/S
15	CM-SAN-3-124-B00-000097	LÁMPARA DE RAYOS INFRAROJOS	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	S/M	S/M	S/S
16	CM-SAN-3-124-B00-000400	EQUIPO HIDRAULICO VERDE, ESCUPIDERA CON LÁMPARA, TRIMULADOR CON CAJONES DE MADERA	DE JESUS CAMILO GERARDO	S/M	S/M	S/S
17	CM-SAN-3-124-B00-000464	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	DIAZ GARCIA NORMA	BORGATTA	S/M	S/S
18	CM-SAN-3-124-B00-000470	PORTA AMALGAMAS	DIAZ GARCIA NORMA	S/M	S/M	S/S
19	CM-SAN-3-124-B00-000474	JUEGO DE PROFILAXIS 8 PIEZAS	DIAZ GARCIA NORMA	S/M	S/M	S/S
20	CM-SAN-3-124-B00-000670	ELECTROESTIMULADOR	GONZALEZ LOPEZ KARINA	COSMOGAMA	S/M	S/S

RELACIÓN DE METAS NO ALCANZADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA SU RECONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad								
Proyecto: 020608020102 Prevención Y Desarrollo De Personas Con Discapacidad								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS ESPERADAS A PROGRAMAR
1	CAPTACIÓN DE CASOS DE PERSONAS CON POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS POR RAZÓN DE SU DISCAPACIDAD	PERSONA	120	15	0	0	0	15

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad								
Proyecto: 020608020301 Atención integral a personas con discapacidad								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS ESPERADAS A PROGRAMAR
6	OTORGAR CONSULTAS DE PSICOLOGÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	680	67	123	93	9	292
13	EMITIR CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	CERTIFICADO	60	11	15	17	0	43

RELACIÓN DE METAS ALCANZADAS Y SUPERADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA SU RECONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad								
Proyecto: 020608020301 Atención integral a personas con discapacidad								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS ESPERADAS A PROGRAMAR
4	GESTIONAR LA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A GRUPOS MINORITARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIÓN	6	6	14	2	0	22
12	OTORGAR ALTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALTA	25	12	12	9	6	39
26	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCIÓN	44	18	27	11	8	64
27	REFERIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A OTRAS INSTITUCIONES PARA SU ATENCIÓN.	PERSONA	12	4	13	7	0	24

Programa: 02060805 Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre								
Proyecto: 020608050101 Coordinación Institucional Para La Igualdad De Género								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS ESPERADAS A PROGRAMAR
2	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES	PLÁTICA	16	3	5	15	0	20

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
TERCER TRIMESTRE 2025
(SEPTIEMBRE 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Septiembre)	$ 8,425.00	
8110	4173	1	1	3	140101	Servicios Medicos (Julio)		$ 8,425.00
8110	4173	1	1	15	140101	Servicios Juridicos (Septiembre)	$ 2,490.00	
8110	4173	1	1	17	140101	Servicios de Terapia y Discapacidad (Septiembre)		$ 2,490.00
TOTAL							$ 10,915.00	$ 10,915.00

OCTUBRE 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
							A00	300	010301010201	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	5,495.00
							B00	301	020608030102	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	3,600.00
C00	307	010502060101	140101	2111	Materiales y útiles de oficina	37,068.79	B00	307	010502060401	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	6,000.00
							B00	312	020608010105	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	3,000.00
							C00	306	010502050203	140101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	3,000.00
							C00	307	010502060101	140101	2211	Productos alimenticios para personas	15,973.79
B00	310	020301010201	140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	B00	310	020301010201	140101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	32,400.00
B00	310	020302010111	140101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	7,400.00							
A00	300	010301010201	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	12,000.00	A00	300	010301010201	110201	4412	Despensas	40,000.00
B00	301	020608030102	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	28,000.00							
C00	307	010502060101	110201	2211	Productos alimenticios para personas	4,903.60	C00	307	010502060101	110201	3171	Servicios de acceso a internet	4,903.60
						$ 114,372.39							**$ 114,372.39**

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2025-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. 2025-2027

OCTUBRE 2025.

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SE/08/2025

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día cinco de noviembre del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la octava sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente:

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de noviembre del 2025, para la operatividad del Sistema Municipal DIF.
V. Asuntos generales.
VI. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes.** ----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia.**----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de noviembre del 2025, para la operatividad del Sistema Municipal DIF.----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno la necesidad de realizar las ampliaciones y reducciones señaladas en el presente punto, para cubrir las necesidades operativas a la brevedad posible del propio Sistema Municipal por un total de **$52,534.15 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.),** tal y como se demuestra en el anexo que se entrega en copia simple a los integrantes de esta junta y que se agrega al presente, en el cual se detallan las reducciones y ampliaciones correspondientes por el monto señalado del mes de noviembre del presente año.-------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 30 de noviembre del 2025, por un total de **$52,534.15 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)** tal y como quedó detallado en el anexo que se agrega al presente documento.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

PUNTO NO. V

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Por lo que al no haber asuntos generales que tratar se continue con el siguiente punto del orden del día.----------

---

PUNTO NO. VI

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por **terminada y clausurada** la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 PRESIDENCIA

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

SJR Marca Más Tesorería Municipal

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

SJR Marca Más Dirección de Bienestar Social

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027. ----------

NOVIEMBRE 2025													
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN						
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
C00	307	010502060101	110201	5111	Muebles y enseres.	$ 5,000.00	C00	307	010502060101	110201	3171	Servicios de acceso a internet	$ 5,000.00
C00	306	010502050203	110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	$ 3,500.00	C00	306	010502050203	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	$ 3,500.00
C00	307	010502060101	110201	2491	Materiales de construcción	$ 1,000.00	C00	306	010502050203	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	$ 1,000.00
C00	307	010502060101	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 19,609.24	B00	307	010502060401	110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	$ 10,000.00
							C00	307	010502060101	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	$ 6,424.24
							C00	307	010502060101	110201	2161	Material y enseres de limpieza	$ 3,185.00
C00	307	010502060101	140101	2161	Material y enseres de limpieza	$ 7,200.00	A00	300	010301010201	140101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	$ 1,200.00
							B00	310	020301010201	140101	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo medico y de laboratorio	$ 6,000.00
C00	307	010502060101	140101	2111	Materiales y útiles de oficina	$ 14,524.91	A00	300	010301010201	140101	3121	Gas	$ 1.34
							C00	307	010502060101	140101	2461	Material eléctrico y electrónico	$ 6,000.00
							C00	307	010502060101	140101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	$ 5,523.57
							C00	307	010502060101	140101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	$ 3,000.00
C00	307	010502060101	110201	2482	Material de señalización	$ 700.00	C00	306	010502050203	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	$ 700.00
B00	312	020608010105	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	$ 500.00							
A00	300	010301010201	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	$ 500.00	B00	307	010502060401	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	$ 1,000.00
						$ 52,534.15							**$ 52,534.15**

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SO/10/2025

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espindola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la Décima Sesión Ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----

---

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

II. Bienvenida.

III. Lista de asistencia y declaración de quorum.

IV. Aprobación del orden del día.

V. Propuesta, revisión y en su caso aprobación del alta en el Patrimonio Municipal del Sistema Municipal DIF, de los bienes donados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y relacionados en el acta de entrega-recepción de los bienes donados de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, misma que se agrega al presente en copia simple, por un monto total de $108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), asimismo, se autorice realizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), e informar al DIFEM en el plazo señalado en el Acta de entrega-recepción.

VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada con motivo del ingreso excedente de la cuenta 4399-1-1-07 (Otros Ingresos por Donativos) por concepto de la donación de 15 bienes muebles mencionados en el Acta de Entrega Recepción de fecha 24 de noviembre del dos mil veinticinco, entregada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado México a este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, por un monto de $108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M. N.).

VII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar los traspasos presupuestales Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que de acuerdo a la proyección realizada a la fecha lo requieran.

VIII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, da la **bienvenida a todos los integrantes**----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de **quórum legal** para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

---

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, revisión y en su caso aprobación del alta en el Patrimonio Municipal del Sistema Municipal DIF, de los bienes donados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y relacionados en el acta de entrega-recepción de los bienes donados de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, misma que se agrega al presente en copia simple, por un monto total de $108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), asimismo, se autorice realizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), e informar al DIFEM en el plazo señalado en el Acta de entrega-recepción.----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra la Directora General del Sistema Municipal DIF, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno que mediante el acta de entrega-recepción de fecha 24 de noviembre del dos mil veinticinco, se realizó la donación de 15 bienes muebles, que se describen dentro del anexo que forma parte integral del acta de donación que se agrega en copia simple al presente, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado México a este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, por un monto total de **$108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESO 82/100 M.N.),** en beneficio exclusivo para la operación y funcionamiento de la CASA DE DIA DE ADULTO MAYOR EL RINCONCITO, razón por la cual se solicita la aprobación de esta Junta para dar de alta en el Patrimonio Municipal de este Sistema DIF, el total de los bienes muebles donados y relacionados en el anexo que corre adjunto al presente, asimismo, realizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente de dichos bienes, e informar al DIFEM en el plazo señalado. ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar el alta en el Patrimonio Municipal del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, de los bienes donados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y relacionados en anexo del acta de entrega-recepción de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, por un monto total de **$108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESO 82/100 M.N.),** asimismo, se aprueba realizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), e informar a el DIFEM en el plazo señalado en el Acta de entrega-recepción.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería y al área de Control Patrimonial de este Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerles del conocimiento el presente acuerdo, para el cumplimiento del mismo y efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada con motivo del ingreso excedente de la cuenta 4399-1-1-07 (Otros Ingresos por Donativos) por concepto de la donación de 15 bienes muebles mencionados en el Acta de Entrega Recepción de fecha 24 de noviembre del dos mil veinticinco, entregada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado México a este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, por un monto de $108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M. N.).----------

En uso de la voz, el Tesorero de la Junta Roberto Flores Salazar, señaló que en consecuencia del punto anterior, es necesaria la aprobación para llevar a cabo la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada con motivo del ingreso excedente a la cuenta **4399-1-1-07** (Otros Ingresos por Donativos), con motivo a la donación de 15 bienes muebles relacionados en el anexo del Acta de Entrega-Recepción que corre agregada al presente documento, por un monto de **$108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M. N.)**, y en consecuencia la ampliación al Presupuesto de Egresos 2025 en las cuentas 5211, 2992 y 5291, tal y como se describe en los anexos que se agregan al presente en copia simple y que forman parte del presente documento. ----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar la ampliación a la Ley de Ingresos Estimada con motivo del ingreso excedente de la cuenta **4399-1-1-07** (Otros Ingresos por Donativos) por concepto de la donación de 15 bienes muebles mencionados en el Acta de Entrega Recepción de fecha 24 de noviembre del dos mil veinticinco, entregada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado México a este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, por un monto de **$108,461.82 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M. N.)**, y la ampliación al Presupuesto de Egresos 2025 en las cuentas 5211, 2992 y 5291.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento, realizando la ampliación correspondiente.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar los traspasos presupuestales Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que de acuerdo a la proyección realizada a la fecha lo requieran. ----------

---

En uso de la voz, el Tesorero de la Junta Roberto Flores Salazar, señaló que toda vez que el ejercicio Fiscal 2025 está por concluir, se requiere hacer los traspaso presupuestarios internos y externos entre los programas y proyectos del Capítulo 1000 Servicios Personales y fuente de financiamiento, así como los diversos ajustes al paquete de presupuesto de ingresos y egresos, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que de acuerdo a la proyección realizada por un monto de **$75,955.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)**, tal y como se describe en el anexo que se agrega al presente en copia simple y que forma parte del presente documento ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, haciendo uso de la voz la Directora General de este Sistema DIF, señaló que es importante considerar en la próxima sesión habilitar los días y horas inhábiles por lo que resta de este Ejercicio Fiscal 2025, para estar en condiciones de dar cumplimiento al punto señalado, sin existir más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar los traspasos presupuestales Internos y Externos entre los programas y proyectos del capítulo 1000 servicios personales y fuente de financiamiento, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025, por un monto de **$75,955.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)**, de acuerdo con los argumentos señalados en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, para estar en condiciones de dar el debido cumplimiento al mismo, a efecto de realizar los traspasos y ajustes necesarios tal y como se describe en el presente punto.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón. ----------

En uso de la voz, el Tesorero de la Junta Roberto Flores Salazar, señaló la importancia de realizar la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, por los movimientos de altas, bajas y cambios de salario realizados al personal al cierre del ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, tal y como se puede apreciar en el anexo que se agrega al presente, mismo que se entrega en copia simple a los integrantes de esta Junta. ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios la Presidenta instruye a la Secretaria tomar la votación correspondiente. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar la modificación del Tabulador de Sueldos 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, por los razonamientos señalados en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero del Sistema DIF el presente acuerdo, para su debido cumplimiento. ----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VIII

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

PUNTO NO. IX

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas con diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Rogelio González Valdéz
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, estando reunidos en Almacenes Generales del DIFEM, Ubicado en vialidad Lic. Adolfo López Mateo, Km. 4.5, San Miguel Zinacantepec, Estado de México; presentándose por parte del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México,** a través del encargado del programa del equipamiento a casas de día de las Personas Mayores, el servidor público **Luis Angel Mercado Galicia,** a quien en adelante se le denominará **"EL DIFEM";** por otra parte el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de **San José Del Rincón,** representado por la **L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis,** a quien en adelante se le denominará como **"EL SMDIF"**; y cuando actúen en conjunto se les denominará como **"LAS PARTES"**, en su calidad de testigos de asistencia; **"LAS PARTES"** manifiestan lo siguiente:

UNO. - Que la Coordinación de Atención a Adultos Mayores, tiene como atribución Supervisar la atención que se brinda a las y los adultos mayores en los grupos y en las Casas de Día ubicados en los municipios de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

DOS.- Que con recursos públicos de carácter Federal, Ramo General 33, clave presupuestal 126 020608030102 25010109 200C01010002005 4413 5200 Transferencias Federales, Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social, por un monto autorizado de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) autorizados a través del oficio 200C0101100000L/2195/2025 de fecha 9 de mayo de 2025, suscrito por el Mtro. Jorge Luis Valencia Fuentes, en su calidad de Director de Finanzas, planeación y Administración, se adquirieron diversos bienes nuevos en atención al "Programa Equipamiento para Casas de Día para Adultos Mayores", con el cual se busca beneficiar a diversos Sistemas Municipales DIF mexiquenses.

TRES. - Que, del recurso arriba mencionado, se adquirieron diversos bienes para entregar a **"EL SMDIF"**, los cuales, para efecto del presente instrumento se les denominará como **"EL MOBILIARIO EN DONACIÓN"**, mismo que se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** que forma parte integral del presente instrumento.

CUATRO. - Que, en este acto, **"EL DIFEM"** hace entrega a **"EL SMDIF",** de **"EL MOBILIARIO EN DONACIÓN"**.

CINCO. - Que **"EL SMDIF"** recibe **"EL MOBILIARIO EN DONACIÓN"** de manera satisfactoria en el estado en que se encuentra; así mismo, al momento de su recepción verificó las características, especificaciones y cantidades referidas en el **ANEXO UNO**.

SEIS. - Que **"EL DIFEM",** en este acto realiza entrega documental que soporta la adquisición de **"EL MOBILIARIO EN DONACIÓN"**.

SIETE. - Que **"EL SMDIF"** en un plazo de diez días hábiles entregará un Certificado Digital por Internet (CFDI), con los datos fiscales que le proporcione **"EL DIFEM",** a efecto de acreditar la recepción de **"EL MOBILIARIO EN DONACIÓN"**, mismo que deberá ingresar como patrimonio institucional, destinado exclusivamente para la operación y funcionamiento de las Casas de Día para Adultos Mayores;

Casa de Día del Adulto Mayor que se denominara	Ubicación Casa de Día del Adulto Mayor
"Casa de Día del Adulto Mayor El Rinconcito"	Carretera Villa Victoria el Oro, Domicilio Conocido s/n, Santa Cruz del Rincón, C.P. 50663, San José del Rincón, Estado de México.

OCHO. - Que **"EL SMDIF"** conoce el contenido y los alcances del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, (Vigésima Edición) 2021, publicada en fecha 16 de abril de 2021 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y sus posteriores publicaciones de reformas y adiciones, de manera particular las Políticas de Registro, Adquisición de Bienes Muebles, Subsidios y Apoyos.

NUEVE. - Que **"EL SMDIF"** se compromete a la correcta instalación de **"EL MOBILIARIO"**, de conformidad con los parámetros estipulados por protección civil, así como la norma Oficial Mexicana NOM-010-SESH-2012, para así poder asegurar el correcto funcionamiento de **"EL MOBILIARIO"**.

DIEZ. - Que la presente Acta surtirá efectos comprobatorios ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, motivo por el cual se comprometen **"LAS PARTES"** a mantener en sus archivos la presente, así como sus anexos y documentación soporte, por un plazo mínimo de cinco años a partir de la firma de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron, a las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Por "EL DIFEM"

Ing. Luis Angel Mercado Galicia
Personal inscrito a la CAAM

Por "EL SMDIF"

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Del Sistema Municipal DIF San José Del Rincón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

EQUIPAMIENTO DIFEM

"CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR EL RINCONCITO"

ANEXO UNO

"EL MOBILIARIO"

Artículo	Cantidad
PANTALLA 55" 4K ULTRA HD HDR SMART TV.	1
EQUIPO DE SONIDO.	1
SILLA PLEGABLE VERONA DUNA DE PLÁSTICO BLANCO MARMOLEADO.	10
COCINA INTEGRAL CON MUEBLE PARA TARJA.	1
LICUADORA.	1
BATIDORA PROFESIONAL.	1

Monto total: $ 108,461.82000
(Ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y uno 82/100 M.N.)

El presente Anexo forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José Del Rincón.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

EQUIPAMIENTO PARA CASA DE DÍA

"CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR EL RINCONCITO"

RECIBI: DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO EL EQUIPAMIENTO OTORGADO POR DIFEM PARA LA CASA DE DÍA DE **SAN JOSE DEL RINCON**, EL CUAL CONSTA DE:

Artículo	Cantidad
PANTALLA 55" 4K ULTRA HD HDR SMART TV.	1
EQUIPO DE SONIDO.	1
SILLA PLEGABLE VERONA DUNA DE PLÁSTICO BLANCO MARMOLEADO.	10
COCINA INTEGRAL CON MUEBLE PARA TARJA.	1
LICUADORA.	1
BATIDORA PROFESIONAL.	1

RECIBE

NOMBRE: TABARAM ESPINDOLA REYES

FIRMA:

SELLO:

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL RINCÓN

DEL RINCÓN 2025-2027 PRESID

DICIEMBRE 2025														
AMPLIACIÓN							REDUCCIÓN							
DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO	DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
B00	301	020608030102	140102	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	$ 31,996.96							
B00	301	020608030102	140102	2992	Otros enseres	$ 14,204.76	-	-	-	-	-	AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2025	$ 108,461.82
B00	301	020608030102	140102	5291	Otro equipo educacional y recreativo	$ 62,260.10							
						$ 108,461.82							$ 108,461.82

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025
CUARTO TRIMESTRE 2025
(DICIEMBRE 2025)

CUENTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
8110 4	4399	1	1	7	140102	Otros Ingresos por Donativos	$ 108,461.82	
TOTAL							$ 108,461.82	

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA DICIEMBRE 2025 (CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES).

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 digitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
A00	300	010301010201	110201	1345	Gratificacion	15,000.00	
A00	300	010301010201	110201	1321	Prima vacacional		15,000.00
B00	307	010502060401	110201	1131	Sueldo base	14,325.00	
B00	307	010502060401	110201	1321	Prima vacacional		14,325.00
B00	307	010502060401	110201	1345	Gratificacion	10,000.00	
B00	307	010502060401	110201	1321	Prima vacacional		10,000.00
B00	307	010804010101	110201	1345	Gratificacion	3,000.00	
B00	307	010804010101	110201	1321	Prima vacacional		3,000.00
B00	310	020301010201	110201	1131	Sueldo base	7,155.00	
B00	310	020301010201	110201	1321	Prima vacacional		7,155.00
B00	311	020506030101	110201	1131	Sueldo base	5,010.00	
B00	311	020506030101	110201	1321	Prima vacacional		5,010.00
B00	311	020506030101	110201	1595	Despensa	150.00	
B00	311	020506030102	110201	1595	Despensa		150.00
B00	311	020506030102	110201	1131	Sueldo base	8,210.00	
B00	311	020506030102	110201	1321	Prima vacacional		8,210.00
B00	311	020605010104	110201	1131	Sueldo base	5,815.00	
B00	311	020605010104	110201	1321	Prima vacacional		5,815.00
C00	306	010502050203	110201	1345	Gratificacion	7,290.00	
C00	306	010502050203	110201	1321	Prima vacacional		7,290.00
						75,955.00	75,955.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSE DEL RINCON - 3124

Tabulador de Sueldos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Puesto Funcional (1)	Nivel Salarial (2)	No. de Plazas (3)	Categorías			Dietas (7)	Sueldo Base (8)	Compensación (9)	Gratificación (10)	Otras Percepciones (11)	Aguinaldo (12)	Prima Vacacional (13)	Total (14)
			Confianza (4)	Sindicalizado (5)	Eventual (6)								
ASESOR	E1	1	1	0	0	0.00	328,490.64	0.00	318,222.00	0.00	36,018.71	4,502.34	687,233.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	J1	4	4	0	0	0.00	271,365.12	0.00	24,584.19	0.00	29,348.62	3,668.22	328,966.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	J1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	35,752.71	0.00	11,158.11	1,394.76	150,067.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	J1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	10,579.75	0.00	11,158.11	1,394.76	124,894.54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	J1	1	1	0	0	0.00	120,307.31	0.00	22,704.78	0.00	14,636.97	1,829.62	159,478.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	J1	2	2	0	0	0.00	97,521.84	0.00	32,288.32	0.00	10,209.67	1,277.60	141,297.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	J1	6	6	0	0	0.00	288,901.48	0.00	250,586.96	0.00	30,578.82	3,823.40	573,890.66
AUXILIAR OPERATIVO A	L1	4	4	0	0	0.00	407,047.68	0.00	0.00	0.00	44,632.44	5,579.04	457,259.16
AUXILIAR OPERATIVO B	L1	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
AUXILIAR OPERATIVO C	L1	2	2	0	0	0.00	198,973.01	0.00	44,809.90	0.00	22,316.22	2,789.52	268,888.65
AUXILIAR OPERATIVO D	L1	1	0	1	0	0.00	140,189.76	0.00	10,602.48	16,125.00	24,613.00	7,502.85	199,033.09
AUXILIAR OPERATIVO F	L1	1	1	0	0	0.00	5,602.22	0.00	5,171.28	0.00	0.00	0.00	10,773.50
CHOFER B	Ñ1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	1,226.16	0.00	11,158.11	1,394.76	115,540.95
CHOFER C	Ñ1	2	1	1	0	0.00	199,283.76	0.00	50,782.00	13,525.00	28,832.54	6,915.24	299,338.54
CHOFER D	Ñ1	1	0	1	0	0.00	140,189.76	0.00	0.00	15,625.00	24,613.00	7,502.85	187,930.61
CHOFER E	Ñ1	1	0	1	0	0.00	183,980.88	0.00	0.00	16,125.00	32,301.37	9,846.52	242,253.77
COORDINADOR	K1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	33,692.16	0.00	11,158.11	1,394.76	148,006.95
DIRECTOR (A)	A1	1	1	0	0	0.00	371,618.16	0.00	353,032.00	0.00	40,747.61	5,093.45	770,491.22
ENFERMERO(a) A	H1	2	2	0	0	0.00	203,523.84	0.00	0.00	0.00	22,316.22	2,789.52	228,629.58
INTENDENTE A	O1	2	2	0	0	0.00	203,523.84	0.00	0.00	0.00	22,316.22	2,789.52	228,629.58
INTENDENTE B	O1	1	0	1	0	0.00	161,912.82	0.00	0.00	16,125.00	28,426.90	8,665.45	215,130.17
MEDICO GENERAL	F1	2	2	0	0	0.00	133,280.64	0.00	108,596.86	4,111.97	14,612.51	1,771.27	262,373.27
MEDICO ODONTOLOGA	F2	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	11,601.12	0.00	11,158.11	1,394.76	125,915.91
MEDICO TERAPEUTA A	F3	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	33,692.16	0.00	11,158.11	1,394.76	148,006.95
MEDICO TERAPEUTA B	F3	1	1	0	0	0.00	99,637.58	0.00	85,019.73	0.00	11,158.11	1,394.76	197,210.18
PROCURADOR	C1	1	1	0	0	0.00	106,049.68	0.00	97,892.08	0.00	11,607.11	1,452.47	217,001.34
PROMOTOR A	N1	7	7	0	0	0.00	563,930.64	0.00	29,460.64	0.00	61,874.51	7,735.34	663,021.13
PROMOTOR B	N1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	0.00	0.00	11,158.11	1,394.76	114,314.79
PROMOTOR C	N1	2	1	1	0	0.00	136,227.93	0.00	2,075.52	14,475.00	24,614.43	7,503.28	184,896.16
PROMOTOR E	N1	2	1	1	0	0.00	192,851.44	0.00	4,198.96	12,825.00	35,160.42	10,718.05	255,753.89
PROMOTOR F	N1	1	0	1	0	0.00	183,980.64	0.00	0.00	16,125.00	32,301.32	9,846.50	242,253.46
PSICOLOGA	G1	1	1	0	0	0.00	93,281.76	0.00	77,584.98	0.00	10,209.67	1,277.60	182,354.01
SECRETARIA B	M1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	11,601.12	0.00	11,158.11	1,394.76	125,915.91
SECRETARIA C	M1	3	3	0	0	0.00	305,285.76	0.00	105,048.72	0.00	33,474.33	4,184.28	447,993.09
TESORERO(A)	B1	1	1	0	0	0.00	306,956.16	0.00	298,344.00	0.00	33,657.47	4,207.18	643,164.81
TITULAR DE AREA A	D1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	10,579.75	0.00	11,158.11	1,394.76	124,894.54
TITULAR DE AREA B	D1	3	3	0	0	0.00	203,523.84	0.00	67,296.54	0.00	22,316.22	2,789.52	295,926.12
TITULAR DE AREA C	D1	2	1	1	0	0.00	105,731.91	0.00	667.20	1,650.00	11,158.11	1,394.76	120,601.98
TITULAR DE AREA D	D1	1	1	0	0	0.00	112,400.80	0.00	119,094.90	0.00	13,157.89	1,644.74	246,298.33
TITULAR DE AREA E	D1	2	1	1	0	0.00	109,175.84	0.00	77,584.98	900.00	11,158.11	1,394.76	200,213.69
TRABAJADOR (A) SOCIAL A	I1	1	1	0	0	0.00	101,761.92	0.00	13,494.16	0.00	11,158.11	1,394.76	128,008.95
													10,460,852.93
												Seguridad Social	2,348,632.74
												Total Capitulo 1000	12,616,485.67

L.P. Miriam Espindola Reyes.
Directora General del Sistema Municipal DIF San José del Rincón.

DIF ¡Más amar! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

C.P. Roberto Flores Salazar.
Tesorero del Sistema Municipal DIF San José del Rincón.

DIF ¡Más amar! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SO/11/2025

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espindola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la Décima Primera Sesión Ordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Propuesta, revisión y en su caso aprobación, para realizar el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal de confianza, así como el pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado, lo anterior a fin de realizar los pagos correspondientes a más tardar el día 19 de diciembre del presente año, de conformidad con el convenio de prestaciones de la Ley y Colaterales 2025, con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., en el **capítulo I Sueldo, punto I.3. -AGUINALDO, Capítulo II Primas, punto II.1. – PRIMA VACACIONAL** y la Ley Federal del Trabajo (Art. 87).

V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para habilitar los días y horarios considerados inhábiles durante el resto del ejercicio Fiscal 2025, de cada día de la semana incluyendo sábados y domingos, a partir del día de la Sesión hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco.

VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la ampliación, reducción y/o reconducción de metas por término del ejercicio fiscal 2025.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, da la **bienvenida a todos los integrantes**----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de **quórum legal** para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto. ----------

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, revisión y en su caso aprobación, para realizar el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal de confianza, así como el pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado, lo anterior a fin de realizar los pagos correspondientes a más tardar el día 19 de diciembre del presente año, de conformidad con el convenio de prestaciones de la Ley y Colaterales 2025, con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., en el capítulo I Sueldo, punto I.3. -AGUINALDO, Capítulo II Primas, punto II.1. – PRIMA VACACIONAL y la Ley Federal del Trabajo (Art. 87). ----------

---

En uso de la palabra el Tesorero del Sistema DIF, Roberto Flores Salazar, señalo que de acuerdo a la normativa aplicable está estipulado cubrir el pago de aguinaldo y prima vacacional correspondiente a los trabajadores de confianza y sindicalizados de este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, quedando el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal de confianza, así como el pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado, tal y como se describe en el anexo que se agrega al presente, mismo que se les entrega a los integrantes de esta Junta en copia simple para su debido conocimiento, de conformidad con el convenio de prestaciones de la Ley y Colaterales 2025, con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., en el capítulo I Sueldo, punto I.3. -AGUINALDO, Capítulo II Primas, punto II.1. – PRIMA VACACIONAL y la Ley Federal del Trabajo (Art. 87), tal y como se describe en la relación que se agrega al presente documento como anexo en copia simple. ----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal de confianza, así como el pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado, lo anterior a fin de realizar los pagos correspondientes a más tardar el día 19 de diciembre del presente año, de conformidad con el convenio de prestaciones de la Ley y Colaterales 2025, con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., en el capítulo I Sueldo, punto I.3. -AGUINALDO, Capítulo II Primas, punto II.1. – PRIMA VACACIONAL y la Ley Federal del Trabajo (Art. 87), de acuerdo con los argumentos señalados en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye al Tesorero del Sistema Municipal DIF, Roberto Flores Salazar, dar el debido cumplimiento al presente acuerdo, realizando el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal de confianza, así como el pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado, a más tardar el día 19 de diciembre del presente año.--------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día. -

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para habilitar los días y horarios considerados inhábiles durante el resto del ejercicio Fiscal 2025, de cada día de la semana incluyendo sábados y domingos, a partir del día de la Sesión, hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco. ----------

En uso de la voz, el Tesorero de la Junta Roberto Flores Salazar, señaló la importancia de habilitar los días y horarios considerados inhábiles durante el resto del ejercicio Fiscal 2025, de cada día de la semana incluyendo sábados y domingos, a partir de día sábado 20 de diciembre al 31 de diciembre ambos del dos mil veinticinco, para estar en condiciones de realizar los traspasos y ajustes necesarios que se requieran por parte de la Tesorería del Sistema Municipal DIF al 31 de diciembre del presente año.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios la Presidenta instruye a la Secretaria tomar la votación correspondiente. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, habilitar los días y horas considerados como inhábiles del resto del ejercicio Fiscal 2025, por lo que habrán de considerarse hábiles todos los días de la semana a partir del 20 de diciembre del presente año, con los horarios comprendidos entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de cada día de la semana incluyendo Sábados, Domingos y días Festivos, hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Tesorero y de las demás áreas del Sistema Municipal DIF el presente acuerdo, a efecto de considerarlo en relación con sus necesidades operativas por cierre del ejercicio fiscal 2025. ----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la ampliación, reducción y/o reconducción de metas por término del ejercicio fiscal 2025.----------

En uso de la voz la Directora General Miriam Espindola Reyes, señaló que de acuerdo con la revisión realizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de las metas de las áreas de este Sistema Municipal, se desprende que algunas áreas superaron lo programado y otras no alcanzaron sus metas en el cuarto trimestre, razón por la cual se tiene la necesidad de realizar las reconducciones correspondientes, mismas que se describen para el conocimiento de los integrantes de esta Junta en el anexo que se agrega al presente.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios la Presidenta instruye a la Secretaria tomar la votación correspondiente. ----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, realizar las ampliaciones, reducciones y/o reconducciones de metas señaladas en el anexo que corre agregada al presente documento, de acuerdo con los argumentos señalados. ----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General del Sistema Municipal, hacer del conocimiento del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Sistema el presente acuerdo, a efecto dar el debido cumplimiento. ----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

---

PUNTO NO. VII

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

---

Acto seguido la Secretaría informó a la Presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión Ordinaria; procediendo a desahogar el último punto del Orden del Día. ----------

---

PUNTO NO. VII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las diez horas con cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMEBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2027. ----------

PROPUESTA PARA EL PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL SINDICALIZADO Y CONFIANZA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2025

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO	TIPO EMPLEADO	No DE EMPLEADO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	CLAVE PROGRAMÁTICA / PROYECTO	NIVEL/RANGO	DIAS DE AGUINALDO A PAGAR	DIAS DE PRIMA VACACIONAL A PAGAR	OBSERVACIONES
1	RAMIREZ MAYA ANDRES	Confianza	0004	TITULAR DE AREA A	UIPPE	B00 304 010502050109	D1	40.00	5.00	
2	RAMIREZ MATIAS ANDRES	Sindicalizado	0005	PROMOTOR C	HORTA-DIF	B00 311 020605010104	N1	45.00	10.00	
3	PITAYO TOSCANO ANTONIA	Confianza	0008	PROMOTOR A	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	N1	40.00	5.00	
4	BENITEZ FONSECA ARTURO	Sindicalizado	0009	CHOFER C	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	Ñ1	45.00	10.00	
5	REYES GRANADOS DOROTHY	Confianza	0013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	B00312 020608010105	J1	40.00	5.00	
6	DOMINGUEZ HERNANDEZ EDUARDO	Sindicalizado	0016	CHOFER D	DIRECCION	B00 307 010502060401	Ñ1	45.00	10.00	
7	SANCHEZ GUADALUPE EDUARDO	Sindicalizado	0017	PROMOTOR F	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	N1	45.00	10.00	
8	DE JESUS CAMILO GERARDO	Sindicalizado	0023	AUXILIAR OPERATIVO D	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	L1	45.00	10.00	
9	CASTAÑEDA URROLA ISALIA	Confianza	0026	PROMOTOR A	HORTA-DIF	B00 311 020605010104	N1	40.00	5.00	
10	ROLDAN NAVARRETE JOSE LUIS	Confianza	0029	TITULAR DE AREA B	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	D1	40.00	5.00	
11	POSADAS ARRIAGA JOSE RAMIRO	Sindicalizado	0030	CHOFER E	DIRECCION	B00 307 010502060401	Ñ1	45.00	10.00	
12	CASTRO DE JESUS JUANA	Confianza	0032	TITULAR DE AREA C	HORTA-DIF	B00 311 020605010104	D1	40.00	5.00	
13	GONZALEZ CRUZ JUANA	Confianza	0033	AUXILIAR OPERATIVO A	DIRECCION	B00 307 010502060401	L1	40.00	5.00	
14	PIÑA CRUZ LAURA VANESSA	Confianza	0035	TRABAJADOR (A) SOCIAL A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00301 020608020301	I1	40.00	5.00	
15	ESQUIVEL MARIN LAURA VERONICA	Sindicalizado	0036	INTENDENTE B	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020301010201	O1	45.00	10.00	
16	CRUZ MONDRAGON LUIS	Confianza	0038	AUXILIAR OPERATIVO A	ADULTO MAYOR	B00 301 020608030102	L1	40.00	5.00	
17	MATEO RAMIREZ MA. DEL CARMEN	Confianza	0039	PROMOTOR A	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	N1	40.00	5.00	
18	MARIN REYES MA. DEL CARMEN TERESA	Confianza	0040	PROMOTOR A	ADULTO MAYOR	B00 301 020608030102	N1	40.00	5.00	
19	GOMEZ URBINA MARGARITA	Confianza	0041	INTENDENTE A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020301010201	O1	40.00	5.00	
20	DIAZ HERNANDEZ MARIA TERESA	Confianza	0044	PROMOTOR B	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	N1	40.00	5.00	
21	PRIMERO GARCIA MARIANA	Confianza	0045	SECRETARIA C	DIRECCION	B00 307 010502060401	M1	40.00	5.00	
22	GONZALEZ LUCIANO MARIO	Confianza	0046	CHOFER B	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	Ñ1	40.00	5.00	
23	HERNANDEZ LOPEZ MAYOLO	Sindicalizado	0047	PROMOTOR E	ADULTO MAYOR	B00 301 020608030102	N1	45.00	10.00	
24	DIAZ GARCIA NORMA	Confianza	0049	MEDICO ODONTOLOGA	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020301010201	F2	40.00	5.00	
25	SANTOS GUILLERMO OMAR	Confianza	0051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	TESORERÍA	C00307 010502060101	J1	40.00	5.00	
26	DE JESUS SEGUNDO PEDRO	Confianza	0054	AUXILIAR OPERATIVO A	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	L1	40.00	5.00	
27	SANCHEZ RAMIREZ SERGIO	Confianza	0058	TITULAR DE AREA B	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	D1	40.00	5.00	
28	RAFAEL GONZALEZ SUSANA	Confianza	0072	SECRETARIA C	PRESIDENCIA	A00 300 010301010201	M1	40.00	5.00	
29	GOMEZ GONZALEZ EMMANUEL ARIEL	Confianza	0077	COORDINADOR	DIRECCION	B00 307 010502060401	K1	40.00	5.00	
30	GRANADOS GUZMAN ERIKA LAURA	Confianza	0085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00308 020608050101	J1	40.00	5.00	
31	RAMIREZ EPIFANIO CONSUELO	Confianza	0093	PROMOTOR A	DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS	B00 311 020506030102	N1	40.00	5.00	
32	SANCHEZ BENITEZ JUDITH	Confianza	0110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	J1	40.00	5.00	
33	CRUZ VALDEZ ABRAHAM	Confianza	0112	AUXILIAR OPERATIVO C	HORTA-DIF	B00 311 020605010104	L1	40.00	5.00	
34	MORENO MARTINEZ JUAN PABLO	Confianza	0116	INTENDENTE A	TESORERÍA	C00307 010502060101	O1	40.00	5.00	
35	ROJAS VENCES GRISELDA	Confianza	0126	SECRETARIA B	DIRECCION	B00 307 010502060401	M1	40.00	5.00	
36	HERNANDEZ GARCIA HUGO RENE	Confianza	0130	MEDICO TERAPEUTA B	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020608020102	F3	40.00	5.00	
37	REYES MONDRAGON JUAN	Confianza	0141	AUXILIAR OPERATIVO A	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	L1	40.00	5.00	
38	DE JESUS MORENO JOSE ARMANDO	Confianza	146	ENFERMERO(a) A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020803010101	H1	40.00	5.00	
39	SANTOS DIONICIO ADRIANA	Confianza	0147	TITULAR DE AREA D	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	B00 307 010804010101	D1	40.00	5.00	
40	PARDO AGUILAR DANIELA	Confianza	0151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	TESORERÍA	C00307 010502060101	J1	40.00	5.00	
41	PEÑALOZA ESPINDOLA FABIOLA	Confianza	0154	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	TESORERÍA	C00306 010502050203	J1	40.00	5.00	
42	ROMERO COLIN ROXANA IVETTE	Confianza	0156	ENFERMERO(a) A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020608020102	H1	40.00	5.00	
43	GONZALEZ LOPEZ KARINA	Confianza	0157	MEDICO TERAPEUTA A	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020608020102	F3	40.00	5.00	

PROPUESTA PARA EL PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL SINDICALIZADO Y CONFIANZA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2025

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO	TIPO EMPLEADO	No DE EMPLEADO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	CLAVE PROGRAMÁTICA / PROYECTO	NIVEL/RANGO	DIAS DE AGUINALDO A PAGAR	DIAS DE PRIMA VACACIONAL A PAGAR	OBSERVACIONES
44	ESPINDOLA REYES MIRIAM	Confianza	0161	DIRECTOR(A)	DIRECCIÓN	B00 307 010502060401	A1	40.00	5.00	
45	FLORES SALAZAR ROBERTO	Confianza	0162	TESORERO(A)	TESORERÍA	C00306 010502050203	B1	40.00	5.00	
46	CONTRERAS CABALLERO JOAQUIN	Confianza	0166	TITULAR DE AREA E	ADULTO MAYOR	B00 301 020608030102	D1	40.00	5.00	
47	DOMINGUEZ RAMIREZ DAYSI FERNANDA	Confianza	0167	SECRETARIa C	PRESIDENCIA	A00 300 010301010201	M1	40.00	5.00	
48	ZAPATA MEDINA GUILLERMO	Confianza	0168	ASESOR	PRESIDENCIA	A00 300 010301010201	E1	40.00	5.00	
49	POSADAS CRUZ ENRIQUE	Confianza	0169	AUXILIAR OPERATIVO C	HORTA-DIF	B00 311 020605010104	L1	40.00	5.00	
50	BENITEZ MARTINEZ JORGE	Confianza	0172	CHOFER C	DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS	B00 311 020506030101	Ñ1	38.36	4.79	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
51	LUNA SANCHEZ MARCOS	Confianza	0173	PROCURADOR	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	B00312 020608040103	C1	36.60	4.58	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
52	GARCIA AGUIRRE FATIMA	Confianza	0174	PSICOLOGA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	B00 308 020608040106	G1	36.60	4.58	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
53	HUITRON CHAVEZ JACQUELINE	Confianza	0175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	DIRECCION	B00 307 010502060401	J1	36.60	4.58	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
54	MARTINEZ SALAZAR TOMAS ALBERTO	Confianza	0176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	TESORERÍA	C00306 010502050203	J1	34.96	4.37	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
55	CASTRO COLIN SOCORRO MONSERRAT	Confianza	0177	MEDICO GENERAL	UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	B00310 020302010111	F1	34.96	4.37	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
56	ALTAMIRANO ZAPATA BRYAN ROBERTO	Confianza	0178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DIRECCIÓN	B00 307 010502060401	J1	25.21	3.15	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
57	ESQUIVEL POSADAS JOSE LUIS	Confianza	0179	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	PRESIDENCIA	A00 300 010301010201	J1	21.81	2.73	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL
58	GARCIA NAVA CATALINA	Confianza	0180	PROMOTOR A	ADULTO MAYOR	B00 301 020608030102	N1	21.81	2.73	CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS 40 DIAS DE AGUINALDO Y 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL

RELACIÓN DE MATAS
AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y/O RECONDUCCIÓN DE METAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Programa: 01030101 Conducción De Las Políticas De Gobierno

Proyecto: 010301010201 Audiencia Pública Y Consulta Popular

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
4	ENTREGA DE DESPENSAS	DESPENSA	500	0	0	500	500	1,000

Programa: 02030101 Prevención Médica

Proyecto: 020301010101 Medicina Preventiva

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
2	REALIZAR EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO (CITOLOGÍAS)	Examen	4	0	5	3	3	11

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Proyecto: 020608020102 Prevención Y Desarrollo De Personas Con Discapacidad

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
1	CAPTACIÓN DE CASOS DE PERSONAS CON POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS POR RAZÓN DE SU DISCAPACIDAD	PERSONA	120	15	0	0	0	15

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Proyecto: 020608020301 Atención integral a personas con discapacidad

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICADA
4	GESTIONAR LA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A GRUPOS MINORITARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIÓN	6	6	14	2	0	22
6	OTORGAR CONSULTAS DE PSICOLOGÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	680	67	123	93	9	292
12	OTORGAR ALTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALTA	25	12	12	9	6	39
26	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCIÓN	44	18	27	11	8	64
27	REFERIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A OTRAS INSTITUCIONES PARA SU ATENCIÓN	PERSONA	12	4	13	7	0	24

Programa: 02060803 Apoyo Integral A Las Personas Adultas Mayores								
Proyecto: 020608030102 Asistencia Para El Bienestar Para Las Personas Adultas Mayores								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
1	OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL, PSICOLÓGICA, OFTALMOLÓGICA, ODONTOLÓGICA) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO,.	CONSULTA	240	99	166	75	44	384

Programa: 02060805 Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre								
Proyecto: 020608050101 Coordinación Institucional Para La Igualdad De Género								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
2	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES	PLÁTICA	16	3	5	15	0	20

Programa: 02060806 Oportunidades Para Los Adolescentes Y Jóvenes								
Proyecto: 020608060103 Atención Y Reducción Del Embarazo Adolescente								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
5	CANALIZAR A ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES, DE 12 A 18 AÑOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL (MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL)	MUJER ADOLECENTE	33	0	1	0	3	4
11	SENSIBILIZAR A MADRES ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS REINCIDENTES DE EMBARAZO	MUJER ADOLECENTE	7	0	0	0	1	1

Programa: 02050603 Alimentación Y Nutrición Para La Población Infantil Y Adolescente								
Proyecto: 020506030101 Desayunos Escolares								
N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	1er TRIMESTRE	2do. TIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE	TOTAL, DE METAS A MODIFICAD
1	DISTRIBUIR DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS A LAS ESCUELAS BENEFICIADAS	DESAYUNO	1,733,886	214,000	619736	163833	394,068	1,391,637

ATENTAMENTE

dif ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

U.I.P.P.E.

C. ANDRÉS RAMÍREZ MAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (U.I.P.P.E)

ACTA. - SMDIF/SJR/JG/SE/09/2025

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------

---

En San José del Rincón, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, los C.C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Presidenta, Miriam Espíndola Reyes, Secretaria; Roberto Flores Salazar, Tesorero, Yobany Olivares Gómez, Primer Vocal y Rogelio Gonzáles Valdés, Segundo Vocal, todos integrantes de la Junta de Gobierno de la mencionada institución, con fundamento en los artículos 12, 13, 13 BIS y 13 BIS A, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y demás relativos aplicables; se procede a dar inicio con la novena sesión extraordinaria, de esta Junta de Gobierno bajo el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida.
II. Lista de asistencia y declaración de quorum.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de Diciembre del 2025.
V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones necesarias a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 y Presupuesto de Egresos 2025 al día 31 de diciembre de 2025.
VI. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el catálogo de proveedores registrados de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, para la contratación de bienes y/o servicios del ejercicio fiscal 2026.
VII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del servicio de combustible, lubricantes y aditivos para el suministro de todos los vehículos con los que cuenta el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón y los de comodato con el proveedor Gasolinera Jaltepec, S.A. DE C.V. para el ejercicio fiscal 2026.
VIII. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de servicios profesionales de médico especialista en consultas de rehabilitación para la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Máximo Villagran Estevez para el ejercicio fiscal 2026.

IX. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de arrendamiento de unidades vehiculares a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Lizbeth Marín Esquivel, para el ejercicio fiscal 2026.

X. Propuesta y análisis para la aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de $16,148,641.52 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.).

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de sesión.

PUNTO NO. I

Acto seguido y en el desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta de la Junta de Gobierno, Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, **da la bienvenida a todos los integrantes.** ----------

---

PUNTO NO. II

Continuando con el siguiente punto del orden del día la Presidenta de la Junta, instruyó a la Secretaria procediera a pasar **lista de asistencia**.----------

---

Informando la Secretaria a la Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-

---

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria de la Junta, dar continuidad con el siguiente punto.----------

PUNTO NO. III

Continuando con el desahogo del orden del día la Secretaria presentó como tercer punto, **la aprobación del orden del día,** para lo cual la Presidenta solicitó someter la aprobación del orden a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes después de una breve deliberación y como resultado de la votación, se aprobó por unanimidad de votos a favor, se aprueba el orden del día.----------

---

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

---

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria presentó el siguiente punto:----------

---

PUNTO NO. IV

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de Diciembre del 2025.----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes que derivado de que han surgido diversas necesidades para cubrir la operatividad propia del Sistema Municipal DIF, las cuales no se tenían contempladas y requieren ser atendidas, tanto las ampliaciones y reducciones presupuestarias internas y externas entre los programas y proyectos del capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y en consecuencia la modificación en la fuente de financiamiento y demás ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, todo esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de Diciembre del 2025, por la cantidad de **$505,500.02 (QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 02/100 M.N.**, tal y como se describe en el anexo de proyección que se agrega al presente, en el cual se señalan los proyectos, partidas, descripciones y montos que se requieren al 31 de diciembre de 2025, lo anterior, tomando en consideración que en la sesión ordinaria pasada, se habilitaron los días y las horas a efecto de estar en condiciones de realizar los traspasos y ajustes necesarios que se requieran por parte de la Tesorería del Sistema Municipal DIF al 31 de diciembre del presente año.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 1

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones presupuestarias conducentes, tanto internas como externas entre los programas y proyectos del capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como la modificación en la fuente de financiamiento según sea el caso y de más ajustes necesarios al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas del gasto que lo requieran al 31 de Diciembre del 2025, por la cantidad de **$505,500.02 (QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 02/100 M.N**, tal y como se describe en el anexo de la proyección que corre agregado al presente y tomando en consideración los argumentos vertidos en el presente punto.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para su debido seguimiento, cumplimiento y efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día

PUNTO NO. V

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones necesarias a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 y Presupuesto de Egresos 2025 al día 31 de diciembre de 2025.----------

---

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes que con fundamento en lo señalado en el artículo 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, es de suma importancia autorizar desde este momento las ampliaciones y reducciones necesarias a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025, así como al Presupuesto de Egresos 2025 al 31 de diciembre de 2025, señalando a esta Junta que al ser el día de hoy 19 de diciembre de 2025 y tomando en consideración que en la sesión ordinaria pasada se habilitaron días y horas inhábiles a efecto de estar en condiciones de realizar los ajustes necesarios que se requieran por parte de la Tesorería del Sistema Municipal DIF al 31 de diciembre del presente año, y a la fecha no se tienen los montos totales de los ingresos recaudados, tampoco de los montos de las participaciones recibidas por parte del Ayuntamiento de San José del Rincón al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, por tales razonamientos solicitó a los integrantes su debida autorización desde este momento, toda vez que es la última sesión de Junta de Gobierno de este ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración que dichas ampliaciones y reducciones se le dará a conocer sin excusa ni pretexto en la primer sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2026.----------

---

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la voz la Directora General del Sistema Miriam Espindola Reyes, señaló que es importante que en la siguiente sesión ordinaria, se detallen todas y cada una de las ampliaciones y reducciones que se tengan y se vayan a realizar al 31 de diciembre del 2025, a efecto de que esta Junta de Gobierno estar en condiciones de conocer los montos totales de los ingresos recaudados y el total de participaciones recibidas por el Ayuntamiento de San José del Rincón al 31 de diciembre de 2025, y al no existir más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

---

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

---

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, realizar las ampliaciones y reducciones necesarias a la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2025 y Presupuesto de Egresos 2025 al día 31 de diciembre de 2025, tomando en consideración todos y cada uno de los argumentos señalados en el presente punto por el titular de la Tesorería del DIF Roberto Flores Salazar.----------

---

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para su debido cumplimento y efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

---

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

PUNTO NO. VI

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar el catálogo de proveedores registrados de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, para la contratación de bienes y/o servicios del ejercicio fiscal 2026.----------

Acto seguido y en uso de la palabra el Tesorero Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes de esta Junta que durante el Ejercicio Fiscal 2025 se trabajó en conjunto con veinticuatro proveedores, mismos que proporcionaron diferentes servicios al Sistema Municipal DIF, representando dicho catalogo un documento base de datos que recopila la información de todas las empresas o personas que suministran productos o servicios al DIF, facilitando un mejor control de las compras, con acceso rápido y sencillo a la información de cada empresa relacionada con su emprendimiento, razón por la cual el Tesorero señaló la importancia de contar con un catálogo de proveedores registrados para el ejercicio fiscal 2026, y así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a las solicitudes de las áreas, asegurando que la información se mantenga actualizada, promoviendo la transparencia, la automatización de tareas y de compra, permitiendo realizar comparaciones entre los diferentes proveedores, catálogo que se agrega en copia simple al presente como anexo.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 3

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, el catálogo de proveedores registrados de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, para la contratación de bienes y/o servicios del ejercicio fiscal 2026----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para su debido cumplimiento y efectos Administrativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO NO. VII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del servicio de combustible, lubricantes y aditivos para el suministro de todos los vehículos con los que cuenta el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón y los de comodato con el proveedor Gasolinera Jaltepec, S.A. DE C.V. para el ejercicio fiscal 2026.----------

En uso de la voz, el Tesorero Roberto Flores Salazar, señaló a los integrantes de esta Junta que, el suministro de combustible del Parque Vehicular y de comodato que tiene el DIF depende directamente de este Sistema Municipal, siendo una condición imprescindible para el desarrollo normal de las actividades y tareas de cada una de las áreas, ya que dicho parque vehicular necesita contar con una dotación de combustible de acuerdo a sus características, para poder realizar las actividades prioritarias encomendadas a sus áreas, por tanto, se requiere que sea abastecido con gasolina o diésel en tiempo y forma, y sin perder la continuidad de la prestación de los servicios, y que de acuerdo a las necesidades de las unidades para la prestación del suministro se facilita a las mismas, evitando traslados más largos a otras estaciones de servicio, adicional que los precios son regulados por la Secretaria de Energía, actualizándose la hipótesis contenida en el artículo 48 fracciones I, III, IV,V, IX y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para esta administración es importante que por logística se considere la contratación de la empresa" **GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V."** para el ejercicio fiscal 2026, dado a que esta se encuentra en carretera Estatal libre Villa Victoria el Oro, km 27, localidad Jaltepec Centro, en este Municipio de San José del Ricón, Estado de México, y al ser un punto estratégico para este Sistema Municipal DIF, ya que permite a las unidades vehiculares recurrir de manera cercana a sus operaciones y contar con el suministro de combustible de manera eficiente, contando el proveedor con la infraestructura operativa, administrativa y financiera señalada por la norma, razón por la cual se solicita a esta Junta de Gobierno autorizar la adjudicación directa por Excepción con la empresa denominada **"GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V.",** entregando el tesorero a los integrantes de la Junta una copia simple del oficio justificatorio del presente punto, adjuntándose asimismo una copia simple al presente documento como anexo.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la voz la Directora del Sistema Municipal DIF Miriam Espindola Reyes señaló que dicha empresa fue la que suministró el combustible al Parque Vehicular y de comodato de este Sistema Municipal en el ejercicio fiscal 2025, siempre en tiempo y forma, sin existir más comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.-------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO.4

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la adjudicación directa por excepción para la contratación del servicio de combustible, lubricantes y aditivos para el suministro de todos los vehículos con los que cuenta el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón con el proveedor Gasolinera Jaltepec, S.A. DE C.V. para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con todos y cada uno de los argumentos señalados y vertidos en el presente punto.----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF y al Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerles del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Operativos, Contables y Legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.-

PUNTO NO. VIII

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de servicios profesionales de médico especialista en consultas de rehabilitación para la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Máximo Villagran Estevez para el ejercicio fiscal 2026.----------

En uso de la voz la Directora General del Sistema Municipal DIF Miriam Espindola Reyes, señaló a los integrantes de esta Junta que, uno de los servicios que brinda la Unidad de Rehabilitación e Integración Social adscrita al Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, son las consultas de rehabilitación para la población y usuarios que asistan a las instalaciones para adquirir este servicio, siendo un servicio imprescindible las consultas de rehabilitación tiene una extensa demanda, razón por la cual es indispensable contar con el personal profesional para brindar estos servicios, resultando importante para la actual administración que los servicios que debe brindar se considere la contratación de servicios profesionales en consultas de rehabilitación al **"Dr. Máximo Villagran Estevez"**, para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que como persona física cumple con los requerimientos necesarios para brindar este servicio, aunado a que a la fecha cuenta con la certificación como especialista en rehabilitación por parte del DIF del Estado de México, cumpliendo lo señalado por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, tal y como se demuestra con **el oficio justificatorio No. SMDIF/SJR/MA/DIR/0144/2025**, de fecha 17 de diciembre de 2025, signado por la de la voz, el cual se agrega al presente documento en copia simple como anexo. ----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, en uso de la voz la Presidenta de la Junta agrego que el Dr. Máximo Villagran fue el especialista en rehabilitación de este Sistema Municipal DIF en el ejercicio fiscal 2025, por lo que al ya no existir comentarios, la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO.5

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de servicios profesionales de médico especialista en consultas de rehabilitación para la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Máximo Villagran Estevez para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con los argumentos y oficio justificatorio señalado en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF y al Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema, a efecto de hacerles del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Operativos, Contables y Legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. IX

Propuesta, análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de arrendamiento de unidades vehiculares a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Lizbeth Marín Esquivel, para el ejercicio fiscal 2026.----------

En uso de la voz la Directora General del Sistema Municipal DIF Miriam Espindola Reyes, señaló a los integrantes de esta Junta que, de acuerdo con el Padrón de Beneficiaros del Programa EDOMEX: Nutrición Escolar Desayunos Fríos y raciones vespertinas, se requiere realizar la entrega y distribución de **1,627,600 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS) desayunos escolares fríos a 8,433 beneficiarios en las distintas comunidades de San José del Rincón para este año 2026,** sin embargo, este Sistema Municipal DIF no cuenta con unidades automotoras propias para estar en condiciones de transportar dicha cantidad de desayunos escolares fríos, además de no tener la suficiencia presupuestal para adquirir unidades automotoras, cabe mencionar que en el Municipio de San José del Rincón es escasa la existencia de arrendadores que oferten opciones y que desde luego cumplan con los requisitos legales/documentales para ser proveedores y estar en disponibilidad de contratarlos como lo establece la norma, razón por la cual se pone a consideración de los integrantes de esta Junta, la propuesta y aprobación para que el arrendamiento de las unidades de carga, se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, por lo anterior, es importante considerar que para dichos servicios de arrendamiento se considere la contratación de arrendamiento de **02 (DOS)** unidades vehiculares de carga con la **"C. Lizbeth Marín Esquivel"** para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que como persona física tiene la capacidad operativa, administrativa y contable para dar cumplimiento a las necesidades de este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, cumpliendo lo señalado por el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, tal y como se demuestra con **el oficio justificatorio No. SMDIF/SJR/MA/DIR/0145/2025**, de fecha 17 de diciembre de 2025, signado por la de la voz, mismo que se agrega al presente como anexo.----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO.6

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de arrendamiento de unidades vehiculares a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, con el proveedor Lizbeth Marín Esquivel, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con los argumentos vertidos y oficio justificatorio señalado en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF y al Comité de Arrendamientos de este Sistema, a efecto de hacerles del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Operativos, Contables y Legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. X

Propuesta y análisis para la aprobación del proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de $16,148,641.52 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.). ----------

En uso de la voz el Tesorero del Sistema Municipal DIF Roberto Flores Salazar, señaló a la Junta de Gobierno la importancia de autorizar el proyecto de presupuesto de egresos del Sistema DIF Municipal para el ejercicio fiscal 2026, toda vez que es el instrumento jurídico y financiero que determina cómo, cuánto y en qué se gastará el dinero público, garantizando la operatividad de los programas, metas y actividades propias del Sistema Municipal, permitiendo programar los recursos para atender necesidades de los grupos vulnerables (niños, ancianos, personas con discapacidad, familias de escasos recursos) y ejecutar los programas sociales, evitando desvíos y asegurando que el dinero llegue a quien más lo necesita, con los mecanismos de transparencia que muestran cómo se gestionan los recursos económicos del organismo, facilitando la fiscalización y evitando la corrupción, asegurando que el Sistema Municipal DIF, tenga los recursos necesarios para cubrir sus actividades, tales como el pago de nómina del personal, la compra de insumos, materiales y suministros, y el funcionamiento de sus programas, entregando en ese momento copia simple del proyecto de presupuesto a los integrantes de la Junta, agregándolo al presente como anexo .----------

Acto seguido la Secretaria de la Junta preguntó a los integrantes de la misma, si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, sin existir comentarios, por lo que la Presidenta de la junta instruyó a la Secretaria tomar la votación respectiva.----------

La Secretaria procedió a tomar la votación a los integrantes de la junta, quienes después de deliberar, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente: ----------

ACUERDO NO.7

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF. el proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de **$16,148,641.52 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.).** de acuerdo con los argumentos vertidos y anexo señalado en el presente punto. ----------

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General girar las indicaciones correspondientes a la Tesorería del Sistema Municipal DIF, a efecto de hacerle del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos Administrativos, Operativos, Contables y legales correspondientes.----------

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. ----------

En uso de la palabra la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria continuar con el orden del día.--

PUNTO NO. XI

En uso de la palabra la Presidenta solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de la Junta de Gobierno señala que el siguiente punto del orden del día es el señalado como **Asuntos Generales**, por lo que solicita a los integrantes de la junta de gobierno si existe algún tema a tratar y que no se haya incluido en el orden del día se sirva a manifestarlo.------

Por lo que al no haber asuntos generales que tratar se continue con el siguiente punto del orden del día.----------

PUNTO NO. XII

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, procediendo la Presidenta a dar por **terminada y clausurada** la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, con sus respectivos anexos.----------

---

L.D. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de San José del Rincón y
Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

L.P. Miriam Espíndola Reyes
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de San José del Rincón y
Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

C.P. Roberto Flores Salazar
Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de San José del Rincón y
Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón

C. Rogelio González Valdés
Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San José del Rincón y
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

PROYECCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AMPLIACIÓN

DEP. GRAL	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
A00	300	010301010201	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 122,000.00
B00	301	020608030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 38,000.00
B00	307	010502060401	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 47,000.00
B00	307	010804010101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 10,000.00
B00	310	020302010111	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 20,000.00
B00	311	020506030101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 33,000.00
B00	311	020506030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 20,000.00
B00	311	020605010104	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 24,000.00
B00	312	020608010105	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 38,000.00
C00	306	010502050203	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 28,000.00
A00	300	010301010201	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	$ 64,000.00
A00	300	010301010201	110201	4412	Despensas	$ 43,000.00
B00	307	010502060401	110201	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	$ 18,500.00
B00	311	020506030101	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	$ 0.02
						$ 505,500.02

REDUCCIÓN

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
A00	300	010301010201	110201	1321	Prima vacacional	$ 11,000.00
A00	300	010301010201	110201	1322	Aguinaldo	$ 39,500.00
B00	301	020608020301	110201	1321	Prima vacacional	$ 4,000.00
B00	301	020608020301	110201	1322	Aguinaldo	$ 5,000.00
B00	301	020608030102	110201	1321	Prima vacacional	$ 17,000.00
B00	301	020608030102	110201	1322	Aguinaldo	$ 27,500.00
B00	304	010502050109	110201	1321	Prima vacacional	$ 3,000.00
B00	307	010502060401	110201	1321	Prima vacacional	$ 15,000.00
B00	307	010502060401	110201	1322	Aguinaldo	$ 38,000.00
B00	307	010502060401	110201	1322	Aguinaldo	$ 21,000.00
B00	307	010804010101	110201	1322	Aguinaldo	$ 6,500.00
B00	308	020608040106	110201	1321	Prima vacacional	$ 4,000.00
B00	308	020608040106	110201	1322	Aguinaldo	$ 6,500.00
B00	308	020608050101	110201	1321	Prima vacacional	$ 4,000.00
B00	308	020608050101	110201	1322	Aguinaldo	$ 5,000.00
B00	308	020608050101	110201	1322	Aguinaldo	$ 500.00
B00	310	020301010101	110201	1321	Prima vacacional	$ 4,000.00
B00	310	020301010101	110201	1322	Aguinaldo	$ 5,500.00
B00	310	020301010201	110201	1322	Aguinaldo	$ 11,000.00
B00	310	020302010111	110201	1322	Aguinaldo	$ 9,000.00
B00	310	020302010111	110201	1321	Prima vacacional	$ 5,000.00
B00	310	020608020102	110201	1321	Prima vacacional	$ 12,000.00
B00	310	020608020102	110201	1322	Aguinaldo	$ 16,000.00
B00	311	020506030101	110201	1321	Prima vacacional	$ 20,000.00
B00	311	020506030101	110201	1322	Aguinaldo	$ 24,000.00
B00	311	020506030101	110201	1322	Aguinaldo	$ 10,000.00
B00	311	020506030102	110201	1321	Prima vacacional	$ 12,000.00
B00	311	020506030102	110201	1322	Aguinaldo	$ 16,000.00
B00	311	020506030102	110201	1322	Aguinaldo	$ 12,000.00
B00	311	020605010104	110201	1321	Prima vacacional	$ 11,000.00
B00	311	020605010104	110201	1322	Aguinaldo	$ 5,000.00
C00	306	010502050203	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	$ 64,000.00
C00	306	010502050203	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	$ 9,000.00
A00	300	010301010201	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	$ 30,000.00
C00	306	010502050203	110201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	$ 4,000.00
B00	310	020301010201	110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 7,000.00
C00	306	010502050203	110201	3331	Servicios informáticos	$ 11,500.00
C00	306	010502050203	110201	3331	Servicios informáticos	$ 0.02
						$ 505,500.02

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF ¡Más amor!
DIF SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CATALOGÓ DE PROVEEDORES EJERCICIO FISCAL 2025 (CTA-2112)

Ejercicio	Personería jurídica del proveedor o contratista	Nombre(s) del proveedor o contratista	Primer apellido del proveedor o contratista	Segundo apellido del proveedor o contratista	Sexo	Denominación o razón social del proveedor o contratista	Origen del proveedor o contratista	RFC de la persona física o moral con homoclave incluida	Entidad federativa de la persona física o moral	Actividad económica de la empresa	Tipo de vialidad	Nombre de la vialidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Código postal	Nombre(s) del representante legal de la empresa	Primer apellido del representante legal de la empresa	Segundo apellido del representante legal de la empresa	Correo electrónico	Tipo de acreditación legal representante legal	Teléfono oficial del proveedor o contratista
2025	Persona moral	"IDESOFT MEXICO" S.A. DE C.V.	NA		NA	No Aplica	"IDESOFT MEXICO" S.A. DE C.V.	México	IME070209PA6	México	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION	Avenida	DE LOS FRESNOS	LOTE 17 MANZANA A 8	F	Colonia	ARCOS DEL ALBA	54750	JAVIER	LOPEZ	FLORES	contabilidad@idesoft.com.mx	Escritura Pública	5633961301
2025	Persona moral	A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	México	ANA950908663	Ciudad de México	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	Calle	TECOYOTITLA	412	G	Colonia	EX HACIENDA DE GUADALUPE	1050	FERNANDO ERNESTO	LÉAL	MEZA	sergiop@siturika.com	Escritura Pública	5539037509
2025	Persona física	ARNULFO	VILCHIS	MORENO	Hombre	ARNULFO VILCHIS MORENO	México	VIMA630108938	México	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES, RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR Y ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES.	Calle	CARRETERA SAN JOAQUIN DEL MONTE	0	0	Colonia	BUENAVISTA CASA BLANCA	50684	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	vilchismorenoarnulfo@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 226 6391
2025	Persona moral	CONSULTORES AMBIENTALES, SOCIALES, TERRITORIALES E INDUSTRIALES, S.C.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	CONSULTORES AMBIENTALES, SOCIALES, TERRITORIALES E INDUSTRIALES, S.C.	México	CAS190308B42	México	PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, ACTIVIDADES ECOLÓGICAS, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE, OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO Y SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS.	Calle	IGNACIO ZARAGOZA ORIENTE	1	0	Colonia	SAN MIGUEL TOTOCUITLAPIL CO	52143	OCTAVIO	GUADARRAM A	COLIN	casti.consultores@gmail.com	Escritura Pública	722 5185 763
2025	Persona física	DELFINO DARIO	MENDOZA	RODRIGUEZ	Hombre	DELFINO DARIO MENDOZA RODRIGUEZ	México	MERD671224TL1	Jalisco	PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS DE BUSQUEDA EN LA RED	Camino	SIN NOMBRE	NA	NA	Pueblo	GUARDA DE SAN ANTONIO PLAZA DE	50668	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	gerencia.jc@gpoveleconn.com.mx	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 1696432
2025	Persona moral	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.	NA		NA	No Aplica	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.	México	FDO941109ER8	Ciudad de México	COMPAÑIAS AFIANZADORAS	Avenida	PATRIOTISMO	201	1ER PISO	Colonia	SAN PEDRO DE LOS PINOS	03800	REBECA	BECERRA	ESTRADA	rbe@dorama.mx	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	722 388 4805
2025	Persona moral	GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V.	NA		NA	No Aplica	GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V.	México	GJA110928NT8	México	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES, GASOLINA MAGNA, PREMIUM Y DIESEL	Carretera	ESTATAL LIBRE VILLA VICTORIA EL ORO	KM. 27	NA	Pueblo	JALTEPEC	50673	SERGIO JESUS	LOPEZ	MARTINEZ	gasolinerajaltepec@hotmail.com	Escritura Pública	717 1557257
2025	Persona moral	GRUPO INTERCOM SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	GRUPO INTERCOM SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	México	GIS021015895	México	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN	Calle	JUAN ALDAMA	502	A	Colonia	FRANCISCO MURGUIA	50130	HIGINIO	MORA	REMEDIOS	contacto@gintercom.com.mx	Escritura Pública	7224802926
2025	Persona física	HECTOR	JASSO	HURTADO	Hombre	HECTOR JASSO HURTADO	México	JAHH720309982	México	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	Camino	DOMICILIO CONOCIDO	SN	NA	Pueblo	SAN JOSE DEL RINCÓN CENTRO	50660	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	dalia1994hernandez@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 190 0301
2025	Persona física	ISRAEL	DIAZ	PIÑA	Hombre	ISRAEL DIAZ PIÑA	México	DIPI930918NI3	México	ASALARIADO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Calle	SIN NOMBRE	MANZANA 9 EPIDICIO	503	Colonia	HOGARES DE ATIZAPAN	52910	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	cipriselidiaz@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	554 191 4427
2025	Persona física	JONATHAN	PEREZ	HONORATO	Hombre	JONATHAN PEREZ HONORATO	México	PEHJ840529BX2	México	ASALARIADO, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR Y SOCIO O ACCIONISTA.	Calle	LAGO VICTORIA	804	SIN NUMERO	Colonia	8 CEDROS 2A SECC	50170	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	jonathanperezhonorato@yahoo.com.mx	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	729 109 7476
2025	Persona física	JORGE	RIEGO	FABIAN	Hombre	JORGE RIEGO FABIAN	México	RIFJ800516NX3	México	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES? ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	Carretera	SIN NOMBRE	SN	NA	Pueblo	LA MINITA DEL CEDRO	50678	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	robertriego07@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 141 6384
2025	Persona física	JULIO CESAR	ARGUETA	HERNANDEZ	Hombre	JULIO CESAR ARGUETA HERNANDEZ	México	AUHJ700206RW2	México	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, CENTROS GENERALES DE ALQUILER, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Calle	CALLE TAMAULIPAS	202	0	Colonia	SAN LORENZO TEPALTITLAN	50010	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	jc.arqueta@hotmail.com	Acta de nacimiento	722 394 6416
2025	Persona física	LIZBETH	MARIN	ESQUIVEL	Mujer	LIZBETH MARIN ESQUIVEL	México	MAEL980103EY0	México	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER	Calle	DOMICILIO CONOCIDO	SN	NA	Pueblo	SAN JOAQUIN DEL MONTE	50664	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	lizbeth.marin@um.edu.mx	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 149 5013
2025	Persona moral	MARIANT SOFIA	MARTINEZ	NOLASCO	Mujer	MARIANT SOFIA MARTINEZ NOLASCO	México	MANM930918TP4	México	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	Calle	ARBOL DE LA VIDA	238	NA	Colonia	BELLAVISTA	52172	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	facturacion.msmo@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	729 1367202
2025	Persona física	MARIO	SANDOVAL	ESQUIVEL	Hombre	MARIO SANDOVAL ESQUIVEL	México	SAEM830306J94	México	COMERCIO AL POR MENOS DE PARTES Y REPACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	Calle	ESTACIÓN LA TRINIDAD	SIN NUMERO	SIN NUMERO	Colonia	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	50663	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	mario_sandoval_es@hotmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	7121353838
2025	Persona física	MARTIN	GARCIA	SANCHEZ	Hombre	MARTIN GARCIA SANCHEZ	México	GASM900905DQ7	México	ASALARIADO, IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CLICHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES. E IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO.	Calle	JUSTO SIERRA	SIN NUMERO	SIN NUMERO	Colonia	PROVIDENCIA	50670	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	mar.garcia3051990@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	718 974 2744
2025	Persona física	MAXIMO	VILLAGRAN	ESTEVEZ	Hombre	MAXIMO VILLAGRAN ESTEVEZ	México	VIEM705113C30	México	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	Calle	MIGUEL TRILLO	104	NA	Colonia	FEDERAL	50120	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	breyes_g@hotmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	712 190 0201
2025	Persona moral	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	México	MED970516JK2	Nuevo León	MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS PORJADESECHOS PELIGROSOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Calle	BOULEVARD DIAZ ORDAZ	130	TORRE 4 PISO 16	Colonia	SANTA MARIA	64650	CITLALLI	OCELOTL	CORTES	monica.mercado@redambiental.com	Poder Notarial	5563036539
2025	Persona física	PAULO CESAR	AMAYA	VANEGAS	Hombre	PAULO CESAR AMAYA VANEGAS	México	AAVP770521157	México	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES	Calle	VICENTE GUERRERO	34	0	Colonia	CENTRO	56400	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	avpaoloc@gmail.com	Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral INE /IFE	55 7277 62 84
2025	Persona moral	PROVEEDORA PAPELERA COMPUTACIONAL LA SEVILLANA S.A DE C.V.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	PROVEEDORA PAPELERA COMPUTACIONAL LA SEVILLANA S.A DE C.V.	México	PPC930223A2A	México	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA,Y COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR.	Calle	HIDALGO NTE	13	3	Colonia	CENTRO	50450	FRANCISCO	ESCAMILLA	VELASCO	ventas1_ppc@hotmail.com	Escritura Pública	722 379 0734
2025	Persona moral	SOLUCIONES INTEGRALES IDMAR, S.C.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	SOLUCIONES INTEGRALES IDMAR, S.C.	México	SII210416LM4	México	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN.	Calle	JUAN ALVAREZ PONIENTE	105	0	Colonia	FRANCISCO MURGUIA EL RANCHITO	50130	MARCELA GABRIELA	GONZALEZ	SAN VICENTE	idmarsoluciones@gmail.com	Escritura Pública	722 388 4805
2025	Persona moral	TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OPMA, S.A. DE C.V.	NO APLICA		NO APLICA	No Aplica	TRANSPORTES COLECTIVOS AMPARADOS OPMA, S.A. DE C.V.	México	TCA230323HTA	Ciudad de México	SERVICIOS DE MUDANZAS, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, OTROS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL SIN INSTALACIONES ESPECIALIZADAS.	Eje vial	HERIBERTO FRIAS	1439	SOAA	Colonia	VALLE CENTRO	2100	GUADALUPE	CASTAÑEDA	SANCHEZ	amparadosofma@hotmail.com	Escritura Pública	722 5204 445
2025	Persona moral	VISION INTELLIGENT CAI S.A. DEC.V.	NA		NA	No Aplica	VISION INTELLIGENT CAI S.A. DEC.V.	México	VIC211214FD2	México	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN	Calle	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	203	C	Colonia	SANTA CLARA	50090	RAFAEL	SANCHEZ	SALINAS	visionintelligent@outlook.com	Escritura Pública	722 4440863

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México a 17 de diciembre de 2025
No. Oficio: SMDIF/SJR/MA/DIR/0143/2025
Asunto: Oficio justificatorio

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.
PRESENTE:

OFICIO JUSTIFICATORIO

El suministro de combustible al parque vehicular que se encuentra adscrito a este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, es una condición imprescindible para el desarrollo normal de las actividades y tareas asignadas a los mismos, de tal manera que la utilidad de los vehículos es importante para dar cumplimiento a la operación de los programas y servicios públicos que requiere este territorio municipal.

El parque vehicular está compuesto por unidades utilitarias como son: ambulancias y unidades que sirven para el traslado de personas que requieren el apoyo de transporte, reparto y traslado de apoyos alimentarios, (desayunos escolares), así como de personal administrativo.

Debido a la extensión territorial de este Municipio y a la cantidad de necesidades que se generan diariamente, es indispensable el uso de las unidades automotoras que requieren de combustible para poder operar, y así ser destinados para el aprovechamiento de los recursos humanos tanto en tiempo como en operación, por lo que dejar de operar significaría la paralización de los servicios públicos en general principalmente, el traslado de personas, reparto y traslado de desayunos escolares, solo por mencionar algunos; provocando con esto la desatención en diferentes zonas del Municipio.

Como se podría observar, la falta de operación de los vehículos utilitarios es poner en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública y el ambiente del Municipio, ocasionando un desequilibrio en el buen gobierno de las autoridades hacia la población, aunado a que son escasas las gasolineras dentro del entorno territorial del municipio que cumplan con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y únicamente una de estas menciona nos proporciona el servicio las 24 horas los 365 días del año.

Asimismo, para la administración actual es importante que por logística se considere la contratación de la empresa **"GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V.,** para el ejercicio fiscal 2026 dado a que esta se encuentra en Carretera (CARR.) Estatal libre Villa Victoria el Oro, km 27, localidad Jaltepec Centro, en San José del Rincón, Estado de México; al ser un punto estratégico para este Sistema Municipal DIF, ya que les permite a las unidades vehiculares recurrir de manera cercana a sus operaciones y contar con el suministro de combustible de manera eficiente, y con esto seguir con el desarrollo de sus actividades dentro de los márgenes territoriales, debidamente supervisado por el área correspondiente, cumpliendo con la normatividad en materia.

Ante tal situación, solicito al Comité sea considerado no llevar a cabo una licitación pública para la adjudicación correspondiente, ya que adjudicar a una empresa bajo este procedimiento que no se encuentre dentro del Municipio, o en las zonas donde se presenta mayor operación de los diversos programas que este Sistema Municipal DIF ejecuta o supervisa diariamente, podría generar pérdida de tiempo en el traslado de las unidades, interrumpir los programas sustantivos y reprogramar toda la actividad de los servicios públicos que se prestan a la población en general.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Por este motivo se requiere llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción con la empresa **"GASOLINERA JALTEPEC, S.A. DE C.V.,** para el ejercicio fiscal 2026 misma que tiene la capacidad en infraestructura; operativa, administrativa y financiera para dar cumplimiento a las necesidades de este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón. En este sentido, en caso de que el Comité dictamine procedente la Adjudicación Directa por Excepción, en los contratos emitidos se deberá precisar el procedimiento para la gestión y control del suministro respectivo, la cantidad de unidades registradas, el tipo de combustible y la cantidad en litros suministrada, así como la que se integren para el ejercicio fiscal 2026; esto con la finalidad de llevar un mejor control de este tipo de servicio e informar de manera transparente la utilización de los recursos por parte de este organismo.

MOTIVACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mediante Adjudicación Directa se podrán contratar servicios cuando:

"Artículo 48…

"IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública, o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los Servicios Públicos; se trate de programas o apoyos a la población para atender necesidades apremiantes, ocurra alguna causa similar de interés público."

"V. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos importantes al erario."

"IX. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida.

"X. Cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al estado o a los Municipios cumplir con las obligaciones de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional o que habiéndolo, sea inferior al del mercado."

Por lo anterior solicito al Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, su autorización y dictaminación de procedencia, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de **"Contratación para el Suministro de Combustible"** para el ejercicio fiscal 2026, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción, cumpliendo cabalmente con los procedimientos normativos de la materia que nos ocupa.

ATENTAMENTE

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

C.c.p. C.P. Roberto Flores Salazar, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
C.c.p. Archivo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México a 17 de diciembre de 2025
No. Oficio: SMDIF/SJR/MA/DIR/0144/2025
Asunto: Oficio justificatorio

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.
PRESENTE:

OFICIO JUSTIFICATORIO

Los múltiples servicios de salud que brinda la Unidad de Rehabilitación e Integración Social que se encuentra adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, son servicios imprescindibles; motivo por el cual es importante considerar para dar cumplimiento a la oferta de servicios médicos que solicita la población municipal.

Uno de los servicios que se brinda en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón son las consultas de rehabilitación para la población de este municipio y otros que asiste a las instalaciones para adquirir este servicio.

Debido a la extensa demanda de este servicio, es indispensable contar con el personal profesional que brinde estos servicios por lo que no contar con los mismos paraliza un porcentaje de los servicios y el acceso a la población que lo requiera.

Como se podría observar, la falta de operación de este servicio es poner en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública y el ambiente del Municipio, ocasionando un desequilibrio en el buen gobierno de las autoridades hacia la población, aunado a que la oferta dentro del municipio de San José del Rincón de servicios profesionales es inexistente.

Asimismo, para la administración 2025-2027 es importante que los servicios que debe brindar se considere la contratación de servicios profesionales en consultas de rehabilitación con el **"Dr. Máximo Villagrán Estevez"** para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que como persona física cumple con los requerimientos necesarios para brindar este servicio.

Ante tal situación, solicito al Comité sea considerado no llevar a cabo una licitación pública para la adjudicación correspondiente, ya que adjudicar este servicio bajo este procedimiento existe el riesgo que no se encuentre dentro del Municipio, o en las zonas donde se presenta mayor demanda de este servicio que brinda la U.R.I.S. de Sistema Municipal DIF ejecuta o supervisa diariamente, podría generar pérdida de tiempo en el reprogramar toda la actividad de los servicios médicos que se prestan a la población en general

Por este motivo se requiere llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción con la con el **Dr, Máximo Villagrán Estévez** para el ejercicio fiscal 2026, mismo que tiene la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades de este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En este sentido, en caso de que el Comité dictamine procedente la Adjudicación Directa por Excepción, en los contratos emitidos se deberá precisar el procedimiento para la prestación de servicios.

MOTIVACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mediante Adjudicación Directa se podrán contratar servicios cuando:

"Artículo 48…

"IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública, o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los Servicios Públicos; se trate de programas o apoyos a la población para atender necesidades apremiantes, ocurra alguna causa similar de interés público."

"V. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos importantes al erario."

"IX. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida.

"X. Cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al estado o a los Municipios cumplir con las obligaciones de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional o que habiéndolo, sea inferior al del mercado."

Por lo anterior solicito al Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, su autorización y dictaminación de procedencia, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTAS DE REHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción, cumpliendo cabalmente con los procedimientos normativos de la materia que nos ocupa.

ATENTAMENTE

dif ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

C.c.p. C.P. Roberto Flores Salazar, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
C.c.p. Archivo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

San José del Rincón, México a 17 de diciembre de 2025

No. Oficio: SMDIF/SJR/MA/DIR/0145/2025

Asunto: Oficio justificatorio

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.
PRESENTE:

OFICIO JUSTIFICA TORIO

Los múltiples servicios que brinda este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón a la población son servicios imprescindibles; motivo por el cual es importante considerar para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Social "EDOMEX: Nutrición Escolar así mismo los apoyos de asistencia social que solicita la población municipal.

De acuerdo con el Padrón de Beneficiarios del Programa EDOMEX: Nutrición Escolar Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, se requiere realizar la entrega y distribución de 1,627,600 desayunos escolares fríos a 8,433 beneficiarios, en las distintas comunidades del Municipio de San José del Rincón para el año 2026. Sin embargo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, no cuenta con estas unidades para poder transportar dicha cantidad de desayunos escolares fríos, además de no tener la suficiencia presupuestal para poder adquirir estas unidades, por otra parte el poder arrendarlas permite que el arrendador tenga la responsabilidad de darle el mantenimiento y en caso de una reparación él pueda hacer frente a estos costos; sin que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón tenga la obligación de realizarlo. Cabe mencionar que en el Municipio de San José del Rincón es escasa la existencia de arrendadores que oferten opciones y que desde luego cumplan con los requisitos legales/documentales para poder ser proveedores y estar en posibilidad de contratarlos como lo establece la norma.

En virtud de lo expuesto y dado que son muy pocas las opciones de unidades de transporte que cumplan con la normativa vigente para poder contratar el servicio, es que se pone a consideración de los integrantes de este Comité y con fundamento a lo establecido en los artículos 27 fracción II, 48, fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 92 del Reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo vigente del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026; la propuesta para que el arrendamiento de las dos unidades de carga, se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción en los términos de los artículos mencionados.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Debido a la extensa demanda en apoyos y atención a la población de este servicio, es indispensable contar con estas unidades por lo que no contar con los mismos paraliza un porcentaje de los servicios y entregas a la población que lo requiera.

Como se podría observar, la falta de operación de este servicio es poner en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública y el ambiente del Municipio, ocasionando un desequilibrio en el buen gobierno de las autoridades hacia la población, aunado a que la oferta dentro del municipio de San José del Rincón de este servicio es escaso.

Asimismo, para la administración 2025-2027 es importante que los servicios que debe brindar se considere la contratación de arrendamiento de unidades vehiculares de carga con la **"C. Lizbeth Marín Esquivel"** para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que como persona física cumple con los requerimientos necesarios para brindar este servicio.

Ante tal situación, solicito al Comité sea considerado no llevar a cabo una licitación pública para la adjudicación correspondiente, ya que adjudicar este servicio bajo este procedimiento existe el riesgo que no se encuentre dentro del Municipio, o en las zonas donde se presenta mayor demanda de las actividades administrativas y operativas del Sistema Municipal DIF ejecuta o supervisa diariamente, podría generar pérdida de tiempo en el reprogramar toda la actividad que se prestan a la población en general

Por este motivo se requiere llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción con la con la **"C. Lizbeth Marín Esquivel"** para el ejercicio fiscal 2026, mismo que tiene la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades de este Sistema Municipal DIF de San José del Rincón.

En este sentido, en caso de que el Comité dictamine procedente la Adjudicación Directa por Excepción, en los contratos emitidos se deberá precisar el procedimiento para la prestación de servicios.

MOTIVACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mediante Adjudicación Directa se podrán contratar servicios cuando:

"Artículo 48…

"IV. Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública, o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los Servicios Públicos; se trate de programas o apoyos a la población para atender necesidades apremiantes, ocurra alguna causa similar de interés público."

"V. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos importantes al erario."

"IX. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida.

"X. Cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al estado o a los Municipios cumplir con las obligaciones de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional o que habiéndolo, sea inferior al del mercado."

Por lo anterior solicito al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, su autorización y dictaminación de procedencia, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de **"ARRENDAMIENTO DE DOS UNIDADES VEHICULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026",** bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor C. Lizbeth Marín Esquivel, cumpliendo cabalmente con los procedimientos normativos de la materia que nos ocupa.

ATENTAMENTE

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

L.P. MIRIAM ESPINDOLA REYES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

C.c.p. C.P. Roberto Flores Salazar, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
C.c.p. Archivo

Municipio:
SAN JOSE DEL RINCON

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO | | DEFINITIVO | X

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX. No. 3124

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	16,364,706.88	16,364,706.88	16,148,641.52
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16,364,706.88	16,364,706.88	16,148,641.52
4100	Ingresos de Gestión	521,026.92	521,026.92	521,026.92
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	521,026.92	521,026.92	521,026.92
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, As	15,706,468.13	15,706,468.13	15,627,614.60
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,706,468.13	15,706,468.13	15,627,614.60
4300	Otros Ingresos y Beneficios	137,211.83	137,211.83	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	137,211.83	137,211.83	0.00

DIRECTOR (A)	PRESIDENTA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 DIRECCIÓN

DIF ¡Más amor! POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027 TESORERÍA

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	18	12	25

Municipio:

SAN JOSE DEL RINCON

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.			No. 3124		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	16,364,706.88	15,962,041.67	16,148,641.52	
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,187,540.33	12,818,485.67	14,510,221.38	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,279,473.57	1,262,279.23	348,463.98	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,696,179.92	1,680,664.73	1,289,956.16	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,000.00	82,098.99	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	118,513.06	118,513.05	0.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	

DIRECTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO

NOMBRE Y FIRMA

PRIMER VOCAL

NOMBRE Y FIRMA

SEGUNDO VOCAL

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	18	12	25